BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLV — Núm. 12.964

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Miércoles 29 de Septiembre de 1937

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	**$ 0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada . .	**0.20**
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	**„ 0.50**
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	**„ 0.50**
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**„ 0.50**

Recaudación del Boletín Oficial

en el día 28 de Septiembre de 1937

Por avisos	4.796.—
" marcas	540.—
" adicionales de marcas	454.—
" suscripciones	51.80
" venta de ejemplares y folletos	21.—
Total	5.862.80

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

Mensajes del Poder Ejecutivo

Ministerio de Obras Públicas

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

MENSAJES DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Mensaje N.º 430. — Elevando informe sobre el resultado económico obtenido por las empresas ferroviarias de jurisdicción nacional, por la adopción de diversas medidas.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937.

Expte. 14.251-C-937. — A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a esa Honorable Cámara, remitiéndole las actuaciones motivadas por el pedido de informes formulado en la resolución sancionada el día 24 de junio último, con respecto al resultado económico que, para cada empresa ferroviaria de jurisdicción nacional, han dado — desde su adopción — las medidas que se especifican en los puntos 1 al 7, de dicha resolución.

En las informaciones producidas por la repartición técnica respectiva, que corren agregadas y a las cuales el Poder Ejecutivo se remite, esa H. Cámara, encontrará contestadas las preguntas 1, 2, 4, 5 y 7, debiendo hacer notar que, en cuanto a los puntos 3.º y 6.º, se están acumulando datos y elementos de juicio que se espera completar en breve plazo y tan pronto como ello tenga lugar, se procederá a su envío.

Dios guarde a V. H.

AGUSTIN P. JUSTO.
M. R. ALVARADO

Mensaje N.º 431. — Dirección General de Arquitectura. — Solicitando los fondos para los bustos de los ex Presidentes de la Nación que faltan de la galería conmemorativa de la Casa de Gobierno.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1937.

Al Honorable Congreso de la Nación:

El P. E. tiene el honor de dirigirse a V. H. dándole cuenta que en fecha 4 de abril del corriente año, dictó el Decreto en Acuerdo de Ministros, cuya copia se acompaña, tomando de Rentas Generales la suma de $ 18.000 m|n., para el pago de los bustos de los ex Presidentes don Hipólito Irigoyen, doctor Marcelo T. de Alvear y General don José F. Uriburu, respectivamente, destinados a la galería conmemorativa de ex Presidentes de la Nación, existente en la Casa de Gobierno,

El P. E. pide a V. H. que en atención a las razones que se expresan en dicho decreto, se sirva prestarle aprobación en la forma consignada en el adjunto proyecto de ley.

Dios guarde a V. H.

AGUSTIN P. JUSTO
M. R. ALVARADO

Proyecto de ley

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Abrese un crédito extraordinario al Departamento de Obras Públicas, por la suma de ($ 18.000 m|n.) diez y ocho mil pesos moneda nacional, para atender los gastos que demande la ejecución de los bustos de los ex Presidentes de la Nación, don Hipólito Irigoyen, doctor Marcelo T. de Alvear y General José F. Uriburu, los que serán destinados a la galería conmemorativa que para tales fines existe en la Casa de Gobierno.

Art. 2.° — La suma de referencia se tomará de Rentas Generales, con imputación a esta ley.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo, etc.

M. R. ALVARADO. — CARLOS A. ACEVEDO

Buenos Aires, Abril 4 de 1937.

107.013. — Expte. 8.804-A-1937. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura solicita autorización para encomendar, a tres artistas nacionales de reconocido mérito, la ejecución de los bustos faltantes en la galería conmemorativa de ex Presidentes de la Nación, existente en la Casa de Gobierno, y

CONSIDERANDO:

Que median razones de oportunidad y conveniencia que abonan esa iniciativa, estimándose, asimismo, equitativo el precio de $ 6.000 m|n., convenido para cada una de esas esculturas;

Que en cuanto a la naturaleza de las obras, se encuentra comprendida en el concepto de la excepción a que se refiere el artículo 3.°, inciso 5.° de la Ley número 775, y no existiendo previsiones para atender el gasto en la Ley 12.345, corresponde arbitrar los fondos necesarios;

Por las consideraciones expuestas,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Encomiéndase la ejecución de los tres bustos representativos de los tres últimos ex Presidentes de la Nación, a los artistas escultores, argentinos, y por los precios que a continuación se expresan:

Busto del ex Presidente don Hipólito Irigoyen, a Pedro Zonza Briano, por la suma de $ 6.000 m|n.

Busto del ex Presidente doctor don Marcelo T. de Alvear, a José Fioravanti, por igual suma de $ 6.000 m|n.

Busto del ex Presidente General José F. Uriburu, a Troiano Troiani, por igual suma de $ 6.000 m|n.

Art. 2.° — La ejecución de las obras escultóricas expresadas, se ajustará en su concepto general a las indicaciones de la Dirección General de Arquitectura de la Nación.

Art. 3.° — El gasto total de $ 18.000 m|n., se hará de Rentas Generales, con imputación al presente acuerdo.

Art. 4.° — Publíquese, comuníquese al Ministerio de Hacienda y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Roberto M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — E. Videla. — Jorge de la Torre.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

D. G. A. — Licitaciones privadas

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

106.106. — 1.608. — Expte. 9.732-A-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el resultado obtenido en las licitaciones privadas que ha realizado, a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Hospital de Clínicas:
Licitación N.° 15.995. —
Provisión de ruedas, a la firma Otto Motte y Cía. Ltda., por pesos 219.08 moneda nacional.

Dirección General de Arquitectura (Talleres y Almacenes):
Licitación N.° 15.997. —
Provisión de zócalo de aluminio, a la firma Estrabou y Cía., por $ 21 moneda nacional.

Cárcel de Contraventores:
Licitación N.° 16.022. —
Provisión proteje cantos de hierro, a la firma Descours y Cabaud, por pesos 798.94 moneda nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Palacio San Martín:
Licitación N.° 16.062. —
Provisión artefactos eléctricos, renglones 1, 2 y 3, a la firma Belenda, Scapusio y Cía., por pesos 172.20 moneda nacional.
Renglones 4 al 9, a A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A., por pesos 438.80 moneda nacional.
Licitación N.° 16.103. —
Provisión hierro, a Thyssen-Lametal, por pesos 2.601.44 moneda nacional.

Facultad de Filosofía y Letras:
Licitación N.° 15.875. —
Provisión azulejos, a Cattaneo y Cía., por $ 198.70 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos con diez y seis centavos ($ 4.450.16 m|n.) moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:
Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 4, pesos 198.70 moneda nacional.
Plan de Trabajos Públicos para 1937:
Inciso 1, ítem 2, partida 171, pesos 219.08 moneda nacional.
Inciso 1, ítem 2, partida 178, pesos 21 moneda nacional.
Inciso 1, ítem 2, partida 27, pesos 798.94 moneda nacional.
Inciso 1, ítem 2, partida 65, $ 611 moneda nacional.
Inciso 1, ítem 2, partida 90, pesos 2.601.44 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Licitaciones privadas

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

106.122. — 1.609. — Expte. 9.734-A-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de diversos materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Ministerio de Oras Públicas:
Licitación N.° 15.917. —
Provisión de vidrios, a la Proveedora Argentina de Materiales Industriales, por pesos 93.50 moneda nacional.

Destacamento Bomberos, "Flores":
Licitación N.° 15.918. —
Limpieza y reparo de relojes, a la A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad, por pesos 21 moneda nacional.

Correos y Telégrafos de Las Heras (Santa Cruz):
Licitación N.° 15.922. —
Provisión magneto tipo KE, a la firma Armido Bonelli y Cía., por pesos 87.50 moneda nacional.

Dirección General de Arquitectura, Talleres y Almacenes:
Licitación N.° 15.936. —
Provisión y colocación de mampara, a la firma Seddon y Galli, por pesos 3.570 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de tres mil setecientos setenta y dos pesos moneda nacional ($ 3.772 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:
Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 4, pesos 114.50 moneda nacional.
Plan de Trabajos Públicos para el corriente año:
Inciso 1, ítem 2, partida 58, $ 87.50 moneda nacional.
Inciso 1, ítem 2, partida 203, $ 3.570 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Licitaciones privadas

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

106.120. — 1610. — Expte. 9735-A-1937. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Cárcel de Encausados.
Licitación N.° 15.730.
Provisión de amarillo cerámico, a la firma E. Masciorini y Cía., por pesos 265 moneda nacional.

Palacio Episcopal de Salta.
Licitación N.° 15.750.
Provisión faroles de hierro, a la firma Bellani y Cía., por pesos 345 moneda nacional.

Casa de Gobierno de Posadas (Misiones).
Licitación N.° 15.755.
Provisión artefactos sanitarios, renglones 1, 4 y 7 al 15, a la firma Angeleri, Jaccuzzi y Cía. por pesos 321.85 moneda nacional.
Renglones 2 y 3, a la firma Ortelli Hnos. y Cía., por pesos 92 moneda nacional.
Renglón 5, a la firma Hierromat, S. A., por pesos 16.20 moneda nacional.
Renglón 6, a la firma Juan Faccaro, por pesos 115 moneda nacional.

Facultad de Ciencias Médicas.
Licitación N.° 15.769.
Provisión piletas, a la firma Angeleri, Jaccuzzi y Cía., por pesos 262.80 moneda nacional.

Cárcel de Contraventores.
Licitación N.° 15.889.
Provisión de vidrios armados, a la firma Pilkington Bros Ltda., por pesos 702.83 moneda nacional.

Colegio Nacional de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).
Licitación N.° 15.852.
Provisión vigas armadas, a la firma Carlos Aversa, por pesos 4.460 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de seis mil quinientos ochenta pesos con sesenta y ocho centavos ($ 6.580.68 m|n.) moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente.
Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 4, pesos 265 moneda nacional.
Plan de Trabajos Públicos para 1937.
Inciso 1, ítem 2, partida 70, pesos 345 moneda nacional.
Inciso 1, ítem 1, partida 6, pesos 545.05 moneda nacional.
Inciso 1, ítem 2, partida 158, pesos 262.80 moneda nacional.
Inciso 1, ítem 2, partida 27, pesos 702.83 moneda nacional.
Inciso 1, ítem 2, partida 118, pesos 4.460 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Licitaciones privadas

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

106.100. — 1611. — Expte. 9736-A-1937. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones, Olivos (Buenos Aires).
Licitación privada N.° 15.797.
Collazo y Cía., por pesos 2.663 moneda nacional.
Licitación privada N.° 16.064.
Descours y Cabaud, por pesos 603.85 moneda nacional.

Palacio Episcopal (Salta).
Licitación privada N.° 15.840.
Lagrana y Rey, por pesos 504 moneda nacional.
Licitación privada N.° 15.940.
Establecimientos Klöckner, S. A., por pesos 432 moneda nacional.

Palacio de Justicia - Comisaría y Alcaidía.

Licitación privada N.° 15.986.
Enrique Montanari e Hijos, por pesos 1.596.30 moneda nacional.
Licitación privada N.° 15.987.
Pilkington Bros. Ltda., por pesos 63.43 moneda nacional.
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Palacio, San Martín.
Licitación privada N.° 16.076.
Hierromat S. A., renglones 1 y 14, por pesos 103.20 moneda nacional.
Hasenclever y Cía., renglón 2, por pesos 322 moneda nacional.
Licitación privada N.° 16.077.
Talleres Metalúrgicos San Martín, S. A., renglones 1 al 3, por pesos 191.61 moneda nacional.
Colmegna y Macchi, renglones 4 y 6, por pesos 9.10 moneda nacional.
Boker y Cía., renglón 5, por pesos 7.28 moneda nacional.
Juan Facaro, renglones 7 al 11 y 15, por pesos 18.90 moneda nacional.
Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., renglones 12 y 13, por pesos 5.39 moneda nacional.
Licitación privada N.° 16.078.
Siemens Schuckert S. A., renglón 2, por pesos 18.55 moneda nacional.
The Anglo Argentine General Electric C.°, Ltda., por pesos 46 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de seis mil quinientos ochenta y seis pesos con sesenta y un centavos moneda nacional ($ 6.586.61 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Plan de Trabajos Públicos para 1937.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 45, pesos 3.266.85 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 70, pesos 936 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 81, pesos 1.661.73 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 65, pesos 722.03 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a sus efectos a la de Arquitectura.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Licitaciones privadas

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

106.101. — 1612. — Expte. 10.012-A-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Ruinas Históricas de Yapeyú, Corrientes.
Licitación privada N.° 1785.
Neris Rodríguez, pesos 2.625 moneda nacional.
Escuela Normal de Maestras de Corrientes.
Licitación privada N.° 1799 bis.
Jaime Forasté, pesos 313.10 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de dos mil novecientos treinta y ocho pesos con diez centavos ($ 2.938.10 m|n.) moneda nacional, se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos, para 1937, en la siguiente forma:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 205, pesos 2.625 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 125, pesos 313.10 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Licitaciones privadas

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

106.102. — 1613. — Expte. 10.383-A-1937. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a la sección "Almacenes" de su dependencia, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA.

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Dirección General de Arquitectura "Almacenes".
Licitación privada N.° 16.098.
Carlos L. Deutesfeld, por pesos 69.50 moneda nacional.
Licitación privada N.° 16.131.
Barindelli Hnos., por pesos 3.520 moneda nacional.
Licitación privada N.° 16.153.
Westinghouse Electric International S. A., renglón 2, por pesos 176 moneda nacional.
The Anglo Arg. General Electric Co. Ltda., renglones 3 y 7 al 9, por pesos 1.075.50 moneda nacional.
Siemens Schuckert, S. A., renglones 4 y 5, por pesos 281 moneda nacional.
L. M. Ericsson S. A., renglón 6, por pesos 38 moneda nacional.
A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglones 10 al 12, por pesos 29.90 moneda nacional.
Licitación privada N.° 16.155.
G. Biörklund, renglón 1, por pesos 645 moneda nacional.
Sociedad Electrotécnica Argentina, S. A., renglones 3 al 4, por pesos 781 moneda nacional.
Licitación privada N.° 16.156.
P. A. M. I., por pesos 130 moneda nacional.
Licitación privada N.° 16.159.
National Lead Company, S. A., por pesos 3.197.13 moneda nacional.
Licitación privada N.° 16.161.
S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, por pesos 138 moneda nacional.
Licitación privada N.° 16.241.
Hierromat, S. A., renglones 1 y 2, por pesos 1.330 moneda nacional.
Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., renglones 3 y 6, por pesos 787 moneda nacional.
Thyssen-Lametal, renglón 4, por pesos 580 moneda nacional.
Licitación privada N.° 16.258.
La Belga, S. A., por pesos 592.50 moneda nacional.
Licitación privada N.° 16.260.
Paul Bardin e Hijos, S. A., por pesos 136 moneda nacional.
Licitación privada N.° 16.261.
Ortelli Hnos. y Cía., por pesos 310 moneda nacional.
Licitación privada N.° 16.262.
Siemens-Schuckert, S. A., por pesos 715 moneda nacional.
Licitación privada N.° 16.278.
Domingo Balbi y Cía., por pesos 267.20 moneda nacional.
Licitación privada N.° 16.279.
Hero, S. A., por pesos 28 moneda nacional.
Licitación privada N.° 16.280.
E. G. Gibelli y Cía., renglón 1, por pesos 186 moneda nacional.
Ortelli Hnos. y Cía., renglón 2, por pesos 175 moneda nacional.
Elaboración General del Plomo S. A. renglón 3, por pesos 598 moneda nacional.
Licitación privada N.° 16.281.
S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglón 1, por pesos 2.430 moneda nacional.
E. G. Gibelli y Cía., renglón 2, por pesos 771 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de diez y ocho mil novecientos ochenta y seis pesos con setenta y tres centavos moneda nacional se imputará a los fondos de la cuenta "Depósito Materiales Arquitectura".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, que oportunamente procederá a la liquidación y pago de las respectivas facturas que presenten las firmas adjudicatarias y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Apruébase procedimiento seguido por la D. G. A. al comenzar obras en el Colegio Nacional Monserrat, de Córdoba.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

106.104. — 1614. — Expte. 10.026-C-1937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el presupuesto de pesos 12.036.36 m|nacional, que ha preparado, relativo a la ejecución de obras de reparo y modificación en el Colegio Nacional "Monserrat", de Córdoba, dando cuenta al mismo tiempo que en razón de la urgencia que existe para realizar las mismas, procedió a dar comienzo a los trabajos respectivos, por lo que solicita aprobación del procedimiento adoptado;

Teniendo en cuenta:

Que por las razones expresadas puede aprobarse el procedimiento seguido por la Repartición técnica;

Que asimismo corresponde aprobar dicho presupuesto y autorizar a la Repartición a continuar los trabajos por administración por poseer elementos y personal, para hacerlo en forma rápida y económica; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al dar comienzo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la misma para que en base al presupuesto de doce mil treinta y seis pesos con treinta y seis centavos ($ 12.036.36 m|n.) moneda nacional, que se aprueba, los prosiga, por administración, hasta su total terminación, debiendo imputarse la expresada suma al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos, para 1937, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 130.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de obras en la Escuela Normal Mixta de Esperanza, Santa Fe.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

106.105. — 1615. — Expte. 10.030-C-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de pesos 621.86 moneda nacional, relativo a la ejecución de trabajos de conexión de la instalación de agua corriente con las cañerías exteriores, en el edificio de la Escuela Normal Mixta de Esperanza, Santa Fe; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de seiscientos veintiún pesos con ochenta y seis centavos ($ 621.86 m|n.) moneda nacional, relativo a la ejecución de trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que, por vía administrativa, los lleve a cabo, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, pesos 315 moneda nacional.
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4, pesos 306.86 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando nuevo presupuesto de pesos 1.391.901.92 m|nal., que representa un menor gasto de pesos 68.421.71 m|nal. en la construcción del Colegio Nacional de Corrientes y se autoriza a invertir la suma de pesos 39.327.28 m|nal. en la terminación de tales obras.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937.

106.190. — 1.637. — Expte. 11.096-C-1914. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva el nuevo presupuesto, cuyo importe asciende a pesos 1.391.901.92 m|nal. que ha formulado, en sustitución del aprobado por Decreto de fecha 21 de agosto de 1935, relativo a la ejecución de las obras de construcción del edificio del Colegio Nacional de Corrientes, a la vez que solicita autorización para invertir la suma de pesos 32.973.52 m|nal. en la prosecución de esas obras, hasta su total terminación,

Teniendo en cuenta:

Que el nuevo presupuesto de que se trata, representa un menor gasto de pesos 68.421.71 m|nal. con respecto del aprobado por Decreto de fecha 21 de agosto de 1935, en razón de haberse suprimido la construcción del gimnasio abierto y la pileta de natación previstos en este último;

Que durante el año 1936 se ha invertido en la prosecución de las obras mencionadas la suma de pesos 39.327.28 m|nal.;

Que asimismo, no existe inconveniente para autorizar la inversión de pesos 32.973.52 m|nal. del crédito asignado en el corriente año en el Plan de Trabajos Públicos, en la prosecución de tales obras, hasta la total terminación de las mismas; y

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el nuevo presupuesto de que se trata, cuyo importe asciende a un millón trescientos noventa y un mil novecientos un pesos con noventa y dos centavos (pesos 1.391.901.92 m|nal.) moneda nacional, que representa un menor gasto de sesenta y ocho mil cuatrocientos veintiún pesos con setenta y un centavos (pesos 68.421.71 m|nal.) moneda nacional, formulado por la Dirección General de Ar-

quitectura, en sustitución del aprobado por Decreto de fecha 21 de agosto de 1935, relativo a las obras de construcción del Colegio Nacional de Corrientes y autorízase a la nombrada Dirección General para que invierta la suma de treinta y dos mil novecientos setenta y tres pesos con cincuenta y dos centavos (pesos 32.973.52 m|nal.) moneda nacional, hasta la total terminación de dichas obras, por administración y de acuerdo a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Dicho gasto, o sea la cantidad de treinta y dos mil novecientos setenta y tres pesos con cincuenta y dos centavos (pesos 32.973.52 m|nal.) moneda nacional, se atenderá con el crédito autorizado en el Plan de Trabajos Públicos para el año 1937, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 124.

Art. 3.° — Fíjase en la suma de treinta y nueve mil trescientos veintisiete pesos con veintiocho centavos (pesos 39.327.28 m|nal.) moneda nacional, las inversiones realizadas en el año 1936 e imputadas al inciso 1.°, ítem 2, partida 99 del Plan de Trabajos Públicos de dicho año, en las obras aludidas.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Irrigación. — Aprobando licitación pública adquisición de cañerías de acero sin costura para las obras Provisión de agua a "El Alto", Catamarca.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937.

106.346. — 1.638. — Expte. 1.191-I-1937. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación pública número 42 que ha realizado con el objeto de adquirir cañerías de acero sin costura, para las obras de Provisión de agua a la localidad de "El Alto", provincia de Catamarca;

Teniendo en cuenta que en el acto del remate público se ha procedido en un todo de acuerdo con las disposiciones reglamentarias en vigor; y

Atento los informes de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adjudicar la provisión de la mencionada cañería de acero sin costura a la firma Eduardo Kirchner, por la suma total de (pesos 20.740 m|nal) veinte mil setecientos cuarenta pesos moneda nacional, cantidad que se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 30 del Plan de Trabajos Públicos del año en curso, quedando facultada la citada Dirección Técnica a suscribir el respectivo contrato, ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Irrigación. — Aprobando licitación privada adquisición de cámaras, cubiertas, etc., para la Intendencia de Riego de Río Negro Superior.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937.

106.347. — 1639. — Expte. 8.895-I-937. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.° 555 que ha realizado con el objeto de adquirir cubiertas, cámaras, esponjas, gamuzas, etc., para la Intendencia de Riego de Río Negro Superior;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se ha dado cumplimiento a las disposiciones reglamentarias en vigor; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con el destino mencionado, las cámaras, cubiertas, esponjas, gamuzas, etc., de las casas y por los precios que seguidamente se expresan:

Michelin S. A. Argentina de Neumáticos. — Renglones 1, 5, 6 y 10, pesos 1.360.94 m|n.

Firestone de la Argentina, S. A. — Renglones 2, 3, 7, 8, 9, 13 y 14, pesos 2.430.48 m|n.

Neumáticos Goodyear S. A., — Renglones 4, 11, 12, 15 a 17, pesos 1.242.09 m|n.

G. Goffre & Cía., — Renglones 19, 20 y 21, $ 75,04 m|n.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 5.108.55 m|n.) cinco mil ciento ocho pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional a que ascienden las presentes adquisiciones, se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 3, partida 4 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Anúlase la adjudicación hecha del renglón N.° 22 de la presente licitación en virtud de lo dispuesto por el Decreto N.° 103.434 del 13 de abril ppdo. y autorízase a la citada Dirección Técnica para que lo incluya en un nuevo llamado de precios.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Irrigación. — Reconociendo un crédito de legítimo abono a favor de la firma Orenstein y Koppel S. A. por demora en el pago de un certificado por provisión de una excavadora.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1937.

106.481. — 1640. — Expte. 22.557-I-1934. — Visto que la firma Orenstein y Koppel S. A. que resultó adjudicataria en la licitación pública N.° 10, realizada por la Dirección General de Irrigación para la provisión de una excavadora y repuestos con destino a las obras de los canales de desagües del Río Negro Superior, se presenta a fs. 1 del expediente agregado N.° 12.213-H-1936, solicitando el pago de intereses por la demora con que le fué abonada la suma de 20.260 R. M., y,

Teniendo en cuenta:

Que de las constancias en estos obrados se desprende la legitimidad del reclamo interpuesto por la firma recurrente, de conformidad con lo establecido por el Art. 7, del Contrato suscrito y disposiciones concordantes;

Que conforme a ello se ha tomado para el cálculo correspondiente la tasa del 5 o|o anual estipulada, sobre los 120 días de mora originada hasta la fecha en que fué librado el giro por el Banco Central de la República, resultando un crédito a favor de dicha firma de $ 92.79 y pesos 535.64 m|n. hasta el 31 de diciembre de 1935 y al año 1936 respectivamente, que procede se declare de legítimo abono por no existir actualmente partida con que atender dicha erogación; y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono a favor de la firma Orenstein y Koppel S. A. las sumas de seiscientos veintiocho pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional ($ 628.43 m|n.) en concepto de intereses por demora en el pago de la suma de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a efecto de lo dispuesto por el Decreto de fecha 10 de Junio de 1908.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Irrigación. — Aprobando licitación privada adquisición de explosivos para 2da. Usina Dique Río Tercero - Córdoba.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1937.

106.493. — 1641. — Expte. 9.316-I-937. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.° 198 que ha realizado con el objeto de adquirir explosivos para las obras de la Segunda Usina Dique Río Tercero, provincia de Córdoba;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se ha dado cumplimiento a las disposiciones reglamentarias en vigor; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con el destino mencionado, los explosivos licitados, de la firma Bergallo & Pastrone por la suma total de ($ 3.252 m|n.) tres mil doscientos cincuenta y dos pesos moneda nacional, cantidad que se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 33 del Plan de Trabajos Públicos del año en curso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Modificando decreto accidente de tráfico José María Arsenjo. — Se designa Procurador Fiscal Federal de La Plata.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937.

106.351. — 1644. — Expte. 23.740-O-1935. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto N.° 80.936 de abril 23 de 1936, agregado a fs. 8, fué designado el señor Procurador Fiscal Federal de turno en la Capital Federal para que, como procediera, iniciara las acciones correspondientes contra D. José María Arsenjo que, según el sumario policial agregado, ha ocasionado perjuicios en accidente de tráfico, a un vehículo de propiedad fiscal;

Que precedentemente la Oficina de Asuntos Fiscales hace presente que el deudor José María Arsenjo, se domicilia en Puente Alsina, calle Juan Juárez número 3380, por lo que, a su respecto, procede modificar el referido decreto, designando al señor Procurador Fiscal Federal correspondiente;

En tal virtud,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el aludido Decreto N.° 80.936 en el sentido de que, en lo que respecta al deudor José María Arsenjo, se designa para iniciar las acciones del caso al señor Procurador Fiscal Federal de La Plata (Provincia de Buenos Aires).

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos, a la Oficina de Asuntos Fiscales.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937.

Exptes. 13.796|1937 y 13.945|1937. — Estando acordado que el llamado a concurso a que se refiere la resolución número 1515, corriente a fs. 4 y 5, se limite exclusivamente a los dos puestos de "Auxiliares 6.°", ayudantes de suerología del Instituto Bacteriológico,

El Presidente del Departamento Nacional de Higiene—
RESUELVE:

1.° — Llamar a concurso por el término de quince días (15) hábiles, a contar del día 18 del corriente, para la provisión de dos "Auxiliares 6.°", ayudantes de suerología del Instituto Bacteriológico.

2.° — Para inscribirse en el mismo, se requiere poseer alguno de los siguientes títulos: 1) doctor en medicina; 2) doctor en medicina veterinaria; 3) doctor en química o bioquímica; 4) doctor en ciencias naturales; y 5) de farmacéutico; pudiendo además inscribirse los alumnos que cursen cualquier año de las carreras anteriormente citadas, siempre que hayan aprobado microbiología o bacteriología.

Igualmente, el jurado podrá admitir la inscripción de aquellos candidatos que sin tener título universitario, hayan demostrado capacidad descollante en la materia o especialidad objeto del concurso.

3.° — El concurso para dichos cargos constará de dos pruebas: una escrita y otra oral y práctica.

4.° — Los candidatos serán clasificados de 0 a 10 puntos, y sólo podrán rendir la prueba práctica, los que hubieren obtenido 7 o más puntos en el examen escrito.

5.° — El programa que a tal efecto servirá de base, será el mismo que para los de —ayudantes de bacteriología— con el agregado aprobado por resolución ministerial de fecha 12 de agosto último, en el expediente N.° 13.796-1937.

6.° — El jurado estará compuesto por los doctores Alfredo Sordelli, Leopoldo Uriarte, José M. de la Barrera y Juan M. Miravent, bajo la presidencia del señor Presidente o Secretario General de la Repartición.

7.° — Las inscripciones tendrán lugar en la Secretaría del Instituto Bacteriológico, calle Vélez Sársfield N.° 563, todos los días hábiles de 15 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12 horas, hasta el 5 de octubre próximo a las 18 horas, en que se clausurará.

8.° — Comuníquese al Ministerio del Interior, solicitando su inserción en el "Boletín Oficial", publíquese en el "Boletín Sanitario", remítanse notas a las Universidades del país, pídase su publicación en los diarios de la Capital, tómese conocimiento en las Secciones Técnicas y Administrativa, pase al Instituto mencionado para toma de razón y cumplimiento del presente, y resérvese en el mismo hasta su oportunidad. — M. I. Battaglia. — J. M. del Campo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

AGOSTO 18

35.919—Obra inédita.
35.920—Obra inédita.

35.921—L'Almoina. Año XVI. N.° 322. 5 de agosto de 1937. Periódico. Miguel Campins. Buenos Aires, 1937.

35.922—Al Caer de la Noche. Traducida del inglés "Night Must Fall". Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Prod.: Metro Golwyn Mayer. Director: Emlyn Williams. (Direct. del argumento). Director: Richard Thorpe. Principales Intérp.: Robert Montgomery, Rosalind Russell, Dame May Whitty, Alan Marshall. New York.

35.923—"Y...ellos le dieron un arma". Traducida del inglés "They gave Him agum". Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Productores: Metro Goldwyn Mayer. Director del Argumento: William Joyce Cowen. Director: W. S. Van Dyke. Principales Intérp.: Spencer Tracy. Gladys George, Franchot Tone, Edgar Dearing. New York.

35.924—Obra inédita.
35.925—El Ruso en la Argentina. Año VIII. N.° 367. 14 de agosto de 1937. Periódico. Sergio Stapian. Buenos Aires, 1937.
35.926—Boletín Mensual de la Soc. Cosmopolita de Socorros Mutuos de Liniers. Año XV. N.° 155. Julio de 1937. Periódico. Soc. Cosm. de S. Mutuos de Liniers. Buenos Aires, 1937.
35.927—Obra inédita.
35.928—Rev. Médica del Hospital Español. Año VII. N.° 10. Julio de 1937. Periódico. Soc. Médica del H. Español. Buenos Aires, 1937.
35.929—Ladderix. Folletos de propaganda para un producto químico de uso doméstico. Julio de 1937. Francisco Bartha y José Krasilovsky. Los autores. Buenos Aires, 1937.
35.930—Obra inédita.
35.931—Obra inédita.
35.932—Llueve. Vals. Canción. Letra. Un plg. Dos págs. Rita Lidia Rambaut. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.933—Llueve. Vals-canción. Música. Un plg. Dos págs. Rita Lidia Rambaut Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.934—Impiedad. Tango. Letra. Un plg. Dos págs. Santiago Fraschetta. El autor. Avellaneda, 1937.
35.935—Impiedad. Música. Un plg. Dos págs. Juan Bezozzi. El autor. Avellaneda 1937.
35.936—Panamá. Conga. Letra. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. Ernesto Lecuona Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.937—Panamá. Música. Un plg. Dos págs. Ernesto Lecuona. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.938—Obra inédita.
35.939—Obra inédita.
35.940—Obra inédita.
35.941—A Entre Ríos. Marcha. Letra. Un plg. Dos págs. Marcos J. Ferraris. Edit. Bini. Buenos Aires, 1937.
35.942—Duerme pequeñito. Canción de cuna. Letra. Un plg. Dos págs. Marcos J. Ferraris. Edit. Calvello. Buenos Aires, 1937.
35.943—Duerme pequeñito, Música. Un plg. Dos págs. Miguel Calvello. El autor Buenos Aires, 1937.
35.944—Obra inédita.
35.945—El Pueblo. 13.027 al 13.053. 1.° al 31 de julio de 1937. Periódico. San guinetti & Cía. (Soc. Coman.). Buenos Aires, 1937.
35.946—Instrucción Pública, 58. 1.° de agosto de 1937. Periódico. Ricardo Antonio Alvarez. Buenos Aires, 1937.
35.947—Revista Duperial. 9. Agosto de 1937. Periódico. Indust. Quím. Arg. "Duperial". Soc. Anón. Industrial y Comercial. Buenos Aires, 1937.
35.948—Libertad. 2. 15. 30 de julio de 1937. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Prov. de Bs. As.), 1937.
35.949—El Bol. de las Escuelas Dominicales. 12. 15-30 de julio de 1937. Walter Drake. Periódico. Quilmes (Prov. de Bs. As.), 1937.
35.950—El Amigo. 11. 15-30 de julio de 1937. Periódico. Walter Drake. Periódico. Quilmes (Prov. de Bs. As.), 1937.
35.951—Joyas. 3. 15-30 de julio de 1937. Periódico. Walter Drake. Periódico. Quilmes (Prov. de Bs. As.), 1937.
35.952—El Obrero Ferroviario. 346 al 349. 1.° y 16 de julio y agosto de 1937. Periódico. Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1937.
35.953—L'Almoina. Quincenario Balear. 318 al 321. Junio y julio de 1937. Periódico. Miguel Campins, Ignacio Retger y José Chustco. Denom. L'Almoina. Quincenario Balear. Buenos Aires, 1937.

AGOSTO 19

35.954—Obra inédita.
35.955—Esperar. Vals. Letra. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. Enrique S. Discépolo. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.956—Esperar. Música. Un plg. Dos págs. Enrique S. Discépolo. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.957—Mi Cruz. Tango. Música. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. Enrique Lomuto. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.958—Mi Cruz. Letra. Un plg. Dos págs. Carmelo Santiago. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.959—Tu vida es mi vida. Tango. Música. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. Alfredo Malerba. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.960—Tu vida es mi vida. Letra. Un plg. Dos págs. Rodolfo Sciammarella. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.961—Quiéreme. Bolero. Música. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. Alfredo Malerba. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.962—Quiéreme. Letra. Un plg. Dos págs. Rodolfo Sciammarella. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.963—Si yo te contara. Tango. Letra. Un plg. Ed. 1ra. C. Esteban Flores (Cele). Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.964—Si yo te contara. Música. Un plg. Dos págs. Antonio Rodio. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.965—He venido a verte. Tango. Letra. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. Enrique Dizeo y Luis Vaccarezza. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.966—Pie grande. Novela. 160. págs. John Traben. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
35.967—Alma mía ¿donde estás?. Ser. Delly. 160 págs. Alfonso Quintana. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
35.968—He venido a verte. Tango. Mús. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. Francisco Bonomo. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.969—¡Hip! ¡Raaa!. Marcha. Música. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. Enrique S. Discépolo. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.970—¡Hip! ¡Raaa!. Letra. Un plg. Dos págs. Enrique S. Discépolo. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.971—¡Cascabel prisionero!. Zamba. Letra. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. Enrique S. Discépolo. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.972—¡Cascabel prisionero!. Música. Un plg. Dos págs. Enrique S. Discépolo. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.973—Obra inédita.
35.974—Trám. administrativo.
35.975—Obra inédita.
35.976—Junto a tí. Fox-trot. Música. Un plg. Dos págs. Oscar R. Figoni. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.977—Obra inédita.
35.978—Obra inédita.
35.979—Obra inédita.
35.980—Alimentos solares, frutas y verduras crudas. 85 págs. Traducido de la 21°. Edición Alemana. M. Bircher, Benner y Max Edwin Bircher. Traducción de Emilio R. Meier. Orient. Integ. Humana. Soc. Resp. Buenos Aires. 1937.
35.981—La Santa Infancia. Año VI. N.° 35. Julio y agosto de 1937. Periódico. Obras Pontificias Delegados Padres de los S. Corazones. Buenos Aires, 1937.
35.982—Anales de la Propagación de la Fe. Año XIII. N.° 81. Julio y agosto de 1937. Periódico. Obras Pontificias Delegados Padres de los S. Corazones. Buenos Aires, 1937.
35.983—Obra inédita.
35.984—Obra inédita.
35.985—Obra inédita.
35.986—Obra inédita.
35.987—Obra inédita.
35.988—Obra inédita.
35.989—Obra inédita.
35.990—Obra inédita.
32.739—La visión. Estilo canción. Letra. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. Ambrosio Resolani. Nicolás Donadío. Rosario de Santa Fe, 1937.

AGOSTO 20

35.991—El Santos Vega de Obligado. 199 págs. María Antonia Oyuela. Municipalidad de Bs. Aires. Buenos Aires, 1937.
35.992—Aporte. Contribución a la Futura H. de la Colect. Siriolibanesa en la Rep. Argentina. 128. págs. Juan S. Obeid. Coimil & Cía. Buenos Aires, 1937.
35.993—Obra inédita.
35.994—San Luis Gonzaga. Agosto de 1937. Periódico. Congregación Mariana y San Luis Gonzaga. Buenos Aires, 1937.
35.995—Patria. Año I. N.° 292. 16 de agosto de 1937. Periódico. Carlos Marcelo Martínez y Emilio Héctor Nigoul. La Plata (Prov. de Bs. As.), 1937.
35.996—Bol. de la Soc. Amigos de la Educación. Año I. N.° 2. Junio de 1937. Periódico. Soc. Amigos de la Educación. Buenos Aires, 1937.
35.997—Obra inédita.
35.998—San Alberto Magno—Su pensamiento filosófico. 38 págs. Abelardo Gallo. El autor. Buenos Aires, 1936.
35.999—Santo Tomás de Aquino a traves de su vida de estudioso. 52 págs. Abelardo Gallo.. El autor. Buenos Aires, 1936.
36.000—Obra inédita.
36.001—Obra inédita.
36.002—Hojeando tus cartas. Vals. canción. Música. Un plg. Dos págs. Romeo Villella. Santiago Bini. Buenos Aires, 1937.
36.003—Leyes Nacionales. Nros. 12.295 a 12.356. Período Parlamentario de 1936 y Sesiones Extraordinarias de 1937. Clasificadas y seguidas de su reglamentación. 368. págs. Ed. 1ra. Anónima. Bernabé & Cía. Buenos Aires, 1937.
36.004—Obra inédita.
36.005—Muñeca brava. Tango canción. Música. Un plg. Dos págs. Alberto De Caro. Edit. "Signoracci". Buenos Aires, 1937.
36.006—Muñeca brava. Letra. Un plg. Dos págs. Alberto De Caro. Edit. "Signoracci". Buenos Aires, 1937.
36.007—Alberdi y el historicismo. 124 págs. Raúl A. Orgaz. Vicente Rossi. Córdoba, 1937.
36.008—Rosalinda. Año VI. N.° 71. Agosto de 1937. Periódico. Empresa Edit. Bell S. en C. Buenos Aires, 1937.
36.009—Obra inédita.
36.010—Juventud. Texto de lectura para alumnos de 6to. grado de las escuelas de la República. 246 págs. Ed. 1ra. Ricardo J. Ricotti y Luis Perinetti Biestro. F. Crespillo. Buenos Aires, 1937.
36.011—Colmenar. Texto de lectura para 2.° grado. 192 págs. Ed. 1ra. Ricardo J. Ricotti y Luis Perinetti Biestro. F. Crespillo. Buenos Aires, 1937.
36.012—Asuntitos. Libro de lectura para 1er. grado inferior. 109. págs. Ed. 1ra. Antonia Torres. F. Crespillo. Buenos Aires, 1937.
36.013—Obra inédita.
36.014—Obra inédita.
36.015—Vistas de la Rep. Argentina. Lote N.° 3. Máximo Schalk. Edit. Art. Bs. As. Buenos Aires, 1937.
36.016—Obra inédita.
36.017—Corazón. Libro para los niños. 350 págs. Edmundo de Amicis. Traduc. de Germán Bardiales y Fernando Tognetti. Ediciones Anaconda. Buenos Aires, 1937.
36.018—¿Te acuerdas?. Vals apasionado. Música Un plg. Dos págs. Enrique A. Esviza. El autor. Buenos Aires, 1937.

36.019—Rev. de la Soc. Rural de Venado Tuerto. Año I. N.° 4. Agosto de 1937. Periódico. Soc. Rural de Venado Tuerto. Venado Tuerto, 1937.

36.020—Vida de Hoy. 1 al 10. Octubre a diciembre de 1936. Enero a agosto de 1937. Periódico. Manuel Ugarte. Buenos Aires, 1937.

36.021—El Cóndor. 78 y 79. 15 y 30 de julio de 1937. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1937.

36.022—Caissa. Rev. de ajedrez. 7 agosto de 1937. Periódico. Edit. Grabo. Buenos Aires, 1937.

36.023—Rev. Nuevo Fígaro. 370. 20 de junio de 1937. Periódico. Sindicatos de O. P. Peinadores y Anexos. Buenos Aires, 1937.

36.024—Radio Control. 22 julio de 1937. Periódico. Ernesto Sans Capdevila. Buenos Aires, 1937.

36.025—Rev. de Arquitectura. 199. 2 de agosto de 1937. Periódico. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1937.

36.026—Tribuna del Magisterio. 185. Agosto 1937. Periódico. Confederación de Maestros. Buenos Aires, 1937.

36.027—Boletín Matemático. 1. 14 de agosto de 1937. Periódico. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1937.

36.028—Nuestra Arqu tectura. 95. 15 al 25 de junio de 1937. Periódico Scott, Mercere & Cía. Buenos Aires, 1937.

36.029—Casas y Jardines. 42. 15 al 25 de junio de 1937. Periódico. Scott, Mercere. Buenos Aires, 1937.

36.030—Hacia la Luz. Caracteres tipográficos. 78. Julio de 1937. Periódico. Biblioteca Arg. para Ciegos. Buenos Aires, 1937.

36.031—Hacia la Luz. En sistema Braille. 167 al 168. 1.° al 15 de julio de 1937. Periódico. Biblioteca Arg. para Ciegos. Buenos Aires, 1937.

36.032—Hacia la Luz. Edición infantil. 19. 1.° de julio de 1937. Periódico. Biblioteca Arg. para Ciegos. Buenos Aires, 1937.

36.033—El Día. 121 al 151. 1.° al 31 de julio de 1937. Periódico. H. Stunz & Cía. Buenos Aires, 1937.

36.034—El Crédito Argentino. 11. Julio de 1937. Periódico. Marcos Ghislanzoni Buenos Aires, 1937.

36.035—La Industria Cervecera. 77. Junio de 1937. Periódico. Marcos Ghislanzoni. Buenos Aires, 1937.

36.036—Caminos (Rev. Técnica). 20. Mayo - junio de 1937. Periódico. Manuel Belloni. Buenos Aires, 1937.

AGOSTO 21

36.037—Obra inédita.

36.038—Obra inédita.

36.039—Rev. de Apicultura. Año XIV. N.° 161. Julio de 1937. Periódico. Vicente Molino. Buenos Aires, 1937.

36.040—Obra inédita.

36.041—Estudios sobre el ciclo sexual femenino de la comadreja (Didelphys Azarae). 67. págs. Pedro Martínez Esteve. Inst. de Fisiol. de la Fac. de Cien. Médicas de la Univ. Nacional de Córdoba (Rep. Arg.). Córdoba, 1937.

36.042—Obra inédita.

36.043—Obra inédita.

32.746—El Vagabundo aristocrático. 160 págs. Edgar Wallace. Traduc. de Juan G. Krohn. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.

AGOSTO 23

36.044—España y la verdad. 230 págs. Alicio Garcitoral. Ediciones Anaconda. Buenos Aires, 1937.

36.045—Obra inédita.

36.046—Obra inédita.

36.047—Obra inédita.

36.048—Obra inédita.

36.049—La Gaceta. Año II. N.° 461. 9 de agosto de 1937. Periódico. José Lanzilotta y Oscar Noriega Makenzie. Bahía Blanca (Prov. de Bs. As.), 1937.

36.050—Obra inédita.

36.051—Obra inédita.

36.052—Obra inédita.

36.053—El Diario. Año II. N.° 27.663. 2 de agosto de 1937. Periódico. Jorge Rodríguez Pardo. Rosario de Santa Fe, 1937.

36.054—¡Levántate y anda!. El sol ilumina, Madre y señora. Tres pequeñas obras teatrales adaptadas al ambiente escolar. 46 págs. Mario R. Zeballos. El autor. Buenos Aires, 1937.

36.055—Obra inédita.

36.056—Obra inédita.

36.057—Obra inédita.

36.058—Obra inédita.

36.059—Obra inédita.

36.060—Obra inédita.

36.061—Obra inédita.

36.062—Los Mayas. Contribución al estudio de las Instituciones Americanas Precolombianas. 127 págs. Ed. 1ra. Ramón F. Vásquez. J. Lojouane & Cía. Buenos Aires, 1937.

36.063—Programas para las Reuniones de los Misioneros Voluntarios. Año 9. N.° 9. Septiembre de 1937. Periódico. Asoc. Gral. Adventista Buenos Aires, 1937.

36.064—South American Bulletin. Vol. XIII. N.° 8. Agosto de 1937. Periódico Asoc. Gral. Adventista. Buenos Aires, 1937.

36.065—Obra inédita.

36.066—Obra inédita.

36.067—Nuevos Parques Nacionales. Proyecto de Reservas para la creación de Parques Nacionales en los Territorios Nacionales del Neuquén, Chubut y Santa Cruz. 150 págs. 5 planos. Ed. 1ra. Anónimo. Dirección de Parques Nacionales. (Sec. Propaganda). Buenos Aires, 1937.

36.068—Obra inédita.

36.069—Obra inédita.

36.070—Obra inédita.

36.071—Obra inédita.

36.072—Lista de Precios Netos. Cubiertas y Cámaras N.° 68. 2 págs. 5 de junio de 1937. Anónimo. Firestone de la Arg. S. A. Ind. y Comercial. Buenos Aires, 1937.

AGOSTO 24

36.073—El apronte. Tango. Música de Roberto Firpo. Inter.: Juan D'Arienzo y su orquesta típica. "Mentiras". Vals. Música de Juan Carlos Casaretto. Interp.: Juan D'Arienzo y su Orq. típica. Disco N.° 38.138. Faz A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.

36.074—Que noche. Tango. Música de Agustín Bardi. Interp.: Juan D'Arienzo y su Orq. típica. "Alma dolorida". 2. Vals. de moda. Música de Pedro Datta. Interp.: Juan D'Arienzo y su Orq. típica. Disco N.° 38.114. Faz A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.

36.075—España bella. Paso-doble. Música de Feliciano Brunelli. Interp.: por el Cuarteto Brunelli. "Emparvando recuerdos". Ranchera. Música de Feliciano Brunelli. Interp: por el Cuarteto Brunelli. Disco N.° 38.116. Faz A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.

36.076—Farolita. Vals. serenata. Música y letra de María Teresa Lara.. Interp: La Orq. Típ. Víctor. "Mejilla a mejilla". Fox-trot de la película RKO. "Sombrero de copa". Música y letra de Irving Berlín. Interp: La Orq. Típ. Víctor. Disco N.° 38.157. Faz A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.

36.077—Hay que juirle al casamiento. Ranchera. Música de Ricardo Di Giacomo. Interp. por el Dúo Brunelli. "Clavelito sevillano". Paso-doble. Música de Francisco Laino. Interp: por el Dúo Brunelli. Disco N.° 38.141. A y B, respectivamente. RCA. Víctor. Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.

36.078—Ñatiú coroy. Chamamé Correntino. Música de Ildefonso González. Interpretado: por el Trío Correntino Valenzuela—Guardia. Mbaraca Rase. Chamamé Correntino. Música de Angel Guardia. Letra de Porfirio Zappa. (Llorar de guitarras). Interp: por el Trío Correntino Valenzuela—Guardia. Disco N.° 38.124. Faz A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.

36.079—Parques Nacionales. (Folleto Ilustrativo). 2 págs. Ed. 1ra. Anónimo. Dirección de Parques Nacionales 1937. Buenos Aires, 1937.

36.080—Parque Nacional de Nahuel Huapí. Texto, fotografías y un mapa. Texto Anónimo. Fotografías de Alberto del Solar Dorrego y otros. Dirección de Parques Nacionales 1937. Buenos Aires, 1937.

36.081—Parque Nacional de Nahuel Huapí. (en francés e inglés.). Dibujos, textos y fotos. Anónimo. Dirección de Parques Nacionales 1937. Buenos Aires, 1937.

36.082—Parque Nacional del Iguazú. Folleto ilustrativo. 12 págs. Ed. 1ra. Texto. Anónimo. Fotografías de Bourquin y Kohlman y otros. Dirección de Parques Nacionales 1936. Buenos Aires, 1936.

36.083—Parque Nacional del Iguazú. Folleto ilustrativo. 16 págs. Ed. 1ra. Texto Anónimo. Fotografías de H. Lanz y otros. Dirección de Parques Nacionales 1937. Buenos Aires, 1937.

36.084—Parque Nacional de Nahuel Huapí. Folleto ilustrativo. 12 págs. Ed. 2da. Texto Anónimo. Fotografías de Alberto del Solar Dorrego y otros. Dirección de Parques Nacionales 1936. Buenos Aires, 1936.

36.085—El Empleado de Comercio. Año N.° 20. Julio de 1937. Periódico. Conf. Gral. de Empleados de Comercio. Buenos Aires, 1937.

36.086—Obra inédita.

36.087—Los Ojazos de mi Negra. Zamba. Música de Adolfo R. Avilés. Interp: Jorge Scharo con acomp. de guitarras. "Sol y Lluvia". Vidalita. Letra de Ricardo del Campo. Música de Adolfo R. Avilés. Interp: Jorge Scharo con acomp. de guitarras. Disco Odeón N.° 13590. Faz A. y B. respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

36.088—Mi Diosa. Canción Milonga. Letra de Ernesto Laur. Música de Ricardo Luis Brignolo. Interp: Charlo con acomp. de guitarras. Novia. Tango. Letra de Francisco F. Gorrindo. Música de Francisco Refrano. Interp: Charlo con acompañamiento de guitarras. Disco Odeón. N.° 16106, Faz A y B respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

36.089—Delicias Matrimoniales. (Bochinche Conyugal). Escena Cómica. Letra y música de Alfredo Gobbi. Interp: Alfredo Gobbi y Señora. Duelo Cómico. "Te Casaste? Te Embromaste!. Canción Cómica. Letra y música de Alfredo Gobbi. Interp: Alfredo Gobbi con acomp. de orquesta. Disco Odeón N.° 16031, Faz A y B. respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

36.090—Ña Petrona. Ranchera. Música de Carlos L. Porro. Interp: Francisco Lomuto y su orquesta típica. "Al Caer la Tarde". Vals. Música de Guillermo D. Barbieri y Rafael Rossi. Interp Francisco Lomuto y su Orq. Típica. Disco Odeón N.° 7888, Faz A y B respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

36.091—Nunca. Tango con estribillo. Letra de C. Esteban Flores. Música de Antonio Sureda. Interp: Francisco Lomuto y su Orq. Típica. "Gaucha". Ranchera. Música de Antonio Cerazo. Interp: Francisco Lomuto y su Orq. Típica. Disco N.° 7889, Faz A y B respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

36.092—Aquel Amor. Tango con estribillo. Letra de Clemente Moreno. Música de Francisco De Caro. Interp: Julio De Caro y su Orq. Melódica Internacional. "Noche Estrellada". Tango. Música de Julio Rosenberg. Interp: Julio De Caro y su Orq. Melódica Internacional. Disco Odeón N.° 5436, Faz A. y B respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

36.093—Hermano. Tango. Música de Elena Osilich de Palma. Interp: Juan de Dios Filiberto y su Orq. Porteña. "Después del Olvido". Vals. Música de Raúl Fernández Siro. Interp: Juan de Dios Filiberto y su Orq. Porteña. Disco Odeón N.° 5311, Faz A y B respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

36.094—Obra inédita.

36.095—Of. Judicial.

36.096—Viejas Alegrías. Tango. Música. Un plg, dos págs. Ed. 1ra. Charlo. Corporación Musical Argentina S. A. Buenos Aires, 1937.

36.097—Viejas Alegrías. Letra. Un plg., dos págs. Ed. 1ra. Enrique Cadícamo. Corporación Musical Argentina S. A. Buenos Aires, 1937.

36.098—Se lo Llevaron. Tango. Música. Un plg., dos págs. Ed. 1ra. Agustín Bardi. Corporación Musical Argentina S. A. Buenos Aires, 1937.

36.099—Se lo Llevaron. Letra. Un plg., dos págs. Ed. 1ra. Enrique Cadícamo. Corporación Argentina S. A. Buenos Aires, 1937.

36.100—La Pena del Indio. Tango canción. Letra. Un plg. dos págs. Ed. 1ra. Gerardo Ridal. Corporación Musical Argentina S. A. Buenos Aires, 1937.
36.101—La Pena del Indio. Música. Un plg., dos págs. Ed. 1ra. Gerardo Ridal. Corporación Musical Argentina S. A. Buenos Aires, 1937.
36.102—Amor y Amor. Vals. Música. Un plg. dos págs. Ed. 1ra. Sebastián Piana. Corporación Musical Argentina S. A. Buenos Aires, 1937.
36.103—Amor y Amor. Letra. Un p'g., dos págs. Ed. 1ra. H. Manzi. Corporación Musical Argentina S. A. Buenos Aires, 1937.
36.104—Obra inédita.
36.105—La persecución Religiosa en España. Con un poema prefacio de Paul Claudel. 147 págs. Anónimo. Edit. Difusión. Buenos Aires, 1937.
36.106—Mi Jesús. Devocionario que ofrece a los niños el P. L. R.. 240 págs. Ed. décima cuarta. Luis Ribera. Edit. Claretiana. Buenos Aires, 1937.
36.107—Mi Guía (Devocionario popular). 128 págs. Anónimo. Edit. Claretiana. Buenos Aires, 1937.
36.108—Reina y Madre o el Inmaculado Corazón de María. Año XXIV. N.° 540. Julio de 1937. Periódico. Instit. de Misio. Hijos del Corazón de María. Buenos Aires, 1937.
36.109—Asuntos Policiales. Rev. Inf. Año I. N.° I. Julio de 1937. Periódico. Roberto San Martín y Victoriano J. Fernández. Buenos Aires, 1937.
36.110—Obra inédita.
36.111—Obra inédita.
36.112—Obra inédita.
36.113—Formulario de Cocina Dietética. Enfermedades del aparato digestivo. 230 págs. Tomo I. César Cardini. Pedro García. "El Ateneo". Buenos Aires, 1936.
36.114—Formulario de Cocina Dietética. Curas de adelgazamiento. Tomo II. 219 págs. César Cardini. Pedro García. "El Ateneo". Buenos Aires, 1936.
36.115—La Realidad Invisible y la Gravedad Social. 160 págs. Angel Raúl. Pedro García. "El Ateneo". Buenos Aires, 1937.
36.116—Mariquita Sánchez. (Biografía novelada). 331 págs. María Alicia Domínguez. Pedro García. "El Ateneo". Buenos Aires, 1937.
36.117—Las Miocarditis. 194 págs. Gregorio N. Martínez. Pedro García. "El Ateneo". Buenos Aires, 1937.
36.118—Servicio Social. Año I. N.° I. Abril, mayo y junio de 1937. Periódico. Museo Social Argentino. Buenos Aires, 1937.
36.119—Tuito Jué Mentira. Ranchera. Música. Un p'g., dos págs. Florentino Ottaviano. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1929.
36.120—Arrepentido. Tango. Música. Un plg., dos págs. Florentino Ottaviano Julio Korn. Buenos Aires, 1927.
36.121—Catalunya. 81. 20 de agosto de 1937. Periódico. R. Girona Ribera. Buenos Aires, 1937.
36.122—El Constructor. 1662 al 1673. 1.°, 8, 15, 22 de mayo, junio y julio de 1937. Periódico. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1937.
36.123—Oro Blanco. 2-21 de agosto de 1937. Periódico. Luis Rey. Buenos Aires, 1937.
36.124—Variedades Médicas. 12. 10 al 25 de agosto de 1937. Periódico. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1937.
36.125—Rev. Policial de Neuquén. 30 de julio de 1937. Periódico. Fernando Lasa. Neuquén (Ciud.), 1937.
36.126—Rev. Policial de la Nación. 57, 15 al 20 de agosto de 1937. Periódico. Oreste J. L. Argenti. Buenos Aires, 1937.
36.127—Rev. de Informaciones, Mercados Agropecuarios. 15 y 16. 2 y 16 de agosto de 1937. Periódico. Tomás Devoto y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1937.
36.128—Resumen. 19 al 25. 23 de mayo, 8 y 23 de junio, 8 y 23 de julio, 8 y 23 de agosto de 1937. Periódico. Francisco Pezzi. Buenos Aires, 1937.
36.129—Pilucho. 8. 23 de agosto de 1937. Periódico. J. C. Torrendell Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
36.130—L'Aguila. 3. Junio de 1937. Periódico. Assoc. Italiana Reduci Guerra Europea. Buenos Aires, 1937.
36.131—El Amigo. 229. 1.° y 20 de agosto. Periódico. Instituto de H. Maristas. Buenos Aires, 1937.
36.132—Rev. Parlamentaria. 59 al 63. 23 de marzo, 23 de abril, 30 de mayo, 22 de junio y 30 de julio de 1937. Periódico. Lorenzo S. Sosa. Buenos Aires, 1937.
36.133—P. A. L. 1738 al 1740, 15, 30, 15 de junio, julio de 1937. Periódico. Pedro y Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1937.
36.134—El Asegurador. 6. 30 de mayo de 1937. Periódico. Norberto J. Cúneo. Buenos Aires, 1937.
36.135—Bol. de la Comisión Protectora de Beas. Populares. 19. 20 de agosto de 1937. Periódico. La Comisión P. de Beas. Populares. Buenos Aires, 1937.
36.136—El Comercio Exterior Argentino. 20 de agosto de 1937. Periódico. Dirección Gral. de Estadística de la Nación. Buenos Aires, 1937.

AGOSTO 25

36.137—Manual del Vendedor de Camiones (Técnica automotriz). 72 págs. Anónimo. Gral Motors Argentina S. A. Buenos Aires, 1937.
36.138—Función Formativa de la Historia. 19 págs. Juan Mantovani. Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación. Buenos Aires, 1937.
36.139—Obra inédita.
36.140—Of. Judicial.
36.141—Rev. de la Asociación de Médicos del Hospital Durand. Año III. N.° 41. Junio de 1937. Periódico. Asoc. de Médicos del Hospital Durand, Buenos Aires, 1937.
36.142—Vida. Vals canción. Música. Un plg., dos págs. Gabriel Clausi Balerio & Bonini. Buenos Aires, 1937.
36.143—Obra inédita.
36.144—Rev. Of. del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. Año XVII. N.° 709. 24 de agosto de 1937. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. (S. A.). Buenos Aires, 1937.
36.145—Obra inédita.
36.146—Obra inédita.
36.147—Obra inédita.
36.148—El Secreto de la Cigarra. 112 págs. Bertha de Tabbush. Editorial Torn. Buenos Aires, 1937.
36.149—Obra inédita.
36.150—Obra inédita.
36.151—Obra inédita.
36.152—Obra inédita.
36.153—Química del Carbono. 374 págs. Ed. 1ra. Pedro Ambielle. El autor. Buenos Aires, 1937.

AGOSTO 26

36.154—Obra inédita.
36.155—Obra inédita.
36.156—Democracia. Año II. N.° 51. 8 de agosto de 1937. Periódico. Alberto Agustín Garona. Lomas de Zamora, 1937.
36.157—Reg. contrato.
36.158—La división horizontal de la propiedad edificada. Curso de Investigación de derecho civil comparado (1935). 71 pág. Ed. 1ra. Alejandro Von Der Heyde Garrigós. El autor. Buenos Aires, 1936.
36.159—Obra inédita.
36.160—Pan. 1er. libro de lectura. 95 págs. Ed. 1ra. Juan Manuel Cotta. Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1937.
36.161—Familias de palabras. 125 págs. Ed. 1ra. Juan B. Selva. Casa Jacobo Peuser. Buenos Aires, 1937.
36.162—Aritmética y álgebra elementales. Volumen I. 180 págs. Ed. 1ra. Claro C. Dassen. Angel Estrada & Cía. Suc. Tomás de Estrada. Bs. Aires, 1937.
36.163—Geometría. 1er. año. 379 págs. Ed. 1ra. Emilio Rebuelto. Angel Estrada & Cía. Suc. Tomás de Estrada. Buenos Aires, 1937.
36.164—Horizontes nuevos. Libro de lectura para 4to. grado. 209 págs. 32 láminas. Ed. 1ra. María Ercilia Robredo y María Lucía Cumora. Angel Estrada & Cía. Suc. Tomás de Estrada. Buenos Aires, 1937.
36.165—Caseabel. 1er. libro de lectura. 100 págs. Ed. 1ra. Angela E. Raggi. Angel Estrada & Cía. Suc. Tomás de Estrada. Buenos Aires, 1937.
36.166—Obra inédita.
36.167—Mocedad. 103 págs. Ed. 1ra. Juan M. Prieto. Edit. Grabo. Bs. Aires, 1937.
36.168—Obra inédita.
36.169—Obra inédita.
36.170—Obra inédita.
36.171—Obra inédita.
36.172—Proyecciones. Año I. N.° 2. Agosto de 1937. Periódico. Armando Antonio, Rosa y Julio Alfredo Bernia. Buenos Aires, 1937.
36.173—Obra inédita.
36.174—Obra inédita.
36.175—Por Ellos. N.° I. 15 de agosto de 1937. Periódico. Soledad Alonso Drysdale. Buenos Aires, 1937.
36.176—Intendente Ricardo F. Fresco. Marcha, música. Un plg. dos págs. U. Toranzo. El autor. Buenos Aires, 1937.
36.177—Obra inédita.
36.178—Obra inédita.
36.179—Obra inédita.
36.180—Obra inédita.
36.181—Obra inédita.
36.182—Rev. Municipal. 2, 10 de febrero de 1936. 3, 10 de marzo de 1937. 4, 10 de abril de 1936, 10 de mayo de 1936. 5. 6. 10 de junio de 1936. 9, 10 de septiembre. 12, 10 de diciembre de 1936. 15, 10 de marzo. 17, 10 de mayo. 20, 10 de agosto de 1937. Periódico. F. Arturo Sáinz Kelly. Buenos Aires, 1937.
36.183—F. V. P. 196. 25 de agosto de 1937. Periódico. PP. Bayoneses. Buenos Aires, 1937.
36.184—Patentes y Marcas. 7. 24 de agosto de 1937. Periódico. Obligado & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1937.
36.185—Buenos Aires. 1-2-3. Abril, mayo, junio de 1937. Periódico. Juan Carlos Olmedo Varela. La Plata, 1937.
36.186—Rev. El Hogar del Empleado. Agosto de 1937. Periódico. Soc. "El Hogar del Empleado". Tucumán, 1937.
36.187—Raca. Rev. Arg. de Color. y Auxil. en la Industria. 59. 15 de agosto de 1937. Periódico. Pompeo Pizzini. Buenos Aires, 1937.
36.188—América Musical. 6. 20 de agosto de 1937. Periódico. Rodolfo Barbacci. Buenos Aires, 1937.
36.189—Stella Maris. 96. 8 de agosto de 1937. Periódico. Orestina A. Vázques. Buenos Aires, 1937.
36.190—Impetu. 10. Julio de 1937. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1937.
36.191—Noticias Automotrices. 52. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1937.
36.192—Helvetia. 21. 15 de agosto de 1937. Periódico. B. Cometta Manzoni. Buenos Aires, 1937.
36.193—Hacia La Luz. Edición infantil en Braille. 20. 1.° de agosto de 1937. Periódico. Bibliot. Arg. para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
36.194—Hacia La Luz. En sistema Braille. 1.° y 15 de agosto de 1937. Periódico. Bibliot. Arg. para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
36.195—Hacia La Luz. En caracteres tipográficos. 79. 20 de agosto de 1937. Periódico. Bibliot. Arg. para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
36.196—Nueva Gaceta. 22 al 27. 25 de agosto de 1937. Periódico. Damián Maryniediez. Buenos Aires, 1937.
36.197—La Unión. 13.728 al 13.757. 1.° al 31 de agosto de 1937. Periódico. F. Luis Siciliano. Buenos Aires, 1937.
36.198—Banca y Comercio. 291 al 292. 5 y 20 de agosto de 1937. Periódico. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1937.
36.199—Caras y Caretas. 2027 al 2030. 7, 14, 21, 28 de agosto de 1937. Periódico. Caras y Caretas, Soc. Anónima. Buenos Aires, 1937.
36.200—Guía Peuser Metropolitana. 3 Agosto de 1937. Periódico. Casa J. Peuser Ltda. Buenos Aires, 1937.
36.201—Guía Peuser del Viajero. 3. Agosto de 1937. Periódico. Casa J. Peuser Ltda. Buenos Aires, 1937.

AGOSTO 27

36.202—Obra inédita.
36.203—Obra inédita.
36.204—Obra inédita.
36.205—Horas de amor. Vals, música. Ejecutada por la Jazz Continental de Leo Feidman, en Radio Porteña. Agosto de 1937. Juan Olivella Anglora. El autor. Buenos Aires, 1937.
36.206—Obra inédita.
36.207—Obra inédita.
36.208—Obra inédita.
36.209—Obra inédita.
36.210—Obra inédita.
36.211—Obra inédita.
36.212—Dulce ensueño. Vals, música. Un plg. dos págs. César Giomi Martibucci. Orego Hnos. Buenos Aires, 1937.

36.213—Obra inédita.
36.214—Obra inédita.
36.215—Album de Trenel (treintenario de Trenel). (Homenaje a los forjadores de ayer y hoy en el treintenario de su fundación). 20 de octubre de 1906 — 20 de octubre de 1936. Anónimo. Municipalidad de Trenel. (T. de la Pampa). Territorio de la Pampa, 1937.
36.216—Rosario Musical. Año 3. N.° 29. 15 de agosto de 1937. Periódico. Romano Luis. Rosario de Santa Fe, 1937.
36.217—El Censor Comercial. Año I. N.° 9. 16 de agosto de 1937. Periódico. Adolfo Santiago Torres Alvarez. Mendoza, 1937.
36.218—Panorama. Año I. N.° VII. Agosto de 1937. Periódico. Raúl Ciñero y Lautaro Villagna Muro. Tucumán, 1937.
36.219—Obra inédita.
36.220—Alimentación racional. Lo que debe saberse, comprenderse y practicarse para vivir siempre en salud. 210 págs. Ed. 1ra. Arturo Guzmán. Orient. Integ. Human. S. R. L. Buenos Aires, 1937.
36.221—Viva Cien Años. Vol. III. N.° 12. Septiembre de 1937. Periódico. Orient. Integ. Human. S. R. L. Buenos Aires, 1937.
36.222—Obra inédita.
36.223—Obra inédita.
36.224—Amor a la americana. Serie Delly. 160 págs. Alfonso Quintana. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
36.225—La pista de la vela doblada. 160 págs. Edgar Wallace. Traduc. de Juan G. Krohn. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
36.226—Pro Familia. 22 de agosto de 1937. Periódico. Sanguinetti & Cía. (Soc. Coman.). Buenos Aires, 1937.
36.227—Obra inédita.
36.228—Obra inédita.
36.229—Obra inédita.
36.230—La revolución del 6 de septiembre y sus antecedentes. 11 págs. Antonio F. A. Pedrotta. El autor. Buenos Aires, 1937.
36.231—Ardere. Obra literaria. (Poesías). 211 págs. Paolo Girosi. A. Cantiello. Buenos Aires, 1937.
36.232—Auto - curso superior de corte. 1937 - 1938. 4 pratones y hojas explicativas. Mercedes Mestres de Sans. Ernesto Sans. Buenos Aires, 1937.
36.233—Obra inédita.
36.234—Canto a La Paz. Letra. Un plg. dos págs. Federico M. Blanco. El autor Buenos Aires, 1937.
36.235—Obra inédita.
36.236—Inscripción en suspenso.
36.237—Inscripción en suspenso.
36.238—Inscripción en suspenso.

AGOSTO 28

36.239—Obra inédita.
36.240—Obra inédita.
36.241—Obra inédita.
36.242—Cervecería Córdoba. Cuaderno 18 págs. Ed. 1.ª Córdoba. Anónimo. Tamburini Ltda., Soc. Anón. Rosario (Santa Fe), 1937.
36.243—El gato con botas. Comedia para niños. Inspirada en un cuento de perrault, en un prólogo y tres actos. 25 págs. Tomás Borrás y Valentín De Pedro. Soc. Gral. de Autores de la Arg. (Argentores). Buenos Aires 1937.
36.244—Problemas de Contabilidad. Agosto 1937. Periódico. Estudios Técnico Contables Serau. Buenos Aires 1937.
36.245—Perfume Oriental. Vals para piano, música. Una pág. José Vicente Pini. El autor. Buenos Aires 1937

AGOSTO 31

36.246—Obra inédita.
36.247—Obra inédita.
36.248—Obra inédita.
36.249—Obra inédita.
36.250—Of. Judicial.
36.251—Of. Judicial.
36.252—La Libertad. Año XXIII. N.° 6.851. 1.° de julio de 1937. Periódico. Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda (Provincia de Buenos Aires). 1937.
36.253—Los Deportes. Año II. N.° 66. 29 de julio de 1937. Periódico. Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), 1937.
36.254—Clamor. Año III. N.° 112. 17 de julio de 1937. Periódico. Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda (Provincia de Buenos Aires). 1937.
36.255—Demócrata. Año II. N.° 65. 21 de julio de 1937. Periódico. Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda (Provincia de Buenos Aires). 1937.
36.256—Avellaneda Social. Año II. N.° 66. 30 de julio de 1937. Periódico Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), 1937.
36.257—Orientación. Año I. N.° I. 21 de agosto de 1937. Periódico. Gerémías P. Monti. Hernando (Córdoba). 1937.
36.258—Obra inédita.
36.259—Obra inédita.
36.260—El cieguito del violín. Polka. Música. Un pliego, dos págs. Ed. 1.ª Adolfo Stibelman. Gornatti Hnos. Rosario de Santa Fe. 1937.
36.261—Obra inédita.
36.262—Obra inédita.
36.263—Obra inédita.
36.264—Gallega. Paso doble. Música. Un pliego, dos págs. A. Bonavena. El autor. Buenos Aires. 1937.
36.265—Gallega. Letra. Un pliego, dos págs. A. Bonavena. El autor. Bs. Aires. 1937.
36.266—El Fígaro. Año XIX. N.° 392. 20 de agosto de 1937. Periódico. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires. 1937.
36.267—El Campo. Año 21. N.° 249. Julio de 1937. Periódico. Luis Casartelli y Ramón Fiol. Bs Aires. 1937.
36.268—Obra inédita.
36.269—Obra inédita.
36.270—Aeronáutica — Curso Elemental Técnica y Pilotaje. 651 págs. Ed. 3.ª Angel María Zuloaga. El autor. Buenos Aires. 1937.
36.271—Obra inédita
36.272—Obra inédita.
36.273—Obra inédita.
36.274—Obra inédita.
36.275—Obra inédita.
36.276—Obra inédita.
36.277—Obra inédita.
36.278—Tram. Administrativo.
36.279—Noticias Automotrices. Año V. N.° 52. Agosto de 1937. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires. 1937.
36.280—Impetu. Vol. IV. N.° 10. Julio de 1937. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires. 1937.
36.281—Concordia Nacional. Año I. N.° 16. 31 de agosto de 1937. Periódico. Julio Gaviña Naón y José B. Rivero. Buenos Aires. 1937.
36.282—Obra inédita.
36.283—Por su patria y por su dama. Traducida del inglés Parnell. Película cinematográfica. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Produc.: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Elsis T. Schauffer. Director: John M. Stahl. Principales intérp.: Glark Gable, Myrna Loy, Edna May Oliver, Edmundo Gwenn. New York.
36.284—Barcos de papel. 9 cuentos. 128 págs. Ed. 1.ª Alvaro Yunque. Edit. Claridad. Buenos Aires. 1937.
36.285—El pozo de balde. Tragedia de los llanos de La Rioja. Nov. 272 págs. Ed. 2.ª Rosa Bazán de Cámara. Edit. Claridad. Buenos Aires. 1937.
36.286—Filósofos y Sistemas. Estudios sobre filosofía. 192 págs. Ed. 1.ª Alejandro Korn. Edit. Claridad. Buenos Aires. 1937.
36.287—Ensayos críticos sobre filosofía, ciencias y letras. 160 págs. Ed. 1.ª Alejandro Korn. Edit. Claridad. Buenos Aires. 1937.
36.288—Vida de un maestro. Ensayo teórico práctico sobre la pedagogía moderna. 288 págs. Ed. 2.ª Jesualdo. Edit. Claridad. Buenos Aires. 1937.
36.289—De Buenos Aires a Misiones en canoa. Relato de viaje. 208 págs. Ed. 2.ª Eric Pixton. Edit. Claridad. Buenos Aires. 1937.
33.010—Freud y el Porvenir. Texto de una conferencia filosófica. 76 págs. Thomas Mann. Traduc. de Benno Feñerstein. Edit. Panapress. Buenos Aires 1937.

SEPTIEMBRE 1.°

36.290—Obra inédita.
36.291—Obra inédita.
36.292—Obra inédita.
36.293—Obra inédita.
36.294—España querida. Paso doble. Música. Un pliego, dos págs. S. Ibáñez y Kubik. Américo A. Vivona. Buenos Aires. 1937.
36.295—Obra inédita.
36.296—Esto. Novela. 189 págs. Roberto G. Paterson (Pater). Edit. Malvinas. Buenos Aires. 1937.
36.297—Manual del Maestro. Recopilación de los reglamentos, programas, disposiciones y decretos e informaciones útiles para los maestros de las escuelas públicas y privadas y aspirantes al magisterio de la Provincia de Buenos Aires. 144 págs. Ed. 1.ª Antonio B. Oddone. Ed. Juan Perrotti. Buenos Aires. 1937.
36.298—El Cartel de la Construcción. 15 de agosto de 1937. Periódico. Vicente Régoli. Buenos Aires. 1937.
36.299—Obra inédita.
36.300—Curso de la Instrucción Cívica. Para colegios nacionales, liceos y escuelas normales y de comercio. 340 págs. Ed. 1.ª J. M. Sáenz Valiente. Edit. Angel Estrada & Cía. Buenos Aires, 1937.
36.301—Signo, Libro de iniciación literaria. 397 págs. Ed. 1.ª Alfonso. Edit. Angel Estrada & Cía. Buenos Aires, 1937.
36.302—Obra inédita.
36.303—Obra inédita.
36.304—Obra inédita.
36.305—Obra inédita.
36.306—Archivos de Medicina Legal. Año VII. N.° 3. Julio a agosto de 1937. Periódico. Nerio Rojas y José Belbey. Buenos Aires, 1937.
36.307—Bol. de Obras Sanitarias de la Nación. Año I. N.° 2. Agosto de 1937. Periódico. Obras Sanitarias de la Nación. Buenos Aires, 1937.
36.308—La Nación. 23.712 al 23.742. 1.° al 31 de agosto de 1937. Periódico. La Soc. Anón. La Nación. Buenos Aires. 1937.
36.309—Pampa Argentina. 120. 18 de agosto de 1937. Periódico. Emp. Edit. Bell. Buenos Aires. 1937.
36.310—Ritmo. 5. Agosto de 1937. Periódico, la Asoc. Empleados de Comercio. Bahía Blanca (Bs. As.), 1937.
36.311—La Estrella de la Juventud. 108. 28 de agosto de 1937. Periódico. José B. Cadours. Florida, F. C. C. A. 1937.
36.312—Club de Regatas Hispano Argentino. 33. 27 de agosto de 1937. Periódico. Club de Reg. Hisp. Argentino. Buenos Aires, 1937.
36.313—Rev. Argentina. 11. 20 de agosto de 1937. Periódico. Juan Pedro Curtchet. Chivilcoy (Bs. As.). 1937.
36.314—Rev. de Apicultura. 162. 24 de agosto de 1937. Periódico. Vicente Molino. Buenos Aires. 1937.
36.315—La Cancha. 476 al 479. 6, 13, 20, 27 de julio de 1937. Periódico. I. Enrique Frigerio. Buenos Aires. 1937.
36.316—El Lirio de San José. N.° 6. Año XVI. 15 y 25 de agosto de 1937. Periódico. Instituto de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1937.
36.317—El Debate. 13 al 16. 6 y 21 de julio y agosto de 1937. Periódico. Ramón Marcos Fernández. Sarandí. 1937.
36.318—Argentores. 149 y 150. 10, 20 de agosto de 1937. Periódico. Soc. Gral. de Aut. de la Arg. (Argentores). Buenos Aiers, 1937.
36.319—Selección Contable. Tomo 2. N.° 1. Agosto de 1937. Periódico. Estudios Técnico-Contables Serau. Buenos Aires, 1937.
36.320—Capa. 59. 5 de agosto de 1937. Periódico Cámara Arg. de Perfumería. Buenos Aires, 1937.
36.321—Cátedra y Clínica. 35. 24 de agosto de 1937. Periódico. Millet y Roux, S. A. C. e I. Buenos Aires, 1937.
36.322—Cámera di Commercio Italiana, di Buenos Aires. 7. Corresp. a julio de 1937. 23 y 24 de agosto de 1937. Periódico. La Cám. de Commer. Italiana Buenos, Aires. Buenos Aires, 1937.
36.323—Der Trommler. 112 al 115. 8 y 22, 5 y 19 de julio y agosto de 1937. Periódico. La Unión Patriótica Alemana Nsdap. Buenos Aires, 1937.
36.324—L'Italia del Popolo. 7136 al 7166. 1.ª al 31 de julio de 1937. Periódico. L'Italia del Popolo, S. A. Buenos Aires. 1937.
36.325—La Voz del Carmen. 35 al 37. 3, 17, 31 de julio de 1937. 38. 14 de agosto de 1937. Periódico. José Costa. Buenos Aires, 1937.

36.326—El Seminario. 389 al 392. 5, 12, 19, 26 de agosto de 1937. Periódico. Miguel Bel Gauneço. San Salvador (E. Ríos), 1937.

36.327—Delta. 97 y 98. 14 y 28 de agosto de 1937. Periódico. Rosalía Klein. San Fernando (Buenos Aires), 1937.

36.328—Plenitud. 7, 14, 21, 28 de marzo. 4, 11, 18, 25 de abril. 1.° de mayo. 1.° de junio. 1.° de julio de 1937. Periódico. Sanguinetti y Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1937.

36.329—Pro Familia. 2, 9, 16, 23 y 30 de mayo. 6, 13, 20, 27 de junio. 4, 11, 18, 25 de abril. 7, 14, 21, 28 de marzo de 1937. Periódico. Sanguinetti y Cía (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1937.

36.330—Claridad. 315 y 316. Julio y agosto de 1937. Periódico. Ed. Claridad Buenos Aires, 1937.

36.331—La Industria Azucarera. 526. 31 de agosto de 1937. Periódico. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1937.

36.332—El Panadero del Oeste. 734 al 739. 10, 20 y 30 de julio. 10, 20 y 30 de agosto de 1937. Periódico. José Campos. Buenos Aires, 1937.

36.333—La Verdad. 3460 al 3471. 3 al 28 de agosto de 1937. Periódico. Alfredo A. Faggiano. Quilmes (Buenos Aires), 1937.

36.334—El Día. 3762 al 3763. 1.° al 31 de agosto de 1937. Periódico Manuel Marchese. Buenos Aires, 1937.

36.335—La Producción. 1209 al 1212. 7, 14, 21, 28 de agosto de 1937. Periódico. Cent. de Consig. de Produc. del País. Buenos Aires, 1937.

36.336—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. 136. 1.° de septiembre de 1937. Periódico. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Buenos Aires, 1937.

36.337—Claridad del Alma. 6. 1.° de septiembre de 1937. Periódico. Asoc. Espiritista, Claridad del Alma. Buenos Aires, 1937.

SEPTIEMBRE 2

36.338—Obra inédita.
36.339—Obra inédita.
36.340—La Verdad. Año 2. N.° 31. 10 de agosto de 1937. Periódico. Rubel A Giralde. Del Carril (Buenos Aires), 1937.
36.341—Nueva Teoría para ganar al Juego de la Escoba. 12 págs. Ed. 1ra. Vicente Albano. El autor. Rosario de Santa Fe, 1935.
36.342—Pax. Poemas para la angustia del mundo. 96 págs. Miguel Alfredo D'Elía. Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1937.
36.343—La Pampa y el Río. Poemas. 80 págs. Ed. 2da. Miguel Alfredo D'Elía. Edit. M. Gleizer. Buenos Aires, 1932.
36.344—Estampas en la tierra. Poemas. 80 págs. Miguel Alfredo D'Elía. Edit. Grabo. Buenos Aires, 1931.
36.345—Caminos Ilesos. Poemas. 96 págs. Miguel Alfredo D'Elía. Soc. Publc. El Inca. Buenos Aires, 1928.
36.346—El Grillo. Año I. N.° 3.° 3 de agosto de 1937. Periódico. La Peña de las Bellas Artes de la Provincia de Buenos Aires. La Plata (Buenos Aires), 1937.
36.347—Obra inédita.
36.348—Obra inédita.
36.349—Obra inédita.
36.350—Semillas y Frutos. N.° 10. Agosto y septiembre de 1937. Periódico. Marciano López Gazaba. Ramos Mejía, F. C. O., 1937.
36.351—Obra inédita.
36.352—Obra inédita.
36.353—Gerardo Ridal. Seudónimo.
36.554—Obra inédita.
36.355—Pampa Argentina. Año IX. N.° 20. 18 de agosto de 1937. Periódico. Emp. Edit. Bell. S. en C. Buenos Aires, 1937.
36.356—Obra inédita.
36.357—Obra inédita.
36.358—Obra inédita.
36.359—El Recuerdo de una Pasión. 160 págs. Berta Ruck. Traduc. de Julio S. Giménez. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
36.360—El Misterio de las Tres Acróbatas. 128 págs. Sexton Blake. Traduc. de Roberto D'Elio. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
36.361—Obra inédita.
36.362—Obra inédita.
36.363—El Pueblo. 13.054 al 13.079. 1.° al 31 de agosto de 1937. Periódico. Sanguinetti y Cía. (S. Comanditaria). Buenos Aires, 1937.
36.364—El Diario Israelita (Di Yidische Zeitung). 6913 al 6969. 1.° al 31 de agosto de 1937. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1937.
36.365—La Ilustración Argentina. 6. 31 de agosto de 1937. Periódico. Alberto Luis Grosselin. Buenos Aires, 1937.
36.366—Para ti. 795 al 799. Agosto de 1937. Periódico. Edit. Atlántida. S. A. Buenos Aires, 1937.
36.367—Cinegraf. 64. Agosto de 1937. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
36.368—El Golfer Argentino. 72. Agosto de 1937. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
36.369—Billiken. 924 al 928. Agosto de 1937. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
36.370—Atlántida. 847. Agosto de 1937. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
36.371—El Gráfico. 943 al 946. Agosto de 1937. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
36.372—La Chacra. 82. Agosto de 1937. Periódico. Edit. Atlántida. Buenos Aires, 1937.
36.373—Tipperary. 258. Agosto de 1937. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
36.374—Actualidades. 68. Agosto de 1937. Periódico. José F. Marques. Buenos Aires, 1937.
36.375—Radio Técnica. 185 al 188. Agosto de 1937. Periódico. Manuel Torrado. Buenos Aires, 1937.
36.376—Delamerikay Magyarsag. 1167 al 1175. Agosto de 1937. Periódico. Farago Rezso. Buenos Aires, 1937.
36.377—Motor. 19. Agosto de 1937. Periódico. Manuel Torrado. Buenos Aires, 1937.
36.378—Shargun. 8 al 11. 7, 14, 21, 28 de agosto de 1937. Periódico. Isaac Bakchella. Buenos Aires, 1937.
36.379—Pro Familia. 4, 11, 18, 25 de julio. 1, 8, 15, 22, 29 de agosto de 1937. Periódico. Sanguinetti y Cía. (S. Comand.). Buenos Aires, 1937. Buenos Aires, 1937.
36.380—Plenitud. 1.° de agosto de 1937. Periódico. Sanguinetti y Cía. (S. Comand.). Buenos Aires, 1937.
36.381—Nachrichtendienst "A". 23 y 24. 6 agosto de 1937. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1937.
36.382—Nachrichtendienst "B". 19 y 21. 6 a 20 de agosto de 1937. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1937.
36.383—Bol. Parroquial. 112 al 115. 8, 15, 22, 29 de agosto de 1937. Periódico Gaspar Schaab. Villa Ramírez. 1937.
36.384—La Unión. 3. 27 de agosto de 1937. Periódico. Angel Crescini. Gral. Acha (Pampa), 1937.
36.385—Rev. de la Sociedad Rural de Venado Tuerto. Septiembre de 1937 Periódico. Luis A. Tagliaferri. Venado Tuerto, 1937.
36.386—Revelación. 1000. 30 de septiembre de 1937. Periódico. Alas Blancas. Buenos Aires, 1937.
36.387—El Cronista Comercial. 9419 al 9449. 1.° al 31 de agosto de 1937. Periódico. R. S. Perrotta y Cía. Buenos Aires, 1937.
36.388—La Industria Argentina de Calzado. 246. Agosto de 1937. Periódico. La Cám. de la Industria de Calzado. Buenos Aires, 1937.
36.389—La Intermediaria Panaderil. 101 y 102. 5 y 20 de agosto de 1937. Periódico. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1937.
36.390—El Campo. 250. 20 de agosto de 1937. Periódico. Casartelliz Fiol. Buenos Aires, 1937.
36.391—El Eco de Las Lomitas. 14 al 17. 7, 14, 21, 28 de agosto de 1937. Periódico. Héctor Raúl Lavagna. Las Lomitas (Territorio Formosa) 1937.
36.392—Pilucho. I. 30 de agosto de 1937. Periódico. J. C. Torrendell (Edit. Tor.). Buenos Aires, 1937.
36.393—Rev. Men. B. A. P. 238. Septiembre de 1937. Periódico. El Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires, 1937.
36.394—Gente de Prensa. 22 y 23. 15 y 30 de agosto de 1937. Periódico. Carlos Peláez de Justo. Buenos Aires, 1937.

36.395—La Tribuna Odontológica. Septiembre de 1937. Periódico. David M. Cohen. Buenos Aires, 1937. e.20 sept.-v.30 sept.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Manifestación de descubrimiento de cobre, mina "Santa Inés", ubicada en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expte. N.° 130.232-937.

"Señor Director General de Minas y Geología. Ingeniero Tomás Ezcurra. El que suscribe (Caín Rodríguez Otaño), por el doctor Ernesto F. Bavio, soltero, domiciliado en la Ciudad de Salta, cuyo poder acompañaré oportunamente, constituyendo domicilio legal en Avenida de Mayo 1370, Esc. 239, al señor director expone: Que mi principal ha descubierto mineral de cobre en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento de Pastos Grandes, del cual acompaño una muestra extraída dentro de la zona de cateo, concedida al mismo por Expte. 125.041-936 y el cual está ubicado en un puesto que se halla a 2500 mts. al Este del esquinero Nord-Oeste del cateo referido, tal como se indica en el croquis que adjunto. La mina llevará el nombre de Santa Inés, no habiendo otras minas colindantes y la tierra en que se encuentra, es de propiedad fiscal. Entrelíneas: cateo: vale. Es Justicia. Fdo.) Caín Rodríguez Otaño. Recibido en mi oficina hoy cuatro de agosto de mil novecientos treinta y siete, siendo las trece horas cuarenta y seis minutos. Acompaña muestra y plano. Conste: Fdo.) Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. Agosto 5|37. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la Avenida de Mayo 1370, Esc. 239, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.) Luis F. Drago. Encargado Despacho Minero. Señor director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de cobre en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, presentada a nombre del señor Ernesto F. Bavio. Corresponde a juicio de esta oficina, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. Septiembre 9 de 1937. Fdo.) P. Sgrosso. Jefe Interino del Servicio Minero. Buenos Aires, septiembre 10 de 1937. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.) T. Ezcurra. Director General. Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937. Se registró la manifestación de descubrimiento de cobre mina "Santa Inés"), presentada a nombre del señor Ernesto F. Bavio, bajo el N.° 335, folio 184, del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. Conste. Fdo.) Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas".

e.29 sept.-N.° 6834-v.29 sept.
e.8 oct.-N.° 6834-v.8 oct.
e.16 oct.-N.° 6834-v.16 oct.

Solicitud de concesión para explotar una cantera de yeso, en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento General Roca, presentada por el señor Manuel de la Fuente y Sueiro. — Expediente N.° 163.009-1936.

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1936. — Señor Director General de Minas y Geología. — Manuel de la Fuente y Sueiro, argentino, con firma registrada ante esa Dirección, domiciliado en la calle Irala número 221, de esta Capital (casa de su propiedad), ante el señor Director respetuosamente pide: Que le conceda en la forma acostumbrada, la explotación de la cantera de yeso, situada en terreno fiscal, Colonia General Roca, actualmente vacante, que perteneció al señor Juan B. Lalucat y que ha tramitado por el expediente número 113.275. — Dispone de los medios necesarios para la explotación de dicha cantera y de las relaciones comerciales para vender sus productos en el mercado interno. — Dígnese el señor Director acceder a esta solicitud y será justicia. — Fdo.: M. de la Fuente. — Recibido en mi Oficina, hoy veintiocho de noviembre de mil novecientos treinta y seis, siendo las once horas cincuenta minutos. — Acompaña duplicado, que retira en el acto. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. Diciembre 2|36. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Irala 221, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero, a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente solicitud de concesión, para explotar una cante-

ra de yeso, en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento General Roca, presentada por el señor Manuel de la Fuente y Sueiro. — El presente pedido se halla ubicado en los planos de esta Oficina, en el lote 22, de la fracción B, de la Sección XXVI y afecta la forma de un cuadrilátero y está determinado, midiendo sucesivamente 400 metros N - 89°33'59''E, 1.282 metros 54, S., 0°26'23'' E., N - 400 metros 30, N., 89°33'11'' W., y 1.250 metros N - 0°26'46'' W., partiendo de un punto situado a 1.501m25 N-89°39'37'' E., de otra que se halla a 1.350m75, S - 0°2'19'' E., del esquinero Noroeste del lote 22, fracción B, Sección XXVI, del Territorio del Río Negro. — Desprendiéndose del informe de la Dirección de Tierras, que la superficie solicitada queda en terreno fiscal y habiendo por otra parte quedado en forma la presentación, corresponde ordenar la publicación en el Boletín Oficial, tres veces en quince días, fijando un plazo de sesenta días dentro del cual podrán deducir oposición todos los que vieran afectados sus derechos. — Septiembre 2 de 1937. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1937. Publíquese en el Boletín Oficial, por tres (3) veces en el término de quince (15) días, fijándose un plazo de sesenta (60) días dentro del cual podrán deducir oposición todos aquéllos que consideran afectados sus derechos. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda; notifíquese, repónganse los sellos y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: Franco Pastore, Director Interino.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.29 sept.-N.° 6826-v.29 sept.
e.8 oct.-N.° 6826-v.8 oct.
e.16 oct.-N° 6826v.16 oct.

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. Expte. C. e I. N.° 22.418|W|937, y C. e I. 15.276|W|935.

Vista la presente solicitud de la "West India Oil C°. S. A. P. A.", Sociedad Anónima Petrolera Argentina, en la que pide aprobación de la nueva leyenda: "Essolene", en sustitución de "Wico Standard Nafta", que oportunamente le fué aprobada y registrada por esta Dirección, en virtud de las disposiciones del Decreto N.° 63.850, del 22 de julio de 1935,

El Director de Comercio e Industria—

RESUELVE:

1.° — Aprobar la nueva leyenda "Essolene", en sustitución de "Wico Standard Nafta", que llevan los surtidores de nafta de la recurrente, cuyas características fueron aprobadas y registradas bajo el número 3, por resolución de esta Dirección de fecha 27 de septiembre de 1935, recaída en el expediente C. e I. 15.276|W|935.

2.° — Tome nota la Sección Contralor Comercial e Industrial, de lo precedentemente dispuesto, y desglose un ejemplar de las láminas acompañadas para agregarla al correspondiente muestrario de aprobaciones, en sustitución de la registrada bajo el N.° 3.

3.° — La "West India Oil C°. S. A. P. A.", entregará a esta Dirección, dentro de los treinta días de notificada esta resolución, mil (1.000) láminas de 18 x 24 centímetros, reproduciendo la que se le entregará, en su colorido, distribución y leyendas.

4.° — Previa reposición de sellos, notifíquese a la recurrente, entréguesele un ejemplar de las láminas acompañadas, debidamente sellado y firmado y dése testimonio de la presente resolución.

5.° — Publíquese en el Boletín Oficial por tres días, a cuyo efecto se entregará a la recurrente copia autenticada; fecho, archívese en la Sección Contralor Comercial e Industrial.

Andrés Máspero Castro, Director General de Comercio e Industria.

e.28 sept.-N.° 6783-v.30 sept.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviemb. e inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 28 de Septiembre de 1937

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	15.—	16.—
E. Unidos	303.20	323.41
Francia	10.37	11.07
Italia	15.96	17.02
Alemania	121.36	129.45
Holanda	167.50	178.77
Bélgica	51.08	54.51
Suiza	69.65	74.25

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de 30 días, a contar del 29 de septiembre de 1937, para la adquisición de los artículos de uso y consumo que quedaron desiertos en la licitación pública, realizada el 1.° |9|1937 e indispensables durante el primer semestre de 1938, a los Establecimientos dependientes del Ministerio.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Almacén; molino; papas; hacienda en pie para consumo; leche, manteca y huevos; combustibles; maderas; ropería, tejidos, mercería, materiales de calzado; escobería; ferretería; materiales de construcción; forrajes y alimentos para aves; farmacia; artículos de escritorio, encuadernación e imprenta; carne y pan para el Establecimiento "Carlos Pellegrini", de Pilar, a entregar diariamente en el Establecimiento.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto desde el día 15 de octubre de 1937, y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se podrá retirar de la Oficina de Suministros, Victoria N.° 344, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de octubre de 1937, a las trece horas en la Oficina de Suministros, Victoria 344, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.16 oct.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar del 29 de septiembre de 1937, para la adquisición de los renglones declarados desiertos en la licitación pública del 15|9|937, y otros artículos de uso y consumo indispensables a la Cárcel de Tierra del Fuego, durante el año 1938.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Víveres; harinas de trigo; ropería, tejidos, mercería; materiales de calzado; materiales de construcción; bazar y menaje; ferretería; materiales de ferrocarril; material de electricidad; farmacia; papelería e imprenta; fotografía.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto desde el día 15 de octubre de 1937, y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar de la Oficina de Suministros, Victoria 344 de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de octubre de 1937, a las trece horas, en la Oficina de Suministros, Victoria 344, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.16 oct.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 25 octubre 1937, por: papeles varios (pliego 4688) a las 16 horas; Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41. — Buenos Aires.

e.29 sept.-v.4 oct.

Llámase a licitación pública para el día 25 octubre 1937, por: válvulas (pliego 4683) a las 14 horas; herramientas de perforación (4684) 14,30 horas; herramientas para entubación (4685) 15 horas; correas (4686) 15,30 horas; Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41. — Buenos Aires.

e.29 sept.-v.9 oct.

Ministerio de Obras Públicas

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de robinetes curvos para acople de manga freno, de acuerdo con el pliego número 1789|36.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 28 de octubre de 1937, a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 hs. y previo el pago de pesos 3 moneda nacional cada uno. — La Administración.

e.29 sept.-v.9 oct.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

POLICROM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber que en las actuaciones caratuladas «Policrom, Inscripción de Sociedad de Responsabilidad Limitada», que tramitan por la Secretaría N.° 3, del suscripto, se ha ordenado la publicación por el término de 5 días, del contrato respectivo, que copiado dice así: Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de Agosto de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano Autorizante y testigos que se expresarán, comparecen: Don Isaac Halperin, soltero, abogado, domiciliado en la calle Perú número novecientos ochenta y cuatro; Don Jaime Wolovick, soltero, argentino, empleado, de veinte y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Pichincha número ochocientos veinte y siete, que firma «J. Wolovick», y Don Moisés Zapesochni, de estado casado en primeras nupcias con Berta Medovnik, de treinta y siete años de edad, de nacionalidad rusa, que firma «M. Zapesochni», domiciliado en la calle Sarmiento número dos mil doscientos ochenta y uno, todos los comparecientes vecinos de esta Ciudad, personas de mi conocimiento, doy fe, como de que el señor Isaac Halperin concurre a este acto en nombre y representación del Señor Leonardo Halperin, de quien es apoderado, según resulta del mandato que éste le otorgó por ante mí el día diez y nueve de Julio del año en curso, y pasó al folio doscientos diez y ocho de este Protocolo corriente, cuyas partes pertinentes transcribiré más adelante; y los otros dos comparecientes concurren por sus propios derechos; siendo que el mandatario por su representado Señor Leonardo Halperin y los señores Jaime Wolovick y Moisés Zapesochni exponen: Que se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Entre los Señores Leonardo Halperin, Jaime Wolovick y Moisés Zapesochni, se constituye una entidad que girará bajo la denominación: «Policrom, Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Segunda: El domicilio de la Sociedad y asiento principal de la misma será el de esta Ciudad, calle Lavalle dos mil seiscientos cuarenta y cuatro, sin perjuicio de los representantes o agentes que podrán nombrarse en cualquier lugar del país. — Tercera: El objeto de la Sociedad es la compra y venta de toda clase de tejidos de punto y sedas, así como cualquier otro artículo de tienda, sea al por mayor o por menor, al contado o a plazos. — La Sociedad podrá aceptar como garantía de las operaciones que realice, toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como cualquier derecho personal o real que al efecto se constituyese. — La Sociedad podrá también enajenar, ceder y transferir los bienes muebles o inmuebles y derechos que hubiere irrevocablemente adquirido por cualquier medio, en los plazos, precio, formas de pago y demás condiciones que mejor estime conveniente el Administrador Gerente de los negocios sociales, a cuyo efecto está autorizado para firmar las escrituras públicas y cualquier especie de instrumento público o privado, así como las cancelaciones y constitución de gravámenes y sus renovaciones. — La Sociedad podrá recibir en pago de sus deudores, bienes muebles o inmuebles y toda clase de derechos garantizados o no. — Cuarto: El término de duración de la Sociedad se fija en un año y seis meses a partir del día primero de Agosto del año en curso, a cuya fecha se retrotrae su existencia, quedando por este instrumento ratificadas todas las operaciones verificadas desde el señalado día. — Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales, estará a cargo de un Administrador Gerente, el que queda ampliamente facultado para que como mandatario de la entidad, practique todas las operaciones mercantiles que tengan atinencia con el objeto de la misma, pudiendo además: otorgar protestos y protestas; conferir poderes especiales o generales; firmar toda clase de escrituras o cualquier otro instrumento público o privado; librar cualquier papel de comercio o suscribirlo como endosante o aceptante; demandar judicial o extrajudicialmente el pago de lo

que se adeudare a la Sociedad; conceder y pedir la novación o renovación de cualquier obligación; solicitar y conceder créditos, cualquiera sea su importe, sea de particulares, bancos oficiales u otra institución bancaria, librando o recibiendo los documentos necesarios con o sin garantías; abrir cuentas corrientes, suscribir cheques, pagarés, letras o cualquier otro papel de comercio, como también recibirlos en pago de deudas, pudiendo endosarlos, entregarlos al cobro o redescontarlos; celebrar contratos de arrendamientos y locación de servicios; despedir empleados; representar a la Sociedad ante las distintas reparticiones públicas nacionales o locales, como ser: oficina de correos, aduanas, municipalidades, entidades autónomas de la Nación o de las Provincias, bancos oficiales o particulares; representar en juicio a la Sociedad como demandante o demandada; asistir a todas las audiencias y comparendos; transar, aceptar sindicaturas, hacer pago en dinero efectivo o en especie; percibir sumas de dinero o cualquier otro valor; cobrar; designar árbitros juris o amigables componedores; otorgar cartas de pago; renunciar a recursos o a fueros o jurisdicciones; delegar parcialmente las facultades acordadas; obligar a la Sociedad al cumplimiento de los reglamentos y cartas orgánicas dictadas o a dictarse, de los bancos oficiales o particulares; cancelar y pedir la cancelación de deudas y gravámenes; pedir embargos preventivos, definitivos, inhibiciones y sus levantamientos; pedir y acordar cartas de pago; pedir y ofrecer todo género de pruebas. — Queda prohibido al Administrador Gerente: a) Comprometer a la Sociedad como garante de obligaciones de terceros. — b) No podrá tener negocio a su exclusivo nombre, ni podrá formar parte de sociedad o empresas ni tampoco desempeñar empleo de cualquier índole que éste fuera. — El Administrador Gerente se obligará a prestar permanente atención a los negocios sociales, siendo que la observancia de negligencia en su conducta o el abandono de sus tareas, será motivo y causa suficiente para ser exonerado de la Sociedad. — De común acuerdo los socios componentes designan Administrador Gerente de la Sociedad al Señor Jacobo Stompel, para que ejercite funciones de tal durante todo el término de contrato, quien en las operaciones que realice, deberá usar de la firma particular a continuación de la denominación social «Policrom, Sociedad de Responsabilidad Limitada». — En caso de fallecimiento, incapacidad declarada o exoneración del nombrado Administrador Gerente, los socios, de común acuerdo designarán la persona que habrá de sustituirlo. — Sexta: El capital social lo constituye la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional legal, dividido en quinientas cuotas de cien pesos nacionales cada una, el cual es aportado por los socios en la siguiente proporción: Leonardo Halperin ciento sesenta y cuatro cuotas; Jaime Wolovick ochenta y seis cuotas y Moisés Zapesochni, doscientas cincuenta cuotas. — Todos los socios efectúan sus aportes a la Sociedad en mercaderías, útiles, obligaciones a cobrar, títulos, acciones y muebles, en un todo de acuerdo al inventario general que al efecto practicaron y suscribieron en tres ejemplares de igual tenor, el día treinta y uno de Julio del año en curso, el cual se considera parte integrante de este instrumento. — Séptima: Cada seis meses se practicará un balance general de las operaciones sociales, el cual será refrendado por el Administrador Gerente y sometido para su aprobación a los socios, sin perjuicio de la obligación de éste de presentar balances de comprobación cada vez que los socios así se lo requieran. — Octava: Los socios se reunirán cada dos meses para oír al Administrador Gerente respecto de la marcha de los negocios sociales y adoptar las directivas a que deberá ceñirse este último. — Cualquier decisión que adopten los socios deberá resultar del acuerdo unánime de los mismos. — Además de las reuniones ordinarias y de las que correspondan a la aprobación del balance semestral, los socios podrán celebrar reuniones extraordinarias cuando así lo estimare conveniente el Administrador Gerente o lo decidan los socios. — Es obligación del Administrador Gerente asistir a todas las reuniones que los socios celebren. — Novena: El balance general debe ser aprobado por unanimidad de votos presentes; al socio ausente se lo tendrá por conforme con el balance presentado y confeccionado por el Administrador Gerente. — El primer balance será practicado el día treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y ocho. — Para establecer los beneficios líquidos se harán las amortizaciones previas correspondientes a las mercaderías, muebles y útiles existentes hasta un máximum del quince por ciento, el cual será fijado por el Administrador Gerente y aprobado por todos los socios. — Décima: Las utilidades realizadas y líquidas, serán distribuídas una vez hechas las amortizaciones a que se refiere la cláusula anterior y una vez deducido el cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal, hasta llegar al diez por ciento del capital total, en la siguiente forma: Don Jaime Wolovick percibirá el cuarenta por ciento; Don Leonardo Halperin percibirá el treinta por ciento y Don Moisés Zapesochni percibirá el treinta por ciento. — Queda establecido que el Administrador Gerente percibirá como única retribución por su carácter de tal, la suma mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional. — Los socios Don Leonardo Halperin y Don Moisés Zapesochni quedan facultados para retirar cada uno mensualmente la suma de trescientos pesos nacionales, cuyos importes les será deducido de sus respectivas cuentas personales. — Si el balance general arrojare pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en igual proporción que la establecida para sus ganancias. — Si durante algún ejercicio resultaran pérdidas superior al cincuenta por ciento del capital, cualquier socio podrá pedir la inmediata disolución de la Sociedad, pero este derecho deberá ser ejercido dentro de los treinta días de haberse aprobado el correspondiente balance. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal declarada de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará en su giro hasta la expiración del término, y los herederos o representante legal del socio fallecido o incapacitado podrán continuar en la Sociedad representados por una sola persona. — Queda entendido que cada cuota social es indivisible. Queda prohibido terminantemente a los socios, ceder y transferir sus cuotas sociales. — Duodécima: Treinta días antes del vencimiento del contrato, los socios resolverán de mutuo acuerdo respecto de la prórroga de la Sociedad. — Décima tercera: Cualquier modificación a este contrato, deberá ser aprobada mediante mutuo acuerdo entre los socios. — Décima cuarta: Si al vencimiento del contrato los socios no estuvieren de acuerdo en prorrogarlo, la Sociedad será disuelta, designándose en una reunión especial el o los liquidadores. — La liquidación y partición se llevará a cabo de acuerdo a las prescripciones establecidas en el Código de Comercio, salvo las disposiciones compatibles con la ley que la referida reunión de socios hubiere adoptado por unanimidad. — Décima quinta: Cualquier divergencia que se suscite con motivo de la interpretación del presente contrato será resuelta por la decisión que adopte una reunión de socios que represente la mayoría absoluta del capital. — En caso de no poder celebrarse la reunión, la cuestión será resuelta por amigables componedores, designados uno por cada parte y un tercero nombrado por éstos, en el supuesto de existir disparidad de criterio. — Los otorgantes facultan al Escribano Autorizante para que expida de la presente los testimonios que fuesen necesarios a la Sociedad y a los socios. — La parte pertinente del mandato invocado por el señor Isaac Halperin, apoderado del socio Leonardo Halperin, dice así: «En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de Julio de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano Autorizante y testigos que se expresarán, comparece el señor Leonardo Halperin, que firma indistintamente «L. Halperin» o «Leonardo Halperin», argentino, de estado civil soltero, de veinte y siete años de edad, ingeniero agrónomo, domiciliado en esta Ciudad, calle Perú novecientos ochenta y cuatro, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, y expone: Que confiere poder general a favor y nombre de los señores Isaac Halperin, Nicolás Halperin, Lázaro Halperin, León Grodsinsky y Juan Francisco Brumana, para que en su representación, bien sea conjunta, separada o alternativamente, tomen intervención en todos los asuntos en que el poderdante tenga interés o sea parte por cualquier causa, razón o títulos. — Al efecto faculta a los nombrados mandatarios para que entiendan. . . . . Ratificar o rectificar contratos de sociedades preexistentes en los que el mandante sea parte o bien declarar la nulidad de los mismos estableciendo expresamente que carecen de efecto legal; constituir nuevas sociedades en las que el poderdante figure como integrante, cualquiera sea el tipo de la entidad creada y el carácter que como socio invista, representándolo en las mismas con las más amplias facultades. — Para que disuelvan las sociedades constituídas regular o irregularmente, designando o aceptando el cargo de Liquidadores. — Para que firmen todas las escrituras públicas y privadas que sean necesarias para el mejor desempeño de sus cometidos, cancelando créditos y deudas y otorgando y recabando recibos y cartas de pago. — Leída que le fué ratificó su contenido y firmó por ante mí y los testigos Don Alberto Mazzeo y Don Eugenio Bastida, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — L. Halperin. Leonardo Halperin. — Tgo.: Alberto Mazzeo. — Tgo.: Eugenio Bastida. — Está mi sello. — Ante mí: Francisco V. Grandinetti.»» — Es copia fiel, doy fe. — Leída que les fué, los comparecientes ratifican su contenido y firman conjuntamente con los testigos presentes, Don Eugenio Bastida y Don Guillermo Freire, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — J. Wolovick. — I. Halperin. — M. Zapesochni. — Tgo.: E. Bastida. — Tgo.: Guillermo Freire. — Está mi sello. — Ante mí: Francisco V. Grandinetti». — Pedro R. Mom, Secretario, P. de Justicia, 6.° piso s|Tucumán.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937. — Pedro R. Mom, secretario.

e.29 sept.-N.° 6822-v.4 oct.

Se hace saber, que por fallecimiento de don **Remigio De Poli**, en oportunidad y según escritura efectuada ante el escribano doctor Miguel Luzio, el socio **Francisco Pablo De Poli**, se hizo cargo del activo y pasivo de la Sociedad Comercial Talleres Metalúrgicos "Remigio De Poli e Hijo", situada en la calle Avellaneda número 1171, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio, el 8 de junio de 1936. Por escritura pública ante el escribano Dr. Raúl P. Molinari, con fecha 9 de enero del año corriente, éste que giraba bajo su solo nombre, constituye una nueva sociedad, la que a su vez se hace cargo del activo y pasivo para continuar los mismos negocios y en adelante se denomina **"De Poli Hermanos y Cía."**, la que fué formada por Francisco Pablo De Poli, Pablo Galiano De Poli, Luisa María Ibelli Vda. de De Poli y Norma De Poli de Smania.

e.29 sept.-N.° 6808-v.4 oct.

CASA PEDRO A. MOREYRA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el contrato de la Sociedad «Casa Pedro A. Moreyra, Sociedad de Responsabilidad Limitada», que dice así: Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, entre Doña Corina Cedeyra de Moreyra, de estado viuda, por sí y sus dos hijos menores Luis María Moreyra y José María Moreyra, y Don Eduardo Domingo Moreyra, mayor de edad, soltero; Doña Corina Isabel Moreyra, mayor de edad, soltera; Don Miguel Angel Moreyra, mayor de edad, soltero; Doña María Angélica Moreyra, mayor de edad, soltera y Don Pedro Alberto Moreyra, mayor de edad, soltero, todos de nacionalidad argentina y domiciliados en la calle Rioja ciento setenta, Buenos Aires, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo el régimen de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, en las siguientes condiciones: Primero: La Sociedad girará bajo la denominación de «Casa Pedro A. Moreyra, Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio en esta Capital, calle Rioja número ciento setenta, u otro domicilio que resuelvan los socios, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país. — Tercero: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, con efecto retroactivo al primero de Enero de mil nuevecientos treinta y siete, pudiendo ser disuelta a pedido de socios poseedores del setenta y cinco por ciento de las cuotas del Capital como mínimum, previo aviso que deberá darse por escrito seis meses antes de la terminación de cualquier ejercicio anual. — Cuarto: La Sociedad tendrá por objeto explotar el negocio de pompas fúnebres, la compra-venta y fabricación de ataúdes y demás artículos relacionados con los servicios de pompas fúnebres y el alquiler de carruajes, pudiendo además explotar el negocio de lapidería, construcción de tumbas, nichos, bóvedas y mausoleos y en general ejercer todas las actividades que tengan relación con la inhumación de cadáveres. — Quinto: El Capital social lo constituye la suma de Ciento diez y seis mil doscientos pesos moneda nacional de curso legal, dividido en Un mil ciento sesenta y dos cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. — Doña Corina Cedeyra de Moreyra suscribe Quinientas ochenta y una cuotas, o sea cincuenta y ocho mil cien pesos; Don Eduardo Domingo Moreyra suscribe Ochenta y tres cuotas, o sea ocho mil trescientos pesos; Doña Corina Isabel Moreyra suscribe Ochenta y tres cuotas, o sea Ocho mil trescientos pesos; Don Miguel Angel Moreyra suscribe Ochenta y tres cuotas, o sea ocho mil trescientos pesos; Doña María Angélica Moreyra suscribe Ochenta y tres cuotas, o sea ocho mil trescientos pesos; Don Pedro Alberto Moreyra suscribe ochenta y tres cuotas, o sea ocho mil trescientos pesos; Don Luis María Moreyra suscribe Ochenta y tres cuotas, o sea ocho mil trescientos pesos, y Don José María Moreyra suscribe Ochenta y tres cuotas, o sea ocho mil trescientos pesos. — En pago total de sus respectivas suscripciones, los socios entregan su parte en la Empresa de Pompas Fúnebres que perteneció a Don Pedro Anacleto Moreyra y que correspondió a los contratantes en su carácter de esposa e hijos legítimos del causante, según balance practicado al primero de Enero de mil nuevecientos treinta y siete, copia del cual se agrega, firmado por todos los socios. — Sexto: La representación legal y administrativa de la sociedad estará a cargo de los Gerentes, nombrándose por el presente a Doña Corina Cedeyra de Moreyra y al Señor Eduardo Domingo Moreyra, quienes tendrán indistintamente todas las facultades necesarias para administrar a la Sociedad y efectuar todas las operaciones bancarias necesarias, abrir cuentas corrientes en Bancos o cualesquiera otras instituciones de crédito y firmar cheques, pero no se podrá girar en descubierto sino con la firma de dos gerentes. — Queda prohibido el otorgamiento de fianzas ajenas al giro de los negocios de la Sociedad. — Séptimo: Los socios Miguel Angel Moreyra y Pedro Alberto Moreyra prestarán servicios como empleados, y serán remunerados por la Sociedad, debiendo cumplir con los deberes que les asignen los Gerentes, entre los que figurará el manejo del personal. — Los Gerentes también recibirán una remuneración mensual por sus servicios, la que será fijada de tiempo en tiempo por los socios. — Octavo: El año financiero de la Sociedad comenzará el primero de Enero y terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año. — Las cuentas y balances se prepararán tan pronto como sea posible a la terminación de cada ejercicio y el balance deberá ser firmado por todos los socios en prueba de conformidad. — Los beneficios, previa deducción de la reserva legal del cinco por ciento hasta completar el máximo del diez por ciento del capital, así como las pérdidas, serán distribuídos entre los socios en proporción al número de cuotas que posea cada uno. — Noveno: Ningún socio tiene derecho a ceder sus cuotas a personas extrañas a la sociedad, sino con el voto favorable del setenta y cinco por ciento de las cuotas del capital. — Décimo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la Sociedad no será disuelta, y los herederos del socio fallecido tendrán el derecho de seguir como socios, pero deberán constituir y mantener un representante único que intervenga por ellos en la Sociedad. — Undécimo: Si se resolviera disolver la Sociedad, la liquidación será practicada por un liquidador nombrado por los socios, y en caso de desacuerdo, por el voto de la mayoría de las cuotas, debiendo expresarse al mismo tiempo las facultades que se confieren al liquidador para llenar su cometido; la liquidación se practicará de conformidad con las disposiciones del artículo cuatrocientos treinta y cuatro del Código de Comercio. — Décimo segundo: Toda diferencia de opinión que se suscitare entre los socios y|o gerentes, o entre uno y otro de ellos, sobre cuestiones relacionadas con la conveniencia de emprender o abstenerse de una operación cualquiera, las relaciones con el personal y demás cuestiones atingentes a la marcha de los negocios, serán resueltas por mayoría de los votos de los socios. — Toda diferencia que se suscitare respecto a los derechos y obligaciones legales de los socios y|o gerentes será sometida a la decisión de un árbitro arbitrador, amigable componedor, nombrado de común acuerdo por las partes o en su defecto por un Juez de Comercio de la Capital, con exclusión de todo otro procedimiento judicial. — Conformes las partes con las doce cláusulas que anteceden, firman el presente el día catorce de Agosto de mil novecientos treinta y siete. — (Firmados).: Corina C. de Moreyra. Eduardo D. Moreyra. Corina I. Moreyra. María Angélica Moreyra. Pedro A. Moreyra. Miguel A. Moreyra.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937. — Isaac Leff, secretario.

e.29 sept.-N.° 6817-v.4 oct.

AVISOS DIVERSOS

EXPOSICIONES INTERNACIONALES S. A.

(En liquidación)

Se hace saber a los señores accionistas, que los que aun no hubiesen procedido a cobrar el importe de $ 6.75 c|l. por acción preferida, que se está abonando en concepto de reintegración de capital, conforme a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 20 de noviembre de 1935, que la Asamblea General Extraordinaria realizada el 4 de agosto del corriente año, ha resuelto acordarles un nuevo y último plazo hasta el 31 de octubre de 1937, para que efectúen dicho cobro, con la prevención que a partir del 31 de octubre de 1937, empezará a correr el término para la prescripción establecida en el artículo 848 del Código de Comercio.

Este pago se efectúa en la oficina del tesoro de Ernesto Tornquist y Cía. Ltda., Bartolomé Mitre 531.

La Comisión Liquidadora

e.21 sept.-N.° 6.582-v.1.° oct.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Rescate de debentures por licitación

En uso del derecho reservado por el contrato de emisión, se resuelve anticipar el rescate, por licitación de c$l. 1.000.000, nominales de debentures de esta sociedad, con el cupón N.° 7 y subsiguientes adheridos.

A igualdad de precios se procederá si hubiere lugar, a un prorrateo.

Fuera del límite de c$l. 1.000.000 arriba expresado, si los precios fueren considerados convenientes por el Directorio, éste podrá aceptar total o parcialmente, pero sin ninguna obligación, los excedentes eventuales del referido prorrateo, así como las demás propuestas, por orden de precios y hasta la cantidad que considere oportuno.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y lacrado con la mención "Propuesta para la licitación de debentures de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata, del 30|9|37", al Escribano Público señor Jorge P. Repetto, Reconquista 135, Capital, acompañadas del resguardo de depósito de los títulos en el Banco Francés del Río de la Plata u otro Banco local, o en su defecto, de un certificado otorgado por los mismos, en el que se detalle la numeración de los títulos ofrecidos.

Las propuestas serán recibidas por el Escribano nombrado hasta el día 30 de septiembre próximo a las 15 horas y serán abiertas en esa misma fecha y hora, en las oficinas del citado Escribano, ante él, el representante de la sociedad, el fideicomisario doctor A. J. Ghigliani y los proponentes que deseen concurrir al acto.

Los títulos correspondientes a las propuestas aceptadas por el Directorio, quedarán desde esa fecha cancelados y retirados de la circulación, y el pago se hará contra su entrega en la Oficina de Títulos del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista 199, Capital.

e.4 sept. N.° 6099-v.9 sept.

e.24 sept.-N.° 6642-v.30 sept.

CIA. GANADERA Y FORESTAL DE RESISTENCIA

(En liquidación)

Comunicamos a los señores accionistas, que desde el primero de octubre de 1937, pueden presentar al Banco de Italia y Río de la Plata (Oficina Títulos), sus acciones para hacer efectivos, una nueva distribución provisoria, de pesos 70 moneda legal por acción y un dividendo del doce por ciento, sobre el actual saldo del valor nominal de las acciones. — La Comisión Liquidadora.

e.27 sept.-N.° 6721-v.1.° oct.

S. A. CORPORACION ENVASADORA ARGENTINA ARCANCO

Se comunica a los tenedores de acciones números 1 a 5.000, la emisión de la séptima serie de acciones, a los efectos del artículo 7 de los estatutos. Plazo de opción, treinta días. — El Directorio.

e.29 sept.-N.° 6796-v. 1.° oct.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Tomás Corrado esc. Lavalle 1346, comunica que **Francisco Rocasalba**, domiciliado, Caseros 2551, vende a **Luciano Fiorenza**, domiciliado Lavalle 1346, el negocio de peluquería Caseros 2551. Septiembre 28 de 1937.

e.29 sept.-N.° 6807-v.4 oct.

Avísase al comercio que don **Alfredo Barucca**, vende a don **Angel Barucca**, su negocio de depósito de huevos y venta de aves peladas, sito en Rincón 1460 con intervención de la escribanía España, debiendo interponerse los reclamos dentro del término legal en la citada escribanía, calle Corrientes 980, domicilio de ambas partes.

e.29 sept.-N.° 6791-v.4 oct.

Se hace saber que el negocio de fiambrería y rotisería, sito San Martín 942 local letra C. de **María Sabuda de Fuchs**, domiciliada San Martín 959, Dto. 8 ha sido vendido a **Manuel Trabajo y Félix Diez**, domiciliados Avda. Sáenz 340. Reclamaciones San Martín 942.

e.29 sept.-N.° 6794-v.4 oct.

Fidel Parracia, avisa al comercio que se vende el negocio de almacén despensa, sito Las Palmas 2899. Reclamaciones Avda. Sáenz 936. **Vicenta Jandra Vda de Regueiro** vendedora, **Manuel Pastoriza**, comprador.

e.29 sept.-N.° 6787-v.4 oct.

La sucesión de don **Teobaldo Eduardo Jost**, hoy sus herederos doña Julia Carolina, doña Emma Emilia, don Jorge Emilio y doña Ida Eduarda Jost, venden a los señores **Juan Bautista Ignacio Sotelu** y **Víctor Raimundo Bouziguez**, el negocio de almacén de suelas y artículos para talabarteros, establecido en la calle Rivadavia 1280, donde todos se domicilian. A los efectos legales constituyen ambas partes domicilio en la escribanía del señor Ernesto M. Belçaguy, Avenida de Mayo 749, donde deberán dirigirse los reclamos en la forma que la ley respectiva determina.

e.29 sept.-N.° 6831-v.4 oct.

Avisamos al comercio que lo que correspondió a la cónyuge e hijos en la sucesión de don **Juan D. Casaretto** en el negocio y fábrica de fideos establecido en la calle Gallo 160 al 168, ha sido aportado por aquéllos a la nueva sociedad "Juan C. Casaretto y Compañía", que se domicilian en la calle Gallo 170.

e.29 sept.-N.° 6832-v.4 oct.

Anselmo Sanjurjo, Paraná 335, al comercio avisa que **Antonio Figueira**, vende su despensa, Ancaste 3567, a **Perfecto Lema**, domiciliadas las partes en el negocio.

Buenos Aires, 29 Septiembre 1937.

e.29 sept.-N.° 6825-v.4 oct.

Se comunica a los efectos de la Ley 11.687, que el activo y pasivo de la Sociedad **Menotti Hermanos**, cuyo objeto es la fabricación de cortinas de madera para enrollar, y con domicilio en Aléva o 1474, pasa al socio **Nazareno Menotti**, Rivera 1935, por desvincularse el socio Augusto Menotti, Rivera 1836, por escritura ante el Escribano Rosso Guerrero, Reconquista 336.

e.29 sept.-N.° 6818-v.4 oct.

Al comercio: Norberto J. Podestá, corredor público, con escritorio Rincón 50, avisa que con su intervención se vende el negocio de despacho de pan, sito Recuero N.° 2193. Vdor.: **Francisco Gómez**, Comprador: **José M. Alonso**, domiciliados ambos en el negocio.

e.29 sept.-N.° 6815-v.4 oct.

Se hace saber, que la Sociedad **Enrique Koppen y Cía.**, Fábrica de Productos Químicos, Holanda: domiciliada, Solís 318, transfiere su activo y pasivo a **Bernardo Rooselaar**, mismo domicilio. Para reclamaciones: Escribanía Wuille Bille, Av. de Mayo 695.

e.29 sept.-N.° 6811-v.4 oct.

NUEVAS CONVOCATORIAS

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, para el día 18 octubre, a las 14 horas, en el local Sarmiento 424, para considerar las siguientes órdenes del día:

Asamblea Ordinaria

1.° Considerar y aprobar los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° Elección de tres directores, síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Asamblea Extraordinaria

1.° Reformas introducidas a los artículos 5, 7, 11, 13, 21, 22, inciso b, y 25.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los accionistas lo dispuesto por el artículo 29 del estatuto.

e.29 sept.-N.° 6833-v.16 oct.

Asociación Protectora de Hijos de Agentes de Policía y Bomberos de la Capital "COLEGIO MARCOS PAZ"

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

Señor consocio:

Se cita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 7 de octubre del cte. a las 21 horas. en el salón de la Jefatura, Moreno 1550, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria e inventario, Balance General del ejercicio vencido el 31 de diciembre.

2.° Elección de diez miembros para integrar la C. D.

3.° Elección de tres titulares y tres suplentes, para la comisión de cuentas.

4.° Designación de dos socios para que firmen el acta de la asamblea.

Saluda a Vd. muy atte. — Justino Busso, secretario.

Art. 38 — Queda constituída toda asamblea, con la asistencia de 30 socios. Después de media hora, se considerará en 2.ª convocatoria y tendrá lugar con los que se hallaren presentes.

e.29 sept.-N.° 6786-v.1.° oct.

LA FRANCO ARGENTINA

Compañía de Seguros

Cangallo 666 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de octubre de 1937, a las 17 horas, en el local de la compañía, Cangallo 666.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 41.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1937.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de tres directores por tres años, un síndico y de los síndicos suplentes primero y segundo.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la Compañía, Cangallo 668, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 9.° de los estatutos.

e.29 sept.-N.° 6795-v.16 oct.

PERETTI S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local social de Avda. de Mayo 1402, el día 30 de octubre próximo, a las 15.30 horas para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937, e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del presidente, por dos años y de dos directores suplentes, por 1 año.

4.° Elección de síndicos, titular y suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas, que para asistir o hacerse representar a la asamblea, deberán depositar en la caja social, con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos. — El Directorio

e.29 sept.-N.° 6785-v.20 oct.

COLONIA REAL DEL PADRE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 18 de octubre de 1937, a las 15 horas, en el local social, Sarmiento 643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio ppdo., y destino de utilidades.

2.° Elección de tres directores titulares y tres suplentes, síndico y síndico suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato, y además un director titular por un año, para llenar una vacante.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario en la Caja social, Sarmiento 643, de 15 a 17 horas, hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 27 del Estatuto).

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937. — James Begg, presidente. — Pantaleón Fernández, secretario.

e.29 sept.-N.° 6789-v.16 oct.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TRANSPORTES AUTOMOVILES

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de octubre, en la Oficina de Ajustes de los Ferrocarriles, calle Alsina 261, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de un director suplente.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas, para poder tener entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la compañía, calle Florida 783, de esta Capital, hasta tres días antes de la asamblea. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1937. — El Directorio.

e.29 sept.-N.° 6829-v.16 oct.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA

CONVOCATORIA:

En virtud de lo dispuesto por el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre a las 10.30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de 3 directores por 3 años, 3 suplentes, síndico titular y suplente.

3.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas, deberán proveerse de una boleta de entrada, que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador deberán depositarlos en la Gerencia de la sociedad o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un Banco u otro establecimiento financiero, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los subscriptores de Bonos, podrán asistir de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos. — James Begg, presidente. — R. D. Rezával, gerente.

e.29 sept.-N.° 6830-v.16 oct.

CLUB BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Con arreglo al artículo 52 de los estatutos, convoco a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de octubre 1937, a las 21 horas, en el local social calle San Juan 1914, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de presidente, vicepresidente 1.°, vicepresidente 2.°, nueve vocales titulares, cinco vocales suplentes y un miembro del tribunal de honor, por renuncia de los mismos y para completar el período correspondiente.

2.° Designación de dos socios presentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937. — Lidoro Avellaneda.

e.29 sept.-N.° 6790-v.9 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DEL SUD

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de octubre de 1937, a las diez horas, en el local social, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Retribución al directorio.

3.° Elección de tres directores, dos por tres años en reemplazo de los señores Eustaquio A. Méndez Delfino y Enrique Santamarina que terminan su mandato, y uno por un año en reemplazo del señor Hans Müller que renunció, y cuyo mandato terminaba el año próximo.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según lo establecido en el artículo 34 de los estatutos, para tener derecho a concurrir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la gerencia de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, del fijado para la asamblea, y que al efectuar el depósito recibirán en cambio la boleta de entrada con el número de votos que les corresponde. — Angel Santamarina, presidente.

e.29 sept.-N.° 6824-v.16 oct.

DROGUERIA AMERICANA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 2176 — Bs. Aires

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes 29 de octubre a las 21.30 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2176, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

2.° Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al vigésimo noveno ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1937.

3.° Fijar prima de ingreso.

4.° Rescate de acciones.

5.° Elección de: a) Dos directores titulares; b) Dos directores suplentes; c) Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1937. — Eduardo Ambrosetti, presidente. — Luis A. Pérez, secretario.

e.29 sept.-N.° 6816-v.16 oct.

INSTITUTO ITALO ARGENTINO

de Seguros Generales (S. A.)

CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de octubre de 1937, a las 18.30 horas en Avenida Roque Sáenz Peña 890, a efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2.° Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

3.° Elección de directores y síndicos. — El Directorio.

e.29 sept.-N.° 6823-v.16 oct.

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION

Sociedad Anónima

Cangallo 666 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de octubre de 1937, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Cangallo 666.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 6.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1937.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Elección de tres directores por tres años, del síndico y de los síndicos suplentes, primero y segundo.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la sociedad, Cangallo 666, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos.

e.29 sept.-N.° 6.796-v.16 oct.

COMPAÑIA SALINERA SUPER

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de octubre del corriente año, a las 11 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, entrepiso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares y de dos directores suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, para obtener el boleto de entrada. Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937. — El Directorio.

e.29 sept.-N.° 6.800-v.16 oct.

SOCIEDAD ANONIMA BIOGRAFICA AMERICANA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 21 de octubre 1937 a las 9 horas, en el local social calle Humberto I.° 3034, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al XXV ejercicio terminado el 31 de julio 1937.

2.° Elección de tres directores titulares por dos años, dos suplentes por dos años, un síndico titular y un suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.29 sept.-N.° 6819-v.16 oct.

L A U N I O N

Sociedad Anónima Ganadera y Colonizadora

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 20 de octubre de 1937, a las 14 horas, en calle Victoria 486, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° Elección de dos directores titulares, uno suplente, síndico y síndico suplente, y su remuneración.

3.° Situación financiera, y cobranza de deudores morosos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29 sept.-N.° 6814-v.16 oct.

CERVECERIA SCHLAU

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo número 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la trigésima Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día veinte de octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al trigésimo ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de nuevo directorio, pudiendo ser reelectos los directores salientes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4.° Fijar remuneración del síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo número 19 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la sociedad, sus acciones o certificados de depósito, en Instituciones Bancarias, con tres días a lo menos de anticipación y recibirán en cambio, un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1937. — El Directorio.

e.29 sept.-N.° 6816-v.16 oct.

F. 37. — 452 bis.

SOCIEDAD ANONIMA "LA AMERICA"

Cía. Ind. y Edif. (En Liquidación)

ADMINISTRACION: SAN MARTIN N.° 473

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE ENERO DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Caja	146.70	
Bancos (Cuenta corriente y plazo fijo)	162.817.38	162.964.08
Deudores varios		80.506.34
Cuentas de liquidación (Pérdidas)		1.828.167.61
		2.071.638.03
HABER		
Capital:		
Suscripto	3.000.000.—	
Div. de liq. (devol. de capital)	1.080.000.—	1.920.000.—
Acreedores varios		5.947.44
Cuentas de liquidación (Ganancias)		145.690.59
		2.071.638.03

Buenos Aires, Febrero 15 de 1937.

Manuel A. Portela, presidente. — Enrique Schindler, secretario.

Buenos Aires, Abril 1.º de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que esta publicación se hace a pedido de los interesados, y que la sociedad se encuentra derogada por Decreto del 8 de Octubre de 1917. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 sept.-N.º 6804-v.29 sept.

F. 10. — 405.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LIMITADO, S. A.

Casa Matriz: Reconquista 200 — Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 28 de Diciembre de 1935 e inscripto en el Registro Público de Comercio el 10 de Febrero de 1936

Capital autorizado	m$l.	20.000.000.—
» suscripto	»	20.000.000.—
» realizado	»	20.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

ACTIVO	o$s.	c$l.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	24399 92	18210236 58
Depositado en otros Bancos		4766443 73
Banco Central de la República Argentina		39403200 77
Clearing (Sucursales interior)		2448227 23
Letras de Tesorería del Dpto. de Hacienda de la Nación		
Bonos Consolidados del Tesoro Nacional		
Descuentos y efectos a cobrar		108103116 06
Adelantos		145057472 25
Deudores en gestión y mora		82050 97
Deudores hipotecarios		1876423 49
Deudores hipotecarios (Empréstito edificio Bolsa de Comercio de Buenos Aires)		5350000 —
Sucursales en la República (operaciones pendientes)		
Corresponsales en la República		343163 02
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		611244 47
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles (edificios del Banco)		9951841 19
Títulos en cartera (valores mobiliarios de n| propiedad)		8734916 85
Valores diversos		
Muebles y útiles		703159 40
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		183079 15
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias		16611965 82
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		2141731 26
Metalización		10208 64
	24399 92	364588480 88
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		180000 —
Depósito de títulos en custodia		219548759 96
Depósito de valores recibidos en caución		32613288 18
Emisión de cartas de crédito		1874297 03
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		32528883 12
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		8421143 71
Otras cuentas de orden		3924536 37
	24399 92	663679389 25

PASIVO	o$s.	c$l.
Capital suscripto		20000000 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de previsión		
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	5941 58	96777700 06
Depósitos a plazo fijo	13966 54	51707817 23
Depósitos en Caja de Ahorros		168764630 18
Depósitos diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		458048 96
Sucursales en la República (operaciones pendientes)		812540 25
Corresponsales en la República		666 87
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		4437294 40
Ganancias y Pérdidas, intereses, comisiones, cambios, etcétera		20111328 77
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		1518454 16
Metalización	4491 80	
	24399 92	364588480 88
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		180000 —
Depositantes de títulos en custodia		219548759 96
Depositantes de títulos en garantía		32613288 18
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito		1874297 03
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		32528883 12
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		8421143 71
Otras cuentas de orden		3924536 37
	24399 92	663679389 25

Timoteo Balbín, presidente. — Raúl A. Chilibroste, director. — Luciano Domínguez, 2.º gerente del Banco. — Carlos A. Cattáneo, contador. — Graciano B. Alvarez — José Muñoz — Narciso Muñoz Sauca: síndicos.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 sept.-N.º 6758-v.29 sept.

F. 100. — 406.

"ALLIANCE ASSURANCE COMPANY LIMITED"

COMPAÑIA DE SEGUROS
PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: Rivadavia 674 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 31 de Mayo de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Abril de 1903

Ramos que explota: INCENDIO

Casa Matriz:

Capital autorizado	£ 5.450.000.—	est.
" subscripto	" 5.450.000.—	"
" realizado	" 1.000.000.—	"

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales: $ 360.000.— c\|legal.

Esta Agencia no tiene Capital asignado

BALANCE DE SALDOS (4.º TRIMESTRE)
Desde el 1.º de Octubre de 1936 al 31 de Diciembre de 1936

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz (reserva para siniestros pendientes)		31.550.10
Banco de la Nación Argentina (Cuenta títulos en depósito):		
60 títulos Nros. 24.992|25.051 del Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Serie C, Ley 11.671	300.000.—	
12 títulos Nros. 16.832|843 del Empréstito Patriótico, 1ra Serie, Leyes 11.580 y 11.671	60.000.—	360.000.—
Caja y Bancos		3.852.55
Caja		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Sellos para pólizas, recibos y franqueo		2.773.83
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	714.27	53.012.69
Gastos de organización		
Cuentas de orden (Conversión)		1.623.34
	714.27	452.812.51
HABER		
Casa Matriz		42.675.70
Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito)		360.000.—
Reservas para siniestros pendientes		31.550.10
Diversos acreedores		18.586.71
Cuentas de orden (Conversión)	714.27	
	714.27	452.812.51

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	o$s.	c$l.
	o$s.	c$l.
Corretajes, descuentos y comisiones	495.76	39.008.61
Gastos generales	501.33	36.291.55
Siniestros	73.95	53.931.43
Reaseguros locales pasivos efectuados	151.79	1.528.—
Comisiones s|reaseguros locales pasivos anulados	19.40	149.57
Saldo	1.178.76	8.428.44
	2.420.99	139.337.60
HABER		
Primas	2.246.23	135.844.62
Patentes y sellos	47.43	2.536.01
Reaseguros locales pasivos, anulados	96.98	498.57
Comisiones s| reaseguros locales pasivos, efectuados	30.35	458.40
	2.420.99	139.337.60

Nota: Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguro efectuados en el extranjero por la Casa Matriz.

Buenos Aires, Enero 27 de 1937.

p.p. Alliance Assurance Co. Ltd.: p.p. Barclay y Cía.: Gmo. F. Perkins.

SECCION INCENDIO
Detalle de las Cuentas de Explotación correspondiente al año 1936

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes, descuentos y comisiones	3.218.50	169.994.26
Gastos generales	2.538.14	170.673.39
Siniestros	3.572.72	247.558.50
Reaseguros locales pasivos efectuados	360.83	28.483.08
Comisiones s|reaseguros locales pasivos anulados	31.88	628.37
Saldo	3.766.69	
	13.488.76	617.337.60
HABER		
Primas	12.904.44	578.237.58
Patentes y sellos	352.76	11.023.86
Comisiones s|reaseguros locales pasivos efectuados	72.16	8.544.88
Reaseguros locales pasivos anulados	159.40	2.094.44
Saldo		17.436.84
	13.488.76	617.337.60

Buenos Aires, Enero 27 de 1937.

p.p. Alliance Assurance Co. Ltd.: p.p. Barclay y Cía.: Gmo. F. Perkins.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 sept.-N.° 6639-v.29 sept.

F. 129. — 1200.

THE WORLD AUXILIARY INSURANCE CORPORATION LIMITED

País de origen: Inglaterra - (Londres)

micilio de la Casa Matriz: 4|9|11 Fenchurch Av. Londres E. C. 3

Domicilio de esta Agencia: Sarmiento N.° 329

Fecha de autorización del P. E.: 23 de Julio de 1928

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 15 de Septiembre de 1928

Ramos que explota: Incendios y Marítimos

Capital Casa Matriz:

Autorizado	£	750.000.—
Suscripto	»	600.000.—
Realizado	»	300.000.—

Depósito en garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales $ 206.200.— o|sellado y $ 25.250.— c|legal

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA

1.° de Enero al 31 de Marzo de 1937 — 10.° Ejercicio — 1.° Trimestre

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		29.225.18
Bco. de la Nación Arg. - Cta. Tít. en Dep.	206.200.—	25.250.—
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Tít. de renta y valores varios		
Préstamos hipotc. y s|. valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		13.807.86
Gastos de organización		
Cuenta de orden - Conversión		
	206.200.—	68.283.04
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz - Cta. Tít. en Depós.	206.200.—	25.250.—
Reservas		
Siniestros pendientes		37.030.—
Diversos acreedores		6.003.04
Cuenta de orden - Conversión		
	206.200.—	68.283.04

The World Auxiliary Insurance Corporation Ltd., p. p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones: Ermete Levi, Vicente Scagliarini.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DURANTE EL 1.° TRIMESTRE

1.° de Enero al 31 de Marzo de 1937

DEBE	Incendios		Marítimos	
	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	90.68	8.772.49	526.73	3.052.50
Gastos generales	18.41	3.872.85		1.556.69
Siniestros		4.336.12	24.75	14.547.65
Reaseguros locales pasivos		727.97		1.621.—
Saldos	110.12	4.175.56	816.64	
	219.21	21.884.99	1.368.12	20.777.84
HABER				
Primas	215.91	21.147.51	1.368.12	8.326.45
Patentes y sellos	3.30	541.19		1.054.95
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		196.29		486.30
Saldos				10.910.14
	219.21	21.884.99	1.368.12	20.777.84
Pérdida ejercicio anterior		40.830.55	116.61	4.636.38

The World Auxiliary Insurance Corporation Ltd., p. p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones: **Ermete Levi, Vicente Scagliarini.**

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspector General de Justicia.

e.27 sept.-N.° 6402-v.29 sept.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficina Alv. Thomas 1860, 51-2300, avisan que con su intervención **Julián Fernández**, vende a **Alejandro Juan Mac Donald**, su negocio de despensa, calle Núñez 5502, domicilio de ambos. reclamos en término ley.

e.28 sept.-N.° 6774-v.2 oct.

Avisa: Manuel Cayo, balanceador y rematador público, oficina Lima 550 U. T. 37-2469, que con su intervención el señor **Juan Bellas**, vende al señor **Eulogio Fernández**, la parte mitad que tenía con éste en el negocio de restaurant parrilla denominado "Pedregal" sito Victoria 765, haciéndose cargo de activo y pasivo el señor Fernández, quedando disuelta la sociedad que giraba bajo el rubro de "Bellas y Fernández", reclamos término de ley en mis oficinas donde constituyen domicilio.

e.28 sept.-N.° 6770-v.2 oct.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficinas Rivadavia 1414, T. 38-1034, avisa comercio que **José Arsenio Ferrate**, vende a **Ovidio González** despacho de pan, confitería, bombones, Avda. San Martín 1386. Domicilio vendedor mismo negocio, comprador Sarandí 380. Reclamaciones ley 11.867.

e.28 sept.-N.° 6768-v.2 oct.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle Pavón 2949. Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedor: **José Rodríguez Arias.** Comprador: **Julio López Alvarez.** Ambas partes domiciliadas en el mismo. Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937.

e.28 sept.-N.° 6764-v.2 oct.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle Gaona 2533, domicilio de las partes. Reclamaciones en término legal. Vendedor: **Rosendo Velasco.** Compradora: **Rosa Grillo de De Marco.** Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937.

e.28 sept.-N.° 6763-v.2 oct.

Avisamos que **González Hnos. y Macías**, disuelven la sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo del negocio de café y restaurante Nogoyá 3258, el socio José Macías y del negocio del mismo ramo Cuenca 3098, el socio Begnino González, retirándose el socio Gerardo González. Reclamos término de ley.

e.28 sept.-N.° 6750-v.2 oct.

Miguel y Juan María Fasano, consignatarios de aves y huevos, domiciliados Billinghurst 241, comunican disolución social, haciéndose cargo activo y pasivo Miguel Fasano, domicilio Billinghurst 241. — Reclamos en el mismo.

e.28 sept.-N.° 6777-v.2 oct.

Los señores **Carlos & Carlos Picchetti**, domiciliados en Jonte 5255, venden a los señores **Antonio & Rolando Ruggeri**, domicillados en Avda. de Mayo 1158, el negocio de café y anexos situado en Jonte 5255. Reclamos término de ley, en domicilio comprador.

e.28 sept.-N.° 6751-v.2 oct.

M. A. Rodríguez, balanceador público, Río Bamba 390, teléfono Cuyo 4898, Avisa: **Simeón García**, vende a **Andrés Pardeiro** su despensa, Manzanares 4402, donde ambos se domicilian.

e.28 sept.-N.° 6760-v.2 oct.

El escribano Horacio S. Medina, con oficina en la calle Viamonte 1332, avisa que por su intermedio, los señores **José González** y **José Martínez**, componentes de la razón social "González y Martínez", domiciliados Santa Fe 4615, venderán su negocio de casa de comida y despachos de vinos y comestibles de su propiedad, ubicado en la calle Santa Fe 4615, a la Sociedad "Flores y López", compuesta por los señores Jesús Flores y José López, con domicilio Santa Fe 4607, de esta Capital. Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937.

e.28 sept.-N.° 6745-v.2 oct.

Se avisa, que **Severo Vaccaro**, transfirió su casa de cambio, compra y venta de títulos, lotería y comisiones afines, ubicada en Avenida de Mayo 628, domicilio de ambos contratantes, a la Sociedad **en Comandita "Casa Vaccaro Limitada"**, constituída por escritura ante Carlos A. Vivanco. Se solicitó su inscripción ante el Juzgado de Comercio del doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del doctor César Larreche Carrera.

Buenos Aires, Septiembre de 1937.

e.28 sept.-N.° 6742-v.2 oct.

Pascual A. Fernández, Cangallo 1633, U. T. 35, Libertad 0737, almacén despensa, calle Rivadavia 6150, propiedad del señor José B. Piñeiro, domiciliado en el mismo, remataré sin base y al detalle **el día 4 de Octubre**, a las 13 horas, seña 30 o|o, comisión 10 o|o.

e.28 sept.-N.° 6761-v.2 oct.

Abásolo Tomás V., martillero público, Rivadavia 1976, avisa: **Eugenio Oliden**, vende su despacho pan y facturas, Directorio 499, esquina José María Moreno, su domicilio, a **Jorge Raimundo Lapace**, domiciliado Rivadavia 1976.

e.28 sept.-N.° 6756-v.2 oct.

Se hace saber que la sociedad **"Palacio, Alvarez y Cía."**, sita Agaces 282, con negocio de matambres, embutidos y sus derivados, fué disuelta parcialmente por separación del socio Manuel Trabajo, domiciliado Avenida Sáenz 340, quedando a cargo del activo y pasivo la citada sociedad. Intervino el escribano Durao, con oficina en Avenida de Mayo 840.

e.28 sept.-N.° 6782-v.2 oct.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles, vinos y cervezas, sito en esta Ciudad, calle Carlos Calvo N.° 857. Reclamaciones para pagos de facturas, término legal, en la calle Rondeau, N.° 2424, domicilio de los vendedores **María R. Viegas de Mascarenhas** y **Alfredo Mascarenhas.** Comprador: **Manuel H. Temes**, domiciliado en el mismo negocio.

Buenos Aires, 28|9|937.

e.28 sept.-N.° 6780-v.2 oct.

Ruiz, Fernández y Cía., martilleros públicos, oficina Rincón 76. Al comercio comunican que **el 2 de Octubre** remataremos las existencias que componen el negocio café bar, sito Varela 1164, por cuenta de su dueña doña **María Virilio**, domiciliada en el mismo. — Reclamaciones ley a n|oficinas.

e.28 sept.-N.° 6778-v.2 oct.

(1) Cervelló y Caubére con oficinas en la Avenida de Mayo, N.° 769, avisan que el señor **Carlos Airoldi** vende al señor **Osvaldo Alejandro Banfi**, la farmacia denominada "La Victoria", sita en esta Capital, calle Patricios N.° 1416, domicilio de ambos contratantes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

e.28 sept.-N.° 5861-v.2 oct.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error

Angel Saad y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída en 28 de abril de 1936 y disuelta el 31 de diciembre de 1936, comunican su disolución. — Reclamos escribanía doctor Luis M. Zamit, Esmeralda 155. — Se hace cargo del activo y pasivo, el socio **Angel Saad.**

e.24 sept.-N.° 6669-v.29 sept.

Avísase que **Benigno Ares Pérez** vende libre gravámenes a **Pastora Ocampo de Sánchez**, su negocio café-cervecería, calle Victoria 1496|1500. — Reclamaciones ley en el mismo negocio, domicilio de ambos contratantes.

e.25 sept.-N.° 6681-v.30 sept.

Al comercio: **Roberto Caritá** vende su negocio despacho de café, sito Azcuénaga 75, su domicilio, a **Enrique Camino**, domiciliado Bartolomé Mitre 1460. — Reclamos contra el expresado negocio dentro del término de ley.

e.25 sept.-N.° 6717-v.30 sept.

Al comercio: Se comunica que vendióse negocio de panadería mecánica sito en Zelarrayán 1146|48. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en Zelarrayán 1146. — Vendedores: **Luis Fernández y Cía.** — Comprador: **José Pochini**, Zelarrayán 1146.

e.25 sept.-N.° 6710-v.30 sept.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el negocio de despensa, establecida en la calle Bolivia número 2501 esquina Lascano. Vendedor: **Arturo Bruschi**, domicilio Paraná 335. Comprador: **Jesús Misa Bargas**, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, 25 Septiembre de 1937.

e.25 sept.-N.° 6699-v.30 sept.

Comunico al comercio que vendo el negocio de farmacia y anexos La Condal, sito en Gaona 4000, esq. Orán. Vendedor: **Claudio Calderón**. Comprador: **Rodolfo A. Paganini**. Reclamos Ley 11.867, a ambas partes en el domicilio indicado.

e.27 sept.-N.° 6755-v.1.° oct.

Al comercio, avisamos que la venta del negocio de panadería mecánica, sito en la calle Blandengues número 4500, de **Aniceto Almaraz** a **Carmelo Curci**, ha quedado sin efecto. — Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1937. — Iglesias, Casado y Naranjo.

e.27 sept.-N.° 6725-v.1.° oct.

Rogelio Rey avisa que vende a **Ignacio Ruiz**, la cigarrería Lima 1891, de su propiedad donde constituyen domicilio las partes. Reclamos de ley en el mismo negocio.

e.27 sept.-N.° 6734-v. 1.° oct.

V. Luis Caccuri, Paseo 835, U. T. 47-0813, rematará **el Lunes 4 de Octubre**, a las 10 horas, la casa de peinados, Montes de Oca 628, por orden de **María Luisa Aravena**. — Reclamos término de ley. — Buenos Aires, 25|9|937.

e.27 sept.-N.° 6729-v.1.° oct.

Manuel Cayo, rematará **el 4 de octubre**, a las 14 el negocio de restaurant y despacho de bebidas, sito en calle Pedro Mendoza 1501 esq. Necochea 1477, por cuenta y orden de su dueño **Eliseo M. Tourón**, domiciliado en el mismo. Reclamos de ley a mis oficinas calle Lima 550.

e.28 sept.-N.° 6771-v.2 oct.

Por ante el Escribano Rodolfo Gesino, San Martín 121, **José Lofiego**, venderá su negocio de destilería de sub-productos del petróleo y cola para carpinteros a **Hilario Doican**, domicilio del negocio y de las partes: calle Mom 2645. Septiembre 27 de 1937.

e.28 sept.-N.° 6739-v.2 oct.

Por la escribanía a mi cargo, don **Isaac Gregorio Schapira** vende a **Arminda Gonçalves Días de Armbruster**, el negocio de farmacia, Juan Bautista Alberdi 4928, domicilio de ambos.

e.28 sept.-N.° 6784-v. 2 oct.

Se hace saber que **Antonio Barbarello** vende a **Vicente Barbarello** su carnicería calle General César Díaz 4465, domicilio de ambos contratantes.

Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de ley.

e.24 sept.-N.° 6635-v.29 sept.

Don **Carlos A. Griffanti**, domiciliado en Avenida Mayo 1380, vende a **Griffanti y Cía.**, domiciliado en Viamonte 2431, su negocio de comisiones, ubicado en la calle Avenida Mayo 1380.

e.24 sept.-N.° 6667-v.29 sept.

V. Rodríguez, oficinas Méjico 2251, U. T. 47-5301, avisa que doña **Carmen G. Abalo**, domicilio Méjico 2251, vende su despacho pan y facturas Paraguay 1846, a don **José D. Rubino** y doña **María C. Vda. de Ramis**, domiciliados Paraguay 1846. — Reclamos término de ley, en mis oficinas.

e.24sept.-N.° 6.648-v.29 sept.

Por intermedio Escribanía Puccio y Adámoli, Avenida de Mayo 953, la Sociedad **Ballesteros, Espinosa, Lafosse**, con domicilio Uruguay N.° 412, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los socios Néstor Jorge Espinosa y Juan Carlos José Lafosse.

e.24 sept.-N.° 6.646-v.29 sept.

Ricardo Aguer y **Teodoro Pedro Aguer** venden a **Israel Ravich**, fábrica de medias, sita Alvarez 1017. Reclamaciones término legal, Vera 475, domicilio ambas partes.

e.24 sept.-N.° 6666-v.29 sept.

M. A. Rodríguez, balanceador público, Río Bamba 390, teléfono Cuyo 4898, avisa: **Andrés Pena** vende a **Julia Elizalde**, su despacho de pan, Güemes 3699, domicilio de ambos.

e.24 sept.-N.° 6661-v.29 sept.

Al comercio: Se avisa que don **Lucio Benedetti** y don **Adolfo Perfetto Ituarte**, han disuelto su sociedad "Benedetti-Perfetto Ituarte" que explotaba el ramo de compra-venta de aparatos, artefactos eléc. y sus derivados, con domicilio en Av. de Mayo 1370, haciéndose cargo del activo y pasivo, Lucio Benedetti. Reclamos escribano Croppi, Av. de Mayo 822.

e.24 sept.-N.° 6653-v.29 sep.

A. Gandulfo, martillero, domiciliado calle Moreno 1225 (U. T. 37-0425), avisa que **Antonio Figueiras e Isauro Cao**, venderán su negocio lechería calle Triunvirato 765, mismo domicilio, a don **Aquilino Cela**, domiciliado Moreno 1225.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1937.

e.24 sept.-N.° 6672-v.29 sept.

Pulián y Cía., con oficinas en Alsina 1226, avisan que **Margarita Sumich de Busich**, vende su pensión, calle Alsina 924, a José Palmeiro, constituyen domicilio para reclamaciones de ley en n|oficina.

e.25 sept.-N.° 6707-v.30 sept.

Al comercio: Avisamos que con intervención del balanceador y martillero público señor José María Solari, Pasco 324, U. T. 47-7708 Cuyo, se vende el negocio de almacén despensa, calle Yerbal número 5701 esquina Ruiz de los Llanos. — Interpónganse reclamaciones dentro del término legal; vendedora: **Teresa Mottes Vda. de Clementel**; comprador: **Francisco Buffa**, ambas partes domiciliadas en el mismo. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1937.

e.27 sept.-N.° 6727-v.1.° oct.

El Escribano Horacio S. Medina, con oficinas en la calle Viamonte 1332, avisa que por su intermedio, **Ramón Vicente Latessa**, domiciliado Triuvirato 305, venderá su negocio de reventa de lotería, cigarrillos, etc., ubicado en esta Capital, calle Triunvirato 305, a don **Ambrosio Justo Ratto**, domiciliado Bernáldez 1885 de esta Capital. Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937.

e.28 sept.-N.° 6744-v.2 oct.

Se hace saber por el término de cinco días que el señor **Llewellyn Carlos Hearne** que firma "Ll. C. Hearne", venderá a la "Productora Argentina de Films" ("P. A. F.") la película cinematográfica Argentina antes denominada "Amor y Amor" y que actualmente lleva el nombre de "Una Porteña Optimista". Los que tengan algún reclamo que formular como acreedores o por cualquier otro concepto deben dirigirse durante el término de ley al escribano señor Héctor Castañeda, Florida número 32, quien intervendrá en la escritura de trasmisión a la adquirente "**Productora Argentina de Films**" ("P. A. F."), Callao N.° 435. Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.

e.24 sept.N.° 6650-v.29 sept.

Se hace saber que la sociedad "**Almond & Kühnberg**", que explotaba los Talleres "Phoenix", domiciliada en la calle Santo Domingo 1734|42, formada por don Henry Charles Almond y don Guillermo Kühnberg, ha quedado disuelta, haciéndose cargo de su activo y pasivo, don **Otto Hugo Adolfo Weber**, domiciliado en la calle Tinogasta 5259, que ha comprado el negocio. Escrituras ante el escribano B. Raúl Goyenechea, Carlos Pellegrini 385. Reclamos e informes ante este último.

e.24 sept.-N.° 6668-v.29 sept.

Bernardo Scolnik, comunica que vende a **María Elena Márquez Burtos**, su farmacia, sita en San Juan 3502, donde se domicilian ambos.

e.25 sept.-N.° 6706-v.30 sept.

De acuerdo con la Ley 11.867, se hace saber que ha quedado disuelta la Sociedad de hecho entre **Asunción Atucha, Encarnación Allue** y **Francisca Foruria**, domiciliada Cangallo 1112, tomando las deudas o pasivo las dos últimas. Reclamaciones, escribano Antonio J. Barbera, Avda. de Mayo 749, Dept. 13.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1937.

e.27 sept.-N.° 6736-v.1.° oct.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende la despensa establecida en la calle Cochabamba número 2901-27 esquina Deán Funes. Vendedor: **Angel Vañina**, domicilio Paraná 335. Compradores: **José M. Gasparini y Cía.** domiciliados en el negocio.

Buenos Aires, 25 Septiembre de 1937.

e.25 sept.-N.° 6698-v.30 sep.

Eladio González vende a **Ricardo Rodríguez** el negocio de Empresa de Transportes, Mudanzas y Guarda Muebles, "La Mudadora Moderna", sito calle Montevideo 392, ante escribano G. Sciurano Castañeda, Av. de Mayo 975, donde constituye domicilio.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1937.

e.25 sept.-N.° 6695-v.30 sept.

Silvestre Zaquieres, oficinas Cangallo 2752, avisa que por su intermedio, **José María Folgueira** venderá a **Juan Antonio Galache**, su despacho de pan y facturas, Chubut 894, domicilio de ambas partes. Reclamos ley.

e.25 sept.-N.° 6692-v.30 sept.

Ortiz y Urtasun, martilleros públicos, Victoria 1163, avisan al comercio que con su intervención se vende la despensa sita en esta Capital, calle Bartolomé Mitre 3702, esquina Bulnes. Comprador **Antonio Soutelo**, domiciliado Bmé. Mitre 3702. Vendedor **Abilio López**, domiciliado Victoria 1163 donde atenderá reclamaciones de ley.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

e.28 sept.-N.° 6749-v.2 oct.

Por ante el Registro N.° 1, de Contratos Públicos de Charata, se proyecta la venta del negocio de tienda "La Tacita de Plata", de propiedad de **Alberto Beuzaquén**, sita en General Pinedo de este Territorio, en favor de **Raúl Julián Góngora**. Los acreedores que tuvieren que oponer excepciones, deberán formularlas en esta escribanía en el término de ley. Charata, 17 de Septiembre de 1937. — Territorio Nacional del Chaco. — Juan C. Rawson Paz; escribano nacional.

e.25 sept.-N.° 6676-v.30 sept.

Julián Sanzol, balanceador oficinas Avenida La Plata 2675, avisa: **Bernardino Vuelta y Domingo Vuelta** venden a **Lisardo Alonso** la despensa Tres Cruces 5039, domicilio de las partes. — Reclamos en mis oficinas.

e.25 sept.-N.° 6683-v.30 sept.

Don **Antonio Terminiello**, domiciliado en Carabelas 255, vende a doña **Rosa Velázquez**, domiciliada en Carabelas 255, su negocio de peluquería y anexos, ubicado en la calle Carabelas N.° 255.

e.25 sept.-N.° 6701-v.30 sept.

Se disolvió con fecha 10 febrero 1937, ante Juan R. Borzone, la sociedad **A. Pintado y Hermanos**, establecida en Directorio 4867.

Se hacen cargo activo y pasivo Amador y José Pintado.

e.25 sept.-N.° 6718-v.30 sept.

La razón **Belmes y Granovsky**, con confecciones en Canning 283, disolvióse, retirándose **Abraham Granovsky** y continuando **Manuel Belmes** con el giro, activo y pasivo. Domicilio de ambos, Canning 283.

e.25 sept.-N.° 6715-v.30 sept.

Delmiro García, Catamarca 855, avisa: Que la promesa de venta hecha por el señor **Alejandro Méndez López** a **Alfredo Riestra** del negocio de despensa calle Ramón L. Falcón 2201 esq. Bonorino quedó sin efecto. Juez Gómez Molina, Secretaría Mansilla, Septiembre 24 de 1937.

e.25 sept.-N.° 6714-v.30 sept.

Se avisa que la **Sociedad Ahrens y Cía.**, calle Junín 43 y curtiembre y tintorería de cueros, en la calle Gallardo 107|109, ha quedado disuelto, haciéndose cargo del negocio el señor **Alberto Ahrens**, calle Junín 43. — Socio que se retira: Pablo Hlavnicka, Gallardo 107.

e.25 sept.-N.° 6696-v.30 sept.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle Larrea N.° 84. — Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término legal. — Vendedor: **Octavio Socino**. — Comprador: **Benigno Caamaño**. — Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1937.

e.25 sept.-N.° 6702-v.30 sept.

Tomás Corrado, oficinas Lavalle 1346, comunica que **Félix Mogni** vende a **Ramón Pérez Méndez** y **Ramón Díaz**, domiciliados Solís 894, el bar "Cristal", Uruguay 452, domicilio del vendedor.

Septiembre 24|1937.

e.24 sept.-N.° 6.636-v.29 sept.

Al comercio: **Santiago Federico Guerra** avisa que vende su negocio de despacho de pan y confitería, sito Solís 2032 al señor **Isauro H. García**, con domicilio en Solís 2192, domicilio del vendedor en el mismo negocio.

e.28 sept.-N.° 6747-v.2 oct.

Julián Sanzol, balanceador, Avenida La Plata 2675, avisa, **Bernardino y Domingo Vuelta**, venden a **Lisardo Alonso y Valentín Suárez** la despensa, Tres Cruces 5039, domicilio de las partes. Reclamos en mis oficinas.

e.28 sept.-N.° 6741-v.2 oct.

Al comercio: **Manuel Asensio** vende a **Luis García**, con el activo y pasivo, su parte mitad del negocio que ambos poseían de despacho de café, Blandengues 1701, domicilio de ambos. Reclamos término ley.

e.27 sept.-N.° 6728-v.1.° oct.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficina Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital calle Cachimayo N.° 235. Vendedores **José y Saturnino Cores**, domic. Talcahuano 256. Compradores **Demetrio Díaz y Camilo Vázquez**, domic. en el negocio. Reclamos de ley.

Buenos Aires, 25|9|37.

e.27 sept.-N.° 6731-v.1.° oct.

Comunicamos que la **Sociedad Profiláctica Argentina**, sita en 25 de Mayo 11, ha sido disuelta parcialmente por dejar de formar parte Enrique Yagüe, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma los continuadores de la sociedad señores Ernesto N. Giudici y Antonio del Valle. Interviene escribano P. H. Rusquellas. Sarmiento 320.

e.27 sept.-N.° 6732-v.1.° oct.

Francisco Zelada, escribano, avisa que **Lázaro García**, domiciliado Victoria 2850, vende a **Salvador Ramundo**, domiciliado Caseros 493 y **Eugenio Gugliotta**, domiciliado Cochabamba 884, negocio peluquería sito Castelli 23. — Reclamos ley, oficina escribanía, Avenida de Mayo 749.

e.27 sept.-N.° 6724-v.1.° oct.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

CHARLES D. FOWLER & CO. LTD.

S. A. de Representaciones

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de octubre de 1937, 17 horas, en Lavalle 685, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código de Comercio.

2.° Elegir directorio y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo artículo 29 estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, tres días antes fecha asamblea. — El Directorio.

e.28 sept.-N.° 6.767-v.15 oct.

ESTANCIAS DEL OESTE

Sociedad Anónima, Ganadera, Agrícola y Comercial

Se convoca a los señores accionistas de Estancias del Oeste, Sociedad Anónima, Ganadera Agrícola y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 1.° de octubre ppdo., a las 16 horas en el local social de la sociedad calle Bartolomé Mitre N.° 226, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio social comprendido entre el 24 de octubre de 1936 y el 30 de junio de 1937, de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos.

2.° Determinar el empleo de las utilidades, según las proposiciones del directorio.

3.° Elección de un síndico y de un suplente de síndico para 1937|1938.

4.° Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, que deberán depositar cuando menos diez acciones en la Caja de la sociedad, en la calle Bartolomé Mitre N.° 226, tres días antes de la reunión de la misma. — El Gerente.

e.10 sept.-N.° 6268-v.30 sept.

LA CALIFORNIA ARGENTINA

Producción, Exportación e Importación Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1937, a las 18 horas, en el local social, situado en la Avenida Diag. Roque Sáenz Peña N.° 917, piso 4.°, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuentas de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1937.

2.° Elección de síndico.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1937. — El Directorio.

e.22 sept.-N.° 6600-v.8 oct.

Fábrica Continental de Vidrio LA ASUNCION, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Fábrica Continental de Vidrio "La Asunción", S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de octubre de 1937, a las 17 horas, en el local social, calle Caseros 3159, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Informe del directorio sobre la situación financiera de la sociedad al 31 de agosto de 1937 y perspectivas de la misma.

3.° Consideración de la propuesta del directorio de disolución anticipada de la sociedad y del convenio celebrado "ad-referéndum", para llevar a la práctica la liquidación.

4.° Designación de liquidador para que realice todos los actos necesarios de administración y liquidación, fijándole las atribuciones administrativas y legales y plazo para su total desempeño, con cargo de rendir cuenta a los señores accionistas; y

5.° Designación de dos accionistas de acuerdo al artículo 28 de los estatutos, para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la asamblea, a fin de obtener la tarjeta de entrada, en la cual se determinará el número de votos que les correspondan.

Otra: Se hace presente, que de acuerdo con el artículo 354 del C. de Comercio, para poder tratar los puntos 3.° y 4.° del orden del día, se requiere la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — El Directorio.

e.22 sept.-N.° 6.584-v.8 oct.

MONTES Y ESTANCIA SAN JOSE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día viernes primero de octubre a las dieciséis horas, en el local social calle 25 de Mayo N.° 158, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo octavo ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Determinación del excedente y del porcentaje del fondo de reserva legal.

4.° Elección del síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Rodolfo Sánchez Terrero, presidente.

e.14 sept.-N.° 6382-v.30 sept.

CIFINA

Cía. Industrial y Financiera Argentina S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 5 de octubre de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 30 junio 1937.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.14 sept.-N.° 6388-v.30 sept.

MERCONTER

Compañía Comercial y Financiera Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 18.° de los Estatutos de esta Sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas para la sexta Asamblea General Anual Ordinaria para el día 5 de octubre a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 81, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1937.

2.° Informe del síndico.

3.° Elección de dos directores, por un año, de acuerdo con el artículo 13.° de los estatutos.

4.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 22.° de los estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días por lo menos de anticipación a la fecha indicada, en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo N.° 81, 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937. — El Directorio.

e.14 sept.-N.° 6.374-v.30 sept.

ESTANCIAS Y COLONIAS SANTA PAULA S. A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de octubre próximo, a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Viamonte número 1634, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, así como del informe del síndico.

2.° Elección de dos directores titulares por dos años y de tres suplentes, síndico titular y suplente, todos por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.16 sept.-N.° 6447-v.2 oct.

BUENOS AIRES TUGBOATS LTD. S. A.

(Remolcadores Buenos Aires Lda. S. A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 8 de octubre de 1937, a las 15 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547 (entrepiso), a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1.°, del Código de Comercio.

2.° Fijar la remuneración del Directorio.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.20 sept.-N.° 6547-v.6 oct.

CERVECERIA DEL NORTE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de octubre de 1937 a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes el vigésimo quinto ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de nuevo directorio, pudiendo ser reelectos los directores salientes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4.° Determinación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la sociedad, sus acciones o certificados de depósitos en instituciones bancarias, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito o recibo que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1937. — El Directorio.

e.23 sept.-N.° 6.621-v.14 oct.

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION

Sociedad Anónima

Reconquista 730 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 7 de octubre a las 14 y 30, en su local social Reconquista 730.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance General del 35.° ejercicio de la compañía.

2.° Elección de síndico.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937. — El Secretario.

e.20 sept.-N.° 6544-v.6 oct.

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los estatutos, convócase a los señores accionistas, para que se reunan en Asamblea General Ordinaria, en las oficinas de la compañía, calle Corrientes 4002, el día miércoles 6 de octubre del corriente año, a las 16.30 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y la Memoria, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Nombramiento de directores.

3.° Nombramiento de síndico y determinación del honorario que percibirá.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937. — El Directorio.

e.17 sept.-N.° 6479-v.4 oct.

COMPAREX

Compañía Argentina Exportadora de Cereales — S. A. Com.

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 19 de octubre de 1937, a las 16 horas, en Reconquista 336.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.

2.° Elección del nuevo directorio y síndicos.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.24 sept.-N.° 6660-v.11 oct.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

La Comisión Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el Local Central, Cangallo 1154, el día miércoles 29 de septiembre del corriente año, a las 21.30 horas, para tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y pronunciamiento sobre la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.
2.° Elección de tesorero, seis vocales titulares, nueve vocales suplentes y tres miembros para la comisión revisora de cuentas, en reemplazo de los señores: D. Pedro G. Sloan, tesorero; D. Valentín F. Aráuz, Dr. Alfredo Ríos, Dr. Américo H. Albino, D. Rodolfo Amaya, Dr. Heriberto Mascheroni y Dr. Roberto Laurnagaray, vocales; D. Bruno A. Reynal O'Connor, Ing.° Carlos Rojí, Dr. Ricardo J. Sahores, Dr. Olindo Onetto, D. Ricardo Baccaro, D. Samuel F. Vincent, D. Andrés J. Manfredi, D. Eduardo Etchegaray y D. Manuel A. Brunel, vocales suplentes; D. Francisco J. Coppini, D. Dimas B. Herrero y D. José Luperne, de la comisión revisora de cuentas, que será aumentada con la elección de dos suplentes, con arreglo al artículo 92 de los nuevos Estatutos.
3.° Consideración y pronunciamiento sobre la solicitud para que se dé por cancelada la obligación que tiene con el Club el empleado de la Sección Cobranzas, D. Rodolfo Leonardi y que importa la suma de tres mil quinientos pesos moneda nacional.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937. — R. C. Aldao, presidente. — Alfredo Ríos, secretario honorario. — Américo H. Albino, secretario honorario.

e.11 sept.-N.° 6.319-v.29 sept.

CLUB HIPICO ARGENTINO

Señor consocio:

De acuerdo con la resolución de la comisión directiva de fecha 7 del corriente, y en cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales en los artículos 4.°, 12 y 29, inciso 3.°, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su sede social, el día 30 del actual a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General de Ganancias y Pérdidas.
2.° Designación de una comisión escrutadora.
3.° Elección de presidente, tesorero y cinco vocales por el término de dos años, y 5 vocales suplentes por el término de un año, que reemplazarán a los miembros que cesan en su mandato: Sres. Cnel. Horacio García Tuñón, Rodolfo E. Fanelli, Dr. Juan A. García Victorica, Oscar T. Almeida, Cap. José M. Sosa Molina, Dr. Rodolfo A. Masciotra y Francisco R. Torino.
4.° Designación de dos señores socios presentes para firmar con el presidente y secretario el acta de esta asamblea.

Cnel. Horacio García Tuñón, presidente. — José P. Hernández, prosecretario

e.17 sept.-N.° 6.473-v.30 sept.

S. A. E. T. A.

Sociedad Anónima de Elaboración y Transformación de Alambre

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de septiembre próximo, a las 16 horas, en Jorge Newbery número 3963, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 6354-v.29 sept.

EL AVISADOR MERCANTIL

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos, el directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 del corriente mes de septiembre, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1334, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al XV ejercicio económico social, cerrado el 30 de junio de 1937.
2.° Elección por terminación de mandato de los directores actuales; cinco miembros titulares y tres suplentes, por el término de tres años.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificado del depósito bancario en la secretaría de esta sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para esta asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1937. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 6350-v.29 sept.

IGNACIO GOÑI & HNOS. LTDA.

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1937, a las 18 horas, en el local social: Avenida de Mayo N.° 580, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.
2.° Consideración del aumento del porcentaje para fondos de previsión, a que se refiere al artículo 45 de los Estatutos.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de tres directores titulares.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 6346-v.29 sept.

A. T. A. — ASOCIACION TURISMO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a las asambleas a realizarse el día 14 de octubre de 1937, en local Cangallo número 541.

A Asamblea General Ordinaria a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 30 de junio de 1937.
2.° Ratificación del mandato a los directores.
3.° Elección de síndicos, titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A Asamblea General Extraordinaria, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la sociedad.
2.° Nombramiento de liquidadores.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social, con tres días de anticipación a las asambleas. — El Directorio.

e.22 sept.-N.° 6.585-v.8 oct.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 30 de septiembre de 1937, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo N.° 456 (4.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al vigésimo octavo ejercicio vencido el 31 de mayo próximo pasado.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares y un suplente para integrar el directorio.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Cangallo 456, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Setiembre 6 de 1937. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 6358-v.29 sept.

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA T. LECLERC, PRODUCTOS PARA CIRUGIA Y FARMACIA

(En liquidación)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local social, sito en la calle Hidalgo N.° 775, el día 21 de octubre de 1937, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y rendición de cuentas documentadas de la comisión liquidadora al 30 de septiembre de 1937, e informe del síndico.
2.° Informe del revisor de contabilidad.
3.° Honorarios de la comisión liquidadora y del síndico.
4.° Distribución a los accionistas de la última cuota de reembolso del capital.
5.° Anulación de los certificados provisorios emitidos.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea y la de la comisión liquidadora que dará por terminadas sus funciones y por finalizada la liquidación de la sociedad. — La Comisión Liquidadora.

Nota: Recuérdase la disposición del Art. 30 de los estatutos sociales.

e.18 sept.-N.° 6513-v.5 oct.

SCHUCHARD S. A.

Importadora de Máquinas Industriales

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 5 de octubre de 1937, a las 10 horas, en Defensa 547, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, informe del síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de dos directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 sept.-N.° 6393-v.1.° oct.

COMPAÑIA MOLINERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 6 de octubre de 1937, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y el Balance correspondientes al quinto ejercicio finalizado el 30 de junio de 1937.
2.° Elección del nuevo directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.18 sept.-N.° 6497-v.5 oct.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

3613-Cangallo-3641

CONVOCATORIA:

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

Señores accionistas:

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente mes a las 19.30 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 3637, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General al 31 de julio de 1937.
2.° Informe del síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Destino de la cuenta especial de accionistas, 3 % de bonificación sobre las ventas y ganancia del presente ejercicio.
5.° Elecciones de: 1 presidente, 1 prosecretario, 1 protesorero, 3 vocales titulares, 2 vocales suplentes y 1 síndico suplente.
6.° Varios.
7.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saluda a los señores accionistas,

José Segal, presidente. — Mateo Belaga, secretario.

e.14 sept.-N.° 6370-v.30 sept.

EL PINO ANDINO

S. A. Ganadera e Industrial

Norquin (Loncopué) - Neuquén, F. C. S.

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 30 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en el local de la sociedad, en esta localidad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio N.° 8, terminado el 31 de mayo de 1937.
2.° Elección de síndico y síndico suplente, en reemplazo de los señores Darío Guevara y Florencio Gargallo, que cesan en sus mandatos.
3.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Para tener representación en la asamblea, de acuerdo con el artículo 19 del Estatuto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Norquín (Loncopué), Septiembre 8 de 1937. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 6341-v.29 sept.

ANTONIO FIORITO Y HERMANOS

Soc. Anón. Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 6 de octubre próximo a las 18 horas, en Vieytes 1914, a los siguientes efectos:

1.° Considerar el Balance General cerrado al 30 de junio ppdo. y destino de utilidades.
2.° Elección de síndicos.
3.° Designar 2 accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1937. — El Directorio.

e.20 sept.-N.° 6.542-v.6 oct.

VALLDENEU

Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera y Mercantil

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 2 de octubre a las 16 horas en Humberto I 3129 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los accionistas el artículo 31 de los Estatutos.

e.14 sept.-N.° 6383-v.30 sept.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo establecido en los estatutos de la sociedad, título 6.°, artículos 18 y 20, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará el día 15 de octubre de 1937, a las 16 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Reforma de estatutos.

5.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — Carlos Menéndez Behety, presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 22 de los estatutos establece que deberán depositarse las acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en la caja social, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, para tener derecho a asistir a ella.

e.27 sept.-N.° 6726-v.15 oct.

OLIVETTI ARGENTINA
Sociedad Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de octubre de 1937, a las 17 horas, en Florida 677, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al 5.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de un director titular, de dos directores suplentes, del síndico y síndico suplente, que han terminado sus respectivos mandatos.

3.° Remuneración del directorio y del síndico.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Septiembre de 1937. — El Presidente.

e.27 sept.-N.° 6722-v.14 oct.

S. A. ESTANCIAS WILLIAMSON

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 6 de octubre, a las 11.30 horas, en el local Sarmiento 760, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio al 30 junio de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por tres años y director suplente por tres años.

4.° Elección de síndico y síndico suplente y fijar su remuneración.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Presidente.

e.18 sept.-N.° 6502-v.5 oct.

LOS LAGOS
Sociedad Anónima Ganadera

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre de 1937, a las 11 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (Capital Federal), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria y Balance al 30 junio 1937.

2.° Designación de un director en reemplazo del señor Ernesto Van Peborgh (fallecido), hasta integrar el término de su mandato.

3.° Nombramiento de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.17 sept.-N.° 6.475-v.4 oct.

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinaria, de acuerdo con el Art. 16 de los estatutos de la sociedad, que se celebrarán el día 21 de octubre de 1937, a las 16 horas la primera y a continuación y terminada ésta, la segunda, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín 233 (2.° piso),

ORDEN DEL DÍA:

de la Asamblea General Ordinaria

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

2.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 18.° Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1937.

3.° Lectura del dictamen del síndico.

4.° Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Enrique Caride, Luis Abello (h.), Narciso A. Gnoatto y Juan Larrosa que terminan su mandato, de tres directores suplentes; de síndico titular y de dos síndicos suplentes.

ORDEN DEL DÍA:

de la Asamblea General Extraordinaria

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

2.° Modificación del artículo 7.° de los estatutos de la sociedad.

Nota: Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario que justifique la propiedad de dichas acciones, hasta tres días antes, por lo menos del fijado para la reunión. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por medio de un delegado, mediante carta-poder (artículo 15 de los estatutos).

Buenos Aires, 24 de septiembre de 1937.

e.28 sept.-N.° 6759-v.19 oct.

TERMAS DE CACHEUTA
Sociedad Anónima
Calle Sarmiento 643, piso 8 - Bs. Aires

Memoria y Balance correspondiente al vigésimo cuarto ejercicio, presentado a la Asamblea General de Accionistas el 6 de octubre de 1937.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día seis de octubre de 1937, a las quince horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 643, piso 8.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de dos directores titulares y un director suplente por tres años.

3.° Elección del síndico titular y del síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que en nombre de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la administración de la sociedad, calle Sarmiento 643, piso 8.°, Buenos Aires. El Directorio.

e.15 sept.-N.° 6413-v.5 oct.

ANTONIO FERRO E HIJOS, S. A.

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en los estatutos sociales, el directorio de esta sociedad invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de octubre a las 10 horas, en su sede social calle Bartolomé Mitre 226, de esta Ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio terminado el 30 de junio próximo pasado.

2.° Elección de un director suplente, por tres años.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas presentes, para que conjuntamente con el presidente y secretario redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones o recibos bancarios correspondientes a su depósito, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937. — El Secretario.

e.20 sept.-N.° 6.536-v.6 oct.

ANTONIO MENDIZABAL E HIJOS
Sociedad Anónima Ganadera e Industrial
Avda. R. S. Peña N.° 615 — Capital

CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 8 de octubre del corriente año, a las 15 ½ horas, en el local Diagonal R. S. Peña número 615, piso 7.°, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de junio de 1937.

2.° Elección de síndico y síndico suplente, por terminación de mandato. Elección de dos directores, por terminación de mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1937. — El Directorio.

e.15 sept.-N.° 6430-v.30 sept.

LUIS D. SPINETTO Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima de Maderas

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de octubre de 1937, a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 18 ejercicio, finalizado el 30 de junio de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores Titulares en reemplazo de los señores Luis D. Spinetto, Ing. Juan José Spinetto, Francisco R. Cossio y Fernando L. Spinetto; y cinco directores suplentes en reemplazo de los señores Ing. Eduardo A. Spinetto, Carlos Lingenfelder, Juan E. Cossio, señorita Raquel T. Spinetto y señorita Delia P. Spinetto, todos los cuales terminaron su mandato.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Luis D. Spinetto, presidente.

e.21 sept.-N.° 6574-v.11 oct.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL DE CORRIENTES

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el 14 de octubre próximo, a las 14 horas, en Luis Viale 3149, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos (artículos 1, 4 y 26).

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24 sept.-N.° 6658-v.11 oct.

MODART
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convóquese a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 20 de octubre de 1937, a las 19 horas, en Alsina 975, a los siguientes efectos:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del síndico, ejercicio 31 de julio 1937.

2.° Fijación de sueldo a los gerentes de la sociedad.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1937. — El Directorio.

e.28 sept.-N.° 6.766-v.15 oct.

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio y de conformidad con el artículo 11, inciso C., de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de octubre de 1937, a las 15 horas, en el local social 25 de Mayo N.° 267, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 17.° ejercicio, cerrado el 31 de Julio de 1937.

2.° Elegir síndico y síndico suplente, por terminación de mandato.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Director General.

e.28 sept.-N.° 6775-v.21 oct.

PATRONATO ITALIANO
Societá di Protezione agli Emigranti
Convocatoria de Asamblea Ordinaria

De conformidad con el artículo 9 del estatuto social, se convoca para el día 9 de octubre, a las 15 horas, en su local Avenida Madero 351, la Asamblea General de socios, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta, en representación de la asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1936-1937.

3.° Elección de nueve vocales, en reemplazo de los cesantes.

4.° Elección de seis vocales suplentes, en reemplazo de los cesantes.

5.° Elección de dos revisores, en reemplazo de los cesantes.

6.° Comunicaciones de la presidencia.

Se advierte que la asamblea quedará constituída válidamente con cualquier número de socios presentes, pasada media hora de la establecida para la reunión.

Tendrán derecho a votar los socios efectivos que tengan por lo menos un año de inscripción y estén al corriente con el tesoro social, además de los socios beneméritos y honorarios. — La Gerencia.

e.28 sept.-N.° 6740-v.6 oct.

SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICO DE PUERTO DESEADO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 6 de octubre de 1937, a las once horas en el local de la sociedad Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (1er. piso), Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1937.
2.° Renovación del directorio.
3.° Nombramientos de síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, en la Caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos. — El Directorio.

e.16 sept.-N.° 6444-v.2 oct.

J. F. MACALAM & CIA.

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 5 de octubre, a las 16, en el local social, Balcarce 326, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
2.° Elección de presidente y dos directores.
3.° Designación de síndicos, titular y suplente.
4.° Remuneración del síndico.
5.° Aprobación de la venta de un inmueble situado en la calle Republiquetas.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea hay que depositar las acciones de acuerdo con los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937. — El Directorio.

e.15 sept.-N.° 6390-v.1.° oct.

GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de octubre de 1937, a las 11 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria y Balance al 30 junio 1937.
2.° Renovación del directorio.
3.° Nombramiento de síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.21 sept.-N. 6576-v.7 oct.

ESTANCIAS DEL OESTE
Sociedad Anónima, Ganadera, Agrícola y Comercial

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima, Estancias del Oeste, Ganadera, Agrícola y Comercial, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 1.° de octubre pvdo., a las 16 y treinta horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 226, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Propuesta del directorio para la ampliación del capital social.
2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, que deberán depositar cuando menos diez acciones en la Caja de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 226, tres días antes del fijado para la misma. — El Gerente.

e.10 sept.-N.° 6268-v.30 sept.

J. B. MARTIN & CIA. LTDA.
Manufactura de Terciopelos y Felpas
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de octubre de 1937, a las 15 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Alsina 1517|1525, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.
2.° Elección de dos directores, de un síndico titular y de un síndico suplente.
3.° Determinar el número de directores para el próximo ejercicio.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de un Banco en la caja social, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.24 sept.-N.° 6671-v.11 oct.

L I T A
Explotación Ganadera y Agrícola, S. A.
Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de septiembre a las 18 horas, en el local Bmé. Mitre 341, escritorio 601, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio, del año 1936|37
2.° Nombramiento del síndico y síndico suplente.

El Directorio

e.16 sept.-N.° 6.454-v.30 sept.

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la 14ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de octubre de 1937, a las 11 horas, en el domicilio social, calle Bmé. Mitre N.° 559, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14° ejercicio, vencido el 30 de junio de 1937, y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres directores titulares.
3.° Elección de cuatro directores suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para poder tomar parte en esta asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre de 1937 — El Directorio.

e.24 sept.-N.° 6651-v.11 oct.

SHEPARD, HAY & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria el 14 de octubre de 1937, a las 17 horas, en la calle Jorge Newbery número 3537.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance al 30 de junio de 1937 y distribución de utilidades.
2.° Elección del directorio por dos años y síndicos por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 sept.-N.° 6593-v.8 oct.

COMPAÑIA CONSTRUCTORA DE CAMINOS
Sociedad Anónima
Florida 824 — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se reunirá el día 18 de octubre próximo, a las 11,30 horas, en el local social, calle Florida 824, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación del mandato del síndico.
2.° Aprobación o modificación de la Memoria, informe del síndico y estado general de cuentas al 30 de junio pasado.
3.° Designación de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
4.° Remuneración de los directores y del síndico.
5.° Modificación del artículo 10 del estatuto social.
6.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.24 sept.-N.° 6664-v.11 oct.

LA ITALIA
Compañía de Seguros Generales
Corrientes 550

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de octubre de 1937, a las 10 y 30 horas, en las oficinas de la compañía, calle Corrientes N.° 550, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 49.° ejercicio social, vencido el 30 de junio de 1937.
2.° Determinación del número de directores que integrarán el nuevo directorio y elección de los mismos.
3.° Elección de un síndico titular, cuya remuneración fijará la Asamblea y de un síndico suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas presentes para que, conjuntamente con el presidente y el secretario del directorio, aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para tener acceso a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría sus acciones o recibos bancarios del depósito de las mismas, con anticipación de tres días por lo menos, al fijado para la reunión de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 14 de los estatutos.

e.24 sept.-N.° 6640-v.11 oct.

CRÉDITO MOBILIARIO Y FINANCIERO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14.° de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 7 de octubre de 1937, a las 16 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 2.° ejercicio vencido el 30 de junio de 1937 y distribución de utilidades.
2.° Nombramiento de cinco directores titulares, por tres años, en reemplazo de los salientes, que terminan su mandato.
3.° Designación de síndicos titular y suplente, por un año.
4.° Fijación de honorarios al síndico.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Septbre. 1937. — El Directorio.

e.17 sept.-N.° 6476.-v.4 oct.

CIA. FRIGORIFICA ARGENTINA DE TIERRA DEL FUEGO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de octubre de 1937, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (Capital Federal), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria y Balance al 30 junio 1937.
2.° Renovación del directorio.
3.° Nombramiento de síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24 sept.-N.° 6654-v.11 oct.

L A I N M O B I L I A R I A
Compañía Argentina de Seguros Generales

CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1937 a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle San Martín N.° 235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del XLIII ejercicio vencido el 30 de junio de 1937, comprendida la proposición sobre el destino de la reserva para fluctuación de valores sobre inmuebles y la de títulos de renta y valores diversos.
2.° Considerar la proposición del directorio referente a la distribución de los beneficios.
3.° Elección de cinco directores por dos años, y conjuntamente elección del síndico y del suplente.
4.° Remuneración del síndico para el ejercicio XLIV.
5.° Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario.

Nota. — De acuerdo al artículo 33 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la compañía, a lo menos tres días antes del fijado para la reunión, o bien las acciones o un certificado del depósito de las mismas, en un banco de la plaza, a nombre de quien haya de votar.

e.9 sept.-N.° 6.235-v.29 sept.

Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos ANTONIO NERVIANI LDA.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el 5 de octubre de 1937, a las 15 horas, en el local social, calle Acoyte N.° 82, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al 7.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1937.
2.° Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, por terminación de su mandato.
3.° Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea aprueben y firmen el acta, conjuntamente con el presidente y secretario-tesorero. — El Directorio.

e.16 sept.-N.° 6461-v.2 oct.

COMPAÑIA QUIMICA S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 8 de octubre de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 30 de junio de 1937.
2.° Elección del directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.21 sept.-N.° 6567-v.7 oct.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA LIMITADA

Av. Leandro N. Alem 413 - Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el martes 26 de octubre de 1937, a las quince horas en el local Av. Leandro N. Alem número 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1937.

2.° Lectura del informe del síndico.

3.° Elección de tres directores por dos años, de un síndico titular y un suplente, por un año.

4.° Fijar los honorarios del directorio y síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 24 Septiembre 1937. — El Directorio.

e.25 sept.-N.° 6686-v.13 oct.

E C S A L LTDA.

Sociedad Anónima Industrial y Financiera

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose conseguido quórum legal para el día 6 de septiembre corriente, se convoca nuevamente a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de octubre de 1937, a las 15 horas, en el local social, calle Córdoba 1332, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, lo dispuesto por el artículo 40 de los estatutos. — El Presidente.

e.21 sept.-N.° 6559-v.7 oct.

CIA. ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA" S. A.

CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, Galería Güemes, edificio Supervielle, 4.° piso, el día 21 de octubre de 1937, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 10.° ejercicio, vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de cinco directores por el período de dos años.

4.° Elección de síndico titular y suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia.

Los señores accionistas deben tener presente que para concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o los certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la reunión de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos en vigor.

Buenos Aires, Septiembre 1937. — El Directorio.

e.28 sept.-N.° 6758-v.15 oct.

SOCIEDAD PROTECTORA DE HUERFANOS MILITARES

Por resolución de la Comisión Directiva de la Sociedad Protectora de Huérfanos de Militares, se convoca a las socias a una Asamblea General Extraordinaria a realizarse el sábado 2 de octubre a las 15, en su local social Rivadavia 5536, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión Directiva sobre la Comisión Investigadora designada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación número 107.231, fechado el 9 de junio de 1937.

2.° Resolución tomada por la Comisión Investigadora declarando intervenida la sociedad y sus establecimientos educacionales.

3.° Medidas tomadas por la Comisión Directiva ante la situación de hecho creada y las que estime necesarias y convenientes adoptar la asamblea.

4.° Designar dos socias para suscribir el acta de la reunión.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1937. — Elvira N. de Manzano, presidenta. — María Eugenia G. de Vidal, secretaria.

e.25 sept.-N.° 6682-v.2 oct.

JOAQUIN A. RODRIGUEZ ARIAS LIMITADA

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 16 de octubre de 1937, a las 15 horas, en California 1775, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio, 14.° ejercicio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El presidente.

e.25 sept.-N.° 6712-v.13 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TURISMO

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de octubre próximo, a las 21 horas, en Larrea N.° 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, décimo ejercicio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Remuneración del síndico. — El Presidente.

e.23 sept.-N.° 6615-v.9 oct.

CASA JACOBO PEUSER LTDA.

Papelería, Librería e Imprenta Argentina

CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, calle San Martín 200, el día 29 de septiembre de 1937, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 19.° ejercicio social, vencido el 30 de junio último.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores don Roberto W. Roberts y don Jacobo Cordiviola Peuser, que terminan su mandato.

4.° Elección de síndicos, titular y suplente, que cesan en sus funciones.

5.° Asignación al ex gerente.

6.° Designación de dos señores accionistas, para que, conjuntamente con los directores y síndico, firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

e.17 sept.-N.° 6171-v.29 sept.

SALABERRY, BERCETCHE Y CIA.

Sociedad Anónima

Consignaciones, Préstamos y Mandatos

CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de octubre de 1937, a las 17.30 horas, en el local social de la calle Defensa 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General, Informe del señor síndico, correspondiente al 7.° ejercicio, vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Designación de escrutadores, de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos.

3.° Fijación de fecha de cierre del próximo ejercicio, según artículo 25 de los estatutos.

4.° Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes, por tres años.

5.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el plazo que fijan los estatutos.

6.° Nombramiento por la asamblea, de dos señores accionistas presentes, para que firmen el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán inscribirse en secretaría y depositar en la caja de la sociedad o en cualquier Banco de plaza, sus certificados o acciones, con tres días de anticipación como mínimum, del fijado para la celebración de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937. — El Directorio.

e.25 sept.-N.° 6685-v.13 oct.

COMPAÑIA YUQUERY DE BUENOS AIRES S. A.

Comercial e Industrial

Convocatoria de Accionistas

De acuerdo con la disposición de los artículos 9 y 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se reunirá, en la calle Paseo 765, el día diez y seis de octubre de 1937, a las diez horas, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos directores en reemplazo de los renunciantes.

2.° Designación de síndico en reemplazo del señor Pinchetti.

3.° Consideración y resolución sobre las operaciones realizadas desde el 14 de mayo al 30 de septiembre del año en curso.

4.° Consideración sobre: Aumento de capital social.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937. — El Directorio.

e.25 sept.-N.° 6684-v.13 oct.

T E X F I C O

Sociedad Anónima Textil, Financiera, Comercial

CONVOCATORIA

El directorio convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de octubre p. v. a las 15 horas, en el local social calle San Martín 478, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación o modificación de la Memoria, Balance General y demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas con el informe del síndico.

2.° Remuneración del directorio y síndico y distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores Vicente Fontán y José Antonio Fernández.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1937. — El Directorio.

e.28 sept.-N.° 6.743-v.15 oct.

A. R. E. C. O.

Argentine Real Estate Company Limitada Sociedad Anónima

(Compañia Argentina de Bienes Raíces Limitada Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de octubre de 1937, a las 16 horas, en el local Bmé. Mitre 226, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del noveno ejercicio de la sociedad, terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de dos directores.

3.° Designación de un síndico titular por el término de un año.

4.° Autorización para que el señor presidente, pueda junto con dos directores realizar toda clase de operaciones de venta, sin limitación, de las propiedades de la sociedad, como así también constituir hipotecas.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, dos días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1937. — El Presidente.

e.22 N.° 6601-v.8 oct.

NOUGUES HERMANOS LIMITADA

Sociedad Anónima

Comercial, Financiera y Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, se cita a los Sres. accionistas a la 17.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de octubre de 1937, a las 16 horas, en los escritorios de la sociedad, calle Sarmiento N.° 385 (Capital Federal), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de junio de 1937 e informe de los síndicos.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el Art. 30 de los estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la asamblea, depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o en alguna institución bancaria de la Capital Federal o de la Ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.

e.25 sept.-N. 6680-v.13 oct.

TIGRE SAILING CLUB

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo establecido por los artículos 6.°, 7.° y 11.° de los estatutos, convócase a los señores socios para llevar a cabo la Asamblea General Ordinaria, el día 29 de septiembre 1937, a las 18.30 horas, en el local sito calle San Martín N.° 201, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de vicecomodoro por el término de dos años, en reemplazo del señor Edmond Eyre, que termina su mandato.

3.° Elección de dos vocales en reemplazo de los señores Héctor F. Parodi y Ernesto Boltshauser, que terminan su mandato.

4.° Elección de tres vocales suplentes por el término de un año.

5.° Tratar cualquier otro asunto de interés para el Club.

6.° Designación de dos socios para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Atnulfo R. J. Matarrodona, secretario honorario.

e.22 sept.-N.° 6587-v.29 sept.

SCHUCHARD S. A.

Importadora de Máquinas Industriales

Convócase a Asamblea Extraordinaria, para el 5 de octubre de 1937, a las 10.30, en Defensa 547, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del artículo 4.° de los estatutos y disposición transitoria.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.15 sept.-N.° 6393-v.1.° oct.

ESTANCIAS JUAN MACDONALD LIMITADA

Sociedad Anónima

Vigésimo Ejercicio

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 30 de septiembre de 1937, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Uruguay 969, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Renovación del directorio, por dos años.

4.° Elección de director-gerente, por un año.

5.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

e.15 sept.-N.° 6.398-v.30 sept.

CERVECERIA PALERMO S. A.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo establecido por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la Cuadragésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 6 de octubre del corriente año, a las 15 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Santa Fe número 3253, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del directorio, Inventario y Balance del activo y pasivo de la sociedad, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio próximo pasado.

2.° Fijación de los honorarios del síndico.

3.° Elección del directorio.

4.° Elección del síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en instituciones bancarias, en las oficinas de la sociedad, calle Santa Fe número 3253, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1937. — **El Directorio.**

e.18 sept.-N.° 6525-v.5 oct.

CIRCULO DE ARMAS

Corrientes 671

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1937, a las diez y nueve y treinta horas, en el local social, Corrientes 671, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance Anual.

2.° Elección de tres vocales titulares y un suplente en reemplazo de los señores Eduardo Arana, Guillermo J. White, Rodolfo Pirovano y Alberto J. Malaver, respectivamente, por haber terminado su mandato.

3.° Designación de dos señores socios para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta. — El Secretario.

e.25 sept.-N.° 6711-v.30 sept.

VACUNAS SIVORI

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8, título IV de los estatutos de la sociedad, por resolución del directorio convócase a los accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, calle Florida 248 (primer piso), el día 6 de octubre próximo, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, el Balance General y la Cuenta Anual de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio undécimo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director, por tres años.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1937 — El Directorio.

e.16 sept.-N.° 6.449-v.2 oct.

J. R. WILLIAMS (BUENOS AIRES)

S. A. Marítima y Comercial

Reconquista 336 — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la calle Reconquista 336, el día 14 de octubre de 1937, a las 11 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Remuneración del directorio.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Renovación del directorio y fijación del número de directores.

5.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1937.

e.22 sept.-N.° 6604-v.8 oct.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación pública para la adquisición de artículos destinados a la confección de uniformes para el personal de tropa de los Territorios Nacionales.

Llámase a licitación pública para la adquisición de paños para uniformes y capotes, brin para uniformes, arpil'era, acolchado, barbijos, botones, broches, crinolina, cinta hilera, entretelas, escarapelas de metal, franelas, lienzos, hebillas, serpentinas de alambre, tafiletes de cuero, viseras charoladas, a'ambres, cartones y escudos para gorras, etc.

El acto tendrá lugar en la Dirección de Administración de Interior, el 26 de octubre próximo, a las 16 horas, ante los interesados en presenciarlo.

Por datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la precitada Dirección, sita en la Casa de Gobierno, 2.° piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, (sábados de 9 a 12 horas). — Alejandro G. Unsain, Director de Administración.

e.27 sept.-v.° 14 oct.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 1763-DC-1937

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 11 de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Las Flores (Dto. 2.°) (La Plata).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 2.° Dto. La Plata. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.11 sept-v.30 sept.

Expte. 30.418-DC.|36

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 10 de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones de la Ciudad de La Plata e intercambio de valijas entre las Sucursales, Oficinas, Agencias y Estafetas de dicha Ciudad y la Cabecera del Dto. 2.°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.° La Plata.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.10 sept. v.29 sept.

Llámase a licitación pública, por segunda vez y por el término de (20) veinte días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de "bolsas de lona de algodón".

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12, los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central (L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el 15 de octubre de 1937, a las 16 horas.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1937. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.25 sept.-v.30 sept.

Llámase a licitación pública, por segunda vez y por el término de (25) veinticinco días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Utiles de escritorio y artículos varios".

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento) el 18 de octubre de 1937, a las 16 horas.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1937. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.25 sept.-v.-6 oct.

Expte. 28.814 - DC - 36.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 17 de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Eugenio Bustos" y "Pareditas", (Distrito 8.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8.°, Mendoza.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e. 17 sept.-v.6 oct.

Expte. 6.782 - DC - 37.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 17 de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, en Campaña (Distrito 4.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 4.°, Pergamino.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e. 17 sept.-v.6 oct.

Expte. 18.998 - DC - 936.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 17 de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia local, en "Mercedes" (Distrito 3.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.°, Mercedes (B.).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e. 17 sept.-v.6 oct.

Expte. 12.925 - DC - 37.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 17 de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, entre "Pichi Mahuida" y "Euskadi" (Dto. 25).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 25, Santa Rosa.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e. 17 sept.-v.6 oct.

Expte. 16.383 - DC - 36.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 17 de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio, en Tres Arroyos (Distrito 21).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21 (Bahía Blanca).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e. 17 sept.-v.6 oct.

Expte. 13.763 - DC - 36.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 17 de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio, en "Colón" (Distrito 15).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 15, Concordia.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e. 17 sept.-v.6 oct.

Expte. 3.643 - M - 37.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 17 de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Córdoba" y "El Durazno" (Punilla), Distrito 6.°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 6.°, Córdoba.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e. 17 sept.-v.6 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Mobiliarios para la Cabecera del Distrito 16 Tucumán".

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas, a la Oficina de Compras de Correos y Telégra-

fos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso, o a la Jefatura del Distrito 16, Tucumán.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el día 13 de octubre de 1937, a las 16 horas indistintamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, Sarmiento y Bouchard, 4.° piso, Capital Federal) en la Cabecera del referido Distrito.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1937. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.14 sept.-v.30 sept.

Expte. 13.765-DC-36—

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 16 de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia local y distribución de encomiendas a domicilio en "Fuerte General Roca" (Dto. 22).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22, Neuquén.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.16 sept.-v.5 oct.

Expte. 2212-D. 22|36—

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 16 de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Traful" y "Nahuel Huapí" (Dto. 22).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22, Neuquén.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.16 sept.-v.5 oct.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública centralizada para el día 22 de octubre de 1937, para la provisión de "papas" y "hacienda vacuna en pie", con destino al consumo, durante el año 1938, de los establecimientos que a continuación se indican, dependientes de este Ministerio. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración de este Departamento, Arenales 761, planta baja, Capital Federal, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran al acto, en el siguiente orden:

"Papas para consumo", a las 14 horas, para: Hospicio de las Mercedes, Capital Federal.

Colonia Nacional de Alienados, Doctor Domingo Cabred, en Open Door (Provincia de Buenos Aires).

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres, (Pcia. Bs. As.).

Colonia Nacional de Menores, en Olivera (Pcia. de Bs. As.).

Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville (Córdoba).

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (Pcia. Córdoba).

Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María (Córdoba).

Hospital Común Regional Andino "Pte. Plaza", en La Rioja.

"Hacienda vacuna en pie", a las 14 y 30 horas, para:

Colonia Nacional de Alienados, Doctor Domingo Cabred, en Open Door, Provincia de Buenos Aires.

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, (Provincia Bs. Aires).

Colonia Nacional de Menores, en Olivera, (Provincia de Buenos Aires).

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (Córdoba), de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones; y, Condiciones Complementarias que se hallan a disposición de los interesados que los soliciten en la expresada Oficina de Licitaciones, Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, menos los sábados que se atenderá de 10 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937. — El Director General de Administración.

e.23 sept.-v.22 oct.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS "DR. DOMINGO CABRED", EN OPEN-DOOR

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1938, a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open-Door.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Arenales 761, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas. Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (comestibles, leche, etc). Combustibles (fósforos). Artículos de electricidad, ropería, medicamentos, útiles de laboratorio, reactivos, instrumentos de cirugía, drogas, fotografía, etc. Menaje, bazar y cocina. Artículos de ferretería. Utiles de escritorio (libros, máquinas de escribir, etc.). Materiales para muebles y sus reparaciones. Herramientas y materiales de talleres. Utiles de labranza y sus reparaciones. Forrajes. Plantas y semillas. Artículos para el lavado y desinfección y para reparaciones y mantenimiento de vehículos (elásticos, pecheras, riendas, etc.).

Open-Door, Septiembre 18 de 1937. — El Director General de Administración.

e.18 sept.-v.29 sept.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS, EN OLIVA

(CORDOBA)

Llámase a licitación pública para el día 15 del mes de octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1938, al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (Córdoba).

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Arenales 761 (planta baja) Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Arenales 761, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Alimentos: (Artículos de almacén, leche, frutas, manteca, etc.).

Combustibles: (Carbón, leña, fósforos, etcétera).

Luz, fuerza Motriz, etc.: (Aceite mineral, lámparas eléctricas, etc.).

Vestuario etc.: (Botones, máquinas para coser, tijeras, etc.).

Menaje etc.: (Artículos de bazar, menaje y cocina).

Librería, útiles de escritorio, etc.: (Formularios, libros, etc.).

Medicamentos, útiles laboratorio, etc.: (Drogas, instrumentos cirugía, etc., fotografía, etc.).

Muebles, etc.: (Estufas a kerosene, maderas de pino, cedro y roble).

Conservación, reparación edificios, etcétera.: (Artículos de ferretería, pinturas, etc., arena, portland.).

Materiales de talleres, herramientas, etc.: (Chapas de hierro, clavos, cerraduras, etc.).

Animales y útiles de labranza, etc.: (Palas, guadañadora, azadas).

Forrajes: (Afrecho de trigo, maíz amarillo, avena. etc.).

Semillas, plantas, etc.: (Para flores, verduras, etc.).

Lavado y desinfección: (Creolina, soda cristal, azul p|ropa, etc.).

Oliva, 21 de Septiembre de 1937. — El Director General de Administración.

e.21 sept.-v.1.° oct.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS, EN TORRES

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de los artículos generales, durante el año 1938, al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Arenales 761, Capital Federal (planta baja), en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de la Dirección de Administración, Arenales 761, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: alimentos (almacén, leche, huevos, etcétera); combustibles (fósforos y alcohol desnaturalizado); artículos de electricidad; ropería (artículos para vestuario, etcétera); medicamentos y demás útiles de farmacia y cirugía, materiales de fotografía, etcétera); bazar, menaje y cocina; artículos de limpieza; útiles de escritorio (libros, formularios, etcétera); albañilería y pinturería, materiales para instalaciones, maderas, herramientas y materiales de talleres, materiales de imprenta; arneses y artículos de talabartería; animales y útiles de labranza y productos químicos para la agricultura; forrajes y afines; semillas y plantas; lavado y desinfección; materiales para reparación y mantenimiento de vehículos; materiales de enseñanza, gimnasia y banda de música.

Torres, 25 de Septiembre de 1937. — El Director General de Administración.

e.25 sept.-v.6 oct.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 7 de octubre próximo, a las 11,30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 de octubre de 1937, del empréstito Crédito Argentino Interno 4 ½ o|o 1935, Ley 12.150, siendo el fondo amortizante de pesos 267.200 v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, S. Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de octubre próximo y hasta el día 15 de noviembre de 1937.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 1937.

e.22 sept.-v.15 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado:

Licitación privada número 145; ramo: papelería; apertura de las propuestas: septiembre 30, a las 15 horas.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.30 sept.

ESCUELA PROFESIONAL N.° 1 DE LA CAPITAL

Licitación de casa

El Ministerio desea arrendar un edificio, con contrato, con destino a la instalación de la escuela del epígrafe.

El pliego de condiciones, fecha de la licitación y cualquier otro dato de interés, puede ser solicitado en la Dirección de la escuela mencionada, donde se realizará la licitación (Santa Fe N.° 3727, Capital).

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.29 sept.

Colonia Hogar RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz - F. C. S.

Expte. N.° P-389|1937. — (Autoriz. S. D. N.° 105.408 - N.° 84 Suministros)

Llámase a licitación privada por tercera vez hasta el día 1.° de octubre de 1937, a las 14.30 horas, para la provisión a este Establecimiento, de los siguientes animales yeguarizos, tipo percherón Postier o Ardenais, mestizos, mansos, de tiro pesado:

10 caballos.
5 yeguas.
1 padrillo nuevo.

Expte. N.° P-859|1937. — (Autoriz. S. D. N.° 113.317 - N.° 190 Suministros)

Llámase a licitación privada hasta el día 1.° de octubre de 1937, a las 15 horas, para la provisión a esta Colonia Hogar, de los siguientes materiales:

Maderas

0.25 mts.² superfic. madera de cedro, de 50.8 mm espesor.
2.70 mts.² superfic. madera de cedro, de 38.1 mm. espesor.
4.80 mts.² superfic. madera de cedro, 25.4 mm. espesor.
0.18 mts.² superfic. madera caoba, tablas de 38.1 mm. espesor.
0.30 mts.² superfic. madera caoba, tablas 25.4 mm. espesor.
2.80 mts.² placa carpintero de 25 mm. espesor.
5.10 mts.² terciado abedul, de 10 mm. espesor.
3.00 mts.² terciado abedul, de 5 mm. espesor.
10.00 mts.² chapa caoba veteada, especial (en chapas de 40 cms. de ancho x 2,5 metros largo aproximadamente).

Cristales

1 cristal canto pulido, de 1.50 x 0.90 mts.
1 cristal canto pulido, de 0.83 x 0.30 mts.
1 cristal canto pulido, de 0.57 x 0.30 mts.

Ferretería

3.00 mts.² bisagra "Piano", de bronce, 5 mm. esp. x 18 mm. ancho, aproximadamente.
4 botones, tiradores, niquelados.
6.00 mts. ángulo de bronce "L", de 9.52 x 38.1 x 1 mm., pared.
2 caños de bronce cromado, redondos, 38.1 x 2 mm., de pared, largo 1.05 metros cada uno.

16 kilos de cola francesa.
1 paquete de tornillos 20-20 (cabeza gota de sebo).

Expte. N.° P-860|1937. — (Autoriz. Resolución Ministerial N.° 1670 - N.° 718 Suministros).

Llámase a licitación privada hasta el día 1.° de octubre de 1937, a las 15.30 horas, para la provisión a este Establecimiento, de:

1 máquina guadañadora de 6' pies de corte, con lanza, balancín de cejadera y balancines (2), 2 cuchillas, herramientas, rueda giratoria portalanza y enganche para tractor.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado, en las planillas impresas que entregará la Institución a quienes las soliciten, acompañadas del respectivo pliego de condiciones firmado y sellado, y serán abiertas el día y hora fijados en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento, con la intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, dirigirse a esta Colonia Hogar todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 13 a 17 horas. — U. T. 4, Marcos Paz. — El Director.

e.27 sept.-v.1.° oct.

JUZGADO FEDERAL DE LA RIOJA

Licitación de casa

El Ministerio desea arrendar un edificio, con contrato por tres años con opción a una prórroga de dos con destino a la instalación del Juzgado del epígrafe.

El pliego de condiciones, la fecha de la licitación, así como cualquier otro dato, puede ser solicitado en la Secretaría del expresado Juzgado, donde se realizará la licitación.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.1.° oct.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta las 15 horas del 6 de octubre próximo, para la adquisición de cámaras, cubiertas y artículos de limpieza, con destino a los automóviles y camiones de la repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.17 sept.-v.6 oct.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas del 7 de octubre próximo, para contratar la provisión de 5.000 mosquiteros, con destino a los alumnos de las escuelas del interior, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas N.° 1670. — El Secretario General.

e. 18 sept. v.7 oct.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas de 5 de octubre próximo, para la adquisición de uniformes, zapatos, gorras y mamelucos, con destino al personal de servicio de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.16 sept.-v.5 oct.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del 14 de octubre próximo, para contratar el servicio de alimentación de las Escuelas al Aire Libre, durante los años 1938, 1939 y 1940, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos: en Dirección Administrativa, Charcas N.° 1670. — El Secretario General.

e.15 sept.-v.14 oct.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Aviso de licitación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la adquisición de un terreno donde se construirá la Residencia Universitaria, el que deberá estar situado en el radio urbano de la Ciudad de Santa Fe y cuyo precio, incluso gastos de escrituración, no podrá exceder de la cantidad de cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Secretaría General de la Universidad, Boulevard Pellegrini entre San Jerónimo y 9 de Julio, y la apertura de las mismas tendrá lugar en dicha oficina, el día 18 de octubre próximo, a las 11 horas.

Con la propuesta deberá acompañarse un certificado o boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina, equivalente al 3 o|o del valor presupuesto, en dinero efectivo o en títulos de la deuda interna de la Nación, depósito que se elevará al 10 o|o dentro de los quince días de adjudicada la licitación. Dicho depósito se efectuará en concepto de garantía y lo perderá el adjudicatario de la licitación si no efectúa la transferencia de dominio del bien ofrecido, dentro del término que señale la propuesta.

Santa Fe, 17 de Septiembre de 1937. — J. Ernesto Ahrens, secretario general.

e.21 sept.-v.29 sept

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE CORDOBA

Licitación de casa

El Ministerio desea arrendar un edificio, con contrato por tres años, con opción a una prórroga de dos, con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe.

El pliego de condiciones, la fecha de la licitación y cualquier otro dato, puede ser solicitado en la Dirección del mencionado establecimiento, donde se realizará la licitación. — Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.28 sept.-v.6 oct.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Llámase a licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto, de combustible, durante los meses de octubre y noviembre próximos.

Combustible.—

16.000 kilos carbón de piedra "Glasgow", sin mezcla, horquillado, para cocina.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 30 del corriente mes, a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 25 de febrero del año 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones, en la Secretaría del Instituto, calle Rivadavia 6277. — El Director.

e.25 sept.-v.30 sept.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, para el día 6 de octubre de 1937, a las 15 horas, por la provisión de mantas, lana para colchones, lienzos blancos y verde oliva, camisetas verano, hojas de afeitar, medias, toallas y zapatillas suela de goma, necesarios al Ejército durante el año 1938.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407 - Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas.

Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.7 sept.-v.6 oct.

Llámase a licitación pública N.° 2, para el día 14 de octubre de 1937, a las 15 horas, por la provisión de aparatos de afeitar, platos y jarros enlozados, cubiertos, paño verde oliva para capotes, tirantes pantalón, pañuelos y frazadas de lana, necesarios al Ejército durante el año 1938.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento, Secretaría General.

e.15 sept.-v.14 oct.

Llámase a licitación pública N.° 3, para el día 20 de octubre de 1937, a las 15 horas, por la provisión de gabardina uniformes tropa, entretela cáñamo, lona entretela, lienzo crudo y azul, percalina plomo, paño para vivos, paño para mandiles, galones, viseras y camisetas lana invierno, necesarios al Ejército durante el año 1938.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel. — Jefe del Departamento Secretaría General.

e.21 sept.-v.20 oct.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida 524

Licitación pública para el día 14 de octubre de 1937

BAHIA BLANCA

Hora 12.30. — "Obras de renovación de las cubiertas de techos de azoteas y trabajos varios", en los Pabellones Cuadra para Tropa del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 5, de Infantería, de Bahía Blanca. (Presupuesto oficial: pesos 16.678.90 moneda nacional).

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refieren, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Bahía Blanca, hasta el día 9 de octubre de 1937, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidos directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel - Secretario.

e.25 sept.-v.29 sept.

Licitación pública para el día 21 de octubre de 1937:

Paraná—

Hora 12.30. — "Construcción del edificio para oficinas y servicios", con destino al Comando de la 3a. División de Ejército, en la Ciudad de Paraná. (Presupuesto oficial: pesos 248.451.25 m|n.)

Mendoza—

Hora 12.45. — "Construcción de casas habitación para oficiales, destinadas a formar el barrio de oficiales" del Cuartel de Caballería en Campo de los Andes (Provincia de Mendoza). (Presupuesto oficial: $ 464.877.09 m|n.).

Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos)—

Hora 13. — 'Obras de reparación de techos en diversos pabellones" del Cuartel que ocupa la Agrupación N.° 2 de Zapadores Pontoneros, en Concepción del Uruguay. (Presupuesto oficial: pesos 15.0[illegible].20 m|n.)

Villa Mercedes (Provincia de San Luis).

Hora 13.15. — "Provisión y colocación de un equipo de bombeo" en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 4, de Caballería "Coraceros General Lavalle" en la Ciudad de Villa Mercedes (Provincia de San Luis). (Presupuesto oficial: $ 7.277 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refieren, en los Juzgados Federales, correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 15 de octubre de 1937, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel-Secretario.

e.22 sept.-v.6 oct.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública, para el día 13 octubre 1937, por: equipos Central de Bombeos (Pliego 4680), a las 16 hoars; retirarlo: Paseo Colón 922. Oficina 41. Buenos Aires.

e.23 sept.-v.9 oct.

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON

(2.° llamado)

Llámase a licitación privada, para contratar la construcción de edificios en la Estación Experimental Algodonera "José María Mascías" (San Bernardo, Distrito Saladero M. Cabal) Provincia de Santa Fe, de conformidad con lo que se determina en el pliego de bases y condiciones y en los planos respectivos, que se encuentran a disposición de los interesados, previo pago de $ 5 m|n., en las Oficinas de Contaduría, calle Juncal N.° 866, Capital Federal; en la citada Estación Experimental; en la Agronomía Regional de Santa Fe y Agronomía Regional de Reconquista.

Las propuestas serán abiertas en la citada Oficina de Contaduría, el día 16 de Octubre de 1937, a las 10 horas. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1937. — Natalio Estrin, Encargado interino de Contaduría y Tesorería.

e.28 sept.-v.15 oct.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 31.488-DC-1937—.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 265 toneladas de cal hidratada, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 18 de octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.28 sept.-v.2 oct.

(Expte. 29.834-DC-1937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de útiles de escritorio y artículos de librería, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo, (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso,

hasta el día 13 de octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.15 sept.-v.1.° oct.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 18 de octubre de 1937, a las 14 horas, para la adquisición de un terreno con destino al emplazamiento del futuro edificio del Observatorio Meteorológico de Corrientes.

Bases de licitación se entregarán gratuitamente, en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), y en el Juzgado Federal de Corrientes.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), y en el mencionado Tribunal, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

e.27 sept.-v.1.° oct.

ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.500 toneladas de pedregullo granítico de 6 a 30 milímetros y 3.800 toneladas de 30 a 50 milímetros.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, edificio del Ministerio de Obras Públicas, calle Moreno esquina Lima, piso 22, donde tendrá lugar la apertura de la propuesta, el día 19 de octubre de 1937, a las 17 horas.

e.27 sept.-v.1.° oct.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de los caminos de acceso a la estación Elortondo hacia Santa Emilia, $ 22.223 y camino de acceso de Elortondo hac'a La Tandilera, $ 39.218. Estas obras se licitan en conjunto. Hasta el día 18 de octubre, en el Juzgado Federal de Rosario, o para el día 22 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.27 sep.-N.° 4311-v.7 oct.

Licitación pública de las obras del camino de Clorinda a Col. Alfonso por Laguna Blanca, $ 189.400.

Hasta el día 25 de septiembre, en el Juzgado Letrado de Formosa o para el día 1° de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.1.° sept.-N.° 4168-v.4 sept.
e.27 sept.N.° 4168-v30 sept.

Licitación pública de las obras correspondientes a las secciones La Dormida a Desaguadero, $ 1.586.323 y Santa Rosa a La Dormida, $ 598.372.

Estas obras se licitan conjuntamente. Hasta el día 22 de octubre, en el Juzgado Federal de Mendoza, o para el día 28 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871. — Capital Federal.

e.28 sept.-N.° 4317-v.15 oct.

Licitación pública de las obras de Ruta N.° 288-Tramo: Piedra Clavada, Lago San Martín, Territorio de Santa Cruz. $ 323.762 m|nacional.

Hasta el día 22 de octubre próximo en el Juzgado Letrado de Santa Cruz, o para el día 28 del mismo mes, a las 15 horas, en ésta, calle San Martín 871, — Capital Federal.

e.28 sept.-N.° 4261-v.1.° oct.
e.8 oct.-N.° 4261-v13 oct.

Licitación pública de las obras del camino de Villaguay a Federal: Secc. Km. 0 a Km. 35, $ 223.362.

Hasta el día 22 de octubre en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el día 28 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871. — Capital Federal.

e.28 sept.-N.° 4320-v.15 oct.

Licitación pública de las obras del camino de Emp. Ruta 51, en Pocitos a Antofagasta de la Sierra, $ 391.991.

Hasta el día 25 de septiembre en el Juzgado Letrado de San Antonio de Los Cobres o para el día 1.° de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.1.° sept.-N.° 4176-v.4 sept.
e.28 sept.-N.° 4176-v.1.° oct.

Licitación pública de las obras del camino de Clorinda a Col. Alfonso por Laguna Blanca, $ 189.400.

Hasta el día 25 de septiembre, en el Juzgado Letrado de Formosa o para el día 1.° de octubre, a las 15 horas, en S. Martín 871, Cap. Fed.

e.1.° sept.-N.° 4167-v.4 sept.
e.28 sept.-N.° 4167-v.1.° oct.

Licitación pública de las obras del camino de Gobernador Gordillo al límite con Córdoba, Sec. Km. 38,250-79,157, $ 269.397.

Hasta el día 8 de octubre, en el Juzgado Federal de La Rioja, o para el día 15 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.

e.15 sept.-N.° 4302-v.1.° oct.

Licitación pública de las obras del camino de Mocoretá a Curuzú Cuatiá, pesos 264.956.

Hasta el día 8 de octubre, en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 15 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 sept.-N.° 4296-v.1.° oct.

Licitación pública de las obras del camino de Coronel Dorrego a Bajo Hondo, $ 1.868.684.

Hasta el día 6 de octubre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 13 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 sept.-N.° 4.293-v.29 sept.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Gil, pesos 68.519.

Hasta el día 13 de octubre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 19 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.24 sept.-N.° 4305-v.11 oct.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de sesenta días, contados hasta el 25 de octubre de 1937, a las 16 horas, para contratar la construcción del edificio destinado al Ministerio de Marina.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de (pesos 350 m|n.) trescientos cincuenta pesos moneda nacional.

e.25 ago.-v.29 sept.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para adjudicar la concesión del manipuleo de carga y descarga de materiales generales en Puerto Santa Fe, de acuerdo a las condiciones del pliego N.° 1124|37.

La apertura de las propuestas se realizarán en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes), Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 14 horas, del día 19 de octubre de 1937 y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la Mesa de Entradas del citado Departamento todos los días hábiles de 11 y 30 a 16 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, como también en la Estación Santa Fe, de estos ferrocarriles.

La Administración.

e.20 sept.-v.30 sept.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

13 de octubre de 1937: Hidrato de potasio para acumuladores (Electrólito sólido) (O. C. 1.063|37.

19 de octubre de 1937: Carpintería metálica (O. C. 1.148).

20 de octubre de 1937: Zorras a motor para vía (O. C. 1.150).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.21 sept.-v.1.° oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de ladrillos y tierra refractaria, clavos para fundición, plombagina, polvo para templar, etcétera, de acuerdo con el pliego 1055|37.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 25 de octubre de 1937, a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de los pesos 10 moneda nacional, cada uno. — La Administración.

e.25 sept.-v.6 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

26 de octubre de 1937. — Chavetas de acero (C. C. 1169|37).

27 de octubre de 1937. — Cines para pilas (O. C. 1132|37).

2 de noviembre de 1937. — Aceros especiales (O. C. 999|37).

3 de noviembre de 1937. — Máquinas de agujerear (O. C. 1200|37).

La apertura de propuestas se realizará en la oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles, de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.27 sept.-v.7 oct.

Expte. N.° O-C-1174|37

Llámase a licitación pública, para la provisión de soda "Solway", en la cantidad y demás condiciones que establece el pliego N.° 1174|37.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Bs. Aires, el día 21 de octubre de 1937, a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo al pago de $ 3 m|n., cada uno.

La Administración.

e.28 sept.-v.2 oct.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Cedo Cetkovich**, ex empleado de la Gobernación de Río Negro, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° 1897|937, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Causa Fiscal N.° 18|937. — Los Secretarios.

e.22 sept.-N.° 28 s|p.p.-v.2 oct.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores **Orlando Gresia, Luis Vacari** y **Arturo Roig**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación o giren a orden de la misma, las sumas de $ 38.050,92; 2.705,92 y 5.000 m|nal., respectivamente, importes que han sido intimados por resolución número 2.227|937, por los conceptos que en la misma se especifican.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 64|932). — Los Secretarios.

e.22 sept.-N.° 29 s|p.p.-v.2 oct.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Domingo G. Barrau**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° 1526|936, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Causa Fiscal N.° 21|937. — Los Secretarios.

e.22 sept.-N.° 27 s|p.p.-v.2 oct.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Fernando F. Soler**, don **Víctor M. Molina (h.)**, **Orfilio J. Campana**, don **Guillermo Mullaly** y don **Adolfo Sosa**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación o giren a orden de la misma, respectivamente: las sumas de $ 18.403.75; pesos 6.250.42; $ 6.250.42; $ 210 y pesos 1.790 m|nac., de conformidad con lo dispuesto en la resolución N.° ..., dictada en la Causa Fiscal N.° 134|1931.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 134|1931). — Los Secretarios.

e.29 sept.-N.° 31 s|p.p.-v.9 oct.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a la Sucesión de don **Héctor Antonio Iturraspe**, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de pesos 36.370.86 m|nac., para responder a la deuda dejada en la repartición por el causante, gastos de edictos y reposición de fojas actuadas. Intímase a su fiadora doña Mercedes Hered.a de Lacroze, para que ingrese la suma de $ 10.000 m|nac., importe de la fianza que otorgó a favor del responsable nombrado. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 33|1937). — Los Secretarios.

e.29 sept.-N.° 32 s|p.p.-v.9 oct.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Luis Castells**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 12.025.59 m|n., importe de los conceptos a que se refiere la causa fiscal número 19|937. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — Los Secretarios.

e.29 sept.-N.° 30 s|p.p.-v.9 oct.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago Baldini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.4 sept.-v.-8 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Chiaravalle**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1937. —El Secretario.

e.25 sept.-v.30 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Buono**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.4 sept.-v.8 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Anacleto Juan Ruiz Díaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1937. — El Secretario.

e.4 sept.-v.8 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Alvarez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1937. — El Secretario.

e.11 sept.-v.16 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Anselmo Samuel García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.28 ago-v.2 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Armando Pompilli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Puyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1937. — El Secretario.

e.25 sept.-v.30 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Constante Cordo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1937. — El Secretario.

e.25 sept.-v. 30 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.28 ago-v.2 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cándido González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937. — El Secretario.

e.18 sept. v.23 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Ramón Sosa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.28 ago-v.2 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Roberto Lancia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1937. — El Secretario.

e.18 sept. v.23 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos José Juan Angel Poggi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1937. — El Secretario.

e.18 sept. v.23 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan a que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Joaquín López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — El Secretario.

e.25 sept.-N.° v.30 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jacinto Erregue**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.4 sept-v.8 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Daniel Pick** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1937. — El Secretario.

e.4 sept.-v.8 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **César Augusto Gordillo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Beunos Aires, 21 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.28 ago-v.2 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro A. Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.4 sept.-v.8 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Atilio Marconi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.4 sept.-v.-8 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Casanifi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.4 sept.-v.-8 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Mignone**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.28 ago-v.2 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Sosa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937. — El Secretario.

e.18 sept. v.23 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Picarello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937. — El Secretario.

e.11 sept. v.16 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ernesto Martignoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937. — El Secretario.

e.25 sept. v.30 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Ribadas López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.28 ago.-v.2 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Norberto Maidana**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1937. — El Secretario.

e.18 sept. v.23 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Manguta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937. — El Secretario.

e.18 sept. v.23 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita a herederos y acreedores de **Cayetano Mazochia**, por treinta días.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.25 ago.-N.° 1461 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **José Ojea**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 sept.-N.° 1836 s|p.p.-v.27 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Iser Pinski**.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937. — Carlos A. Dillon, secretario.

e. 8 sept -N.° 1734 s|p.p.-v.13 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Gigliani de Perpetua**.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.15 sept.-N.° 1776 s|p.p.-v.20 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Salvador Ionata o Yonato**.

Buenos Aires, Agosto doce de 1937. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.15 sept.-N.° 1775 s|p.p.-v.20 oct.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Concepción Daponte de Taboada**.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.15 sept.-N.° 1777 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Florencio Ferreira**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 10.837, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937. —Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 sept.-N.° 1816 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Andrés Carnevale**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robos y hurtos reiterados, etc., bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 sept.-N.° 1753 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Blas Martinucci**, procesado por el delito de encubrimiento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.29 sept.-N.° 1902 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José o José María o Roberto García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la acusa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.29 sept.-N.° 1903 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposicióndel Sr. Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Ricardo Ibáñez**, argentino, de cuarenta y dos años de edad, casado, jornalero, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en el proceso que por ante la Secretaría del autorizante se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.29 sept.-N.° 1904 s|p.p-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Carlos Lavalletto**, que con fecha 14 de septiembre de 1937, se ha dictado auto de sobreseimiento provisional en la causa que se le seguía por el delito de estafa a José María Planella, iniciada el 2 del mismo mes, en la comisaría 44.ª.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Tribunales, tercer piso.

e29 sept.-N.° 1905 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez Civil doctor Francisco D. Quesada, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la publicación del presente, a **María Perosse o María Perosse de Adamo**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes, expediente 16.980.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1937. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.29 sept.-N.° 1900 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 264 del Código Penal, se sigue contra **Carlos Raúl Correa** bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde, artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937. — A. Romero Carranza, secretario.

e.29 sept.-N.° 1901 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, Dr. Abel Madariaga, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, contados desde la última publicación del presente, a don **Ramón J. González**, sus herederos o sucesores para que comparezcan ante su Juzgado, secretaría a cargo del escribano que suscribe, a tomar la participación que le corresponde y a constituir domicilio legal en el juicio de apremio que le sigue el Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor al de Pobres y Ausentes.

Paraná, Septiembre 18|1937. — Horacio A. Gorostiaga, secretario.

e.29 sept.-N.° 1895 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se hace saber por el término de tres días, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la Avenida Tres Cruces, entre Zámudio y Caracas, parroquia 21 A, manzana 339, parcela 1, C. 3 h. 16|24, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial 10.948, por la Secretaría del autorizante, se ha dictado la sentencia siguiente: "Buenos Aires, Noviembre 27 de 1936. Autos y Vistos: Atento a lo solicitado, las constancias de autos, y no habiéndose opuesto excepción alguna por el demandado, fallo: ordenando se lleve adelante esta ejecución, por el capital, intereses y costas. Notifíquese. Martín Abelenda. Ante mí: Francisco Méndez Casariego.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.29 sept.-N.° 1896 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Juan Carlos Capogroso**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 sept.-N.° 1779 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Aquilo Santoianni**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.15 sept.-N.° 1827 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del Dr. Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 21, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Lácar entre Zamudio y Gral. J. G. de Artigas, parroquia 71, manzana 104, parcela 16 c del Catastro Municipal, a efectos de que concurra a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de hacerlo representar con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e15 sept.-N.° 1766-s|pp.-v1.° oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **José Manuel García** y **Luis C. Imbrogno**, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, causa que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.29 sept.-N.° 1891 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Alberto Mercadal**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por infracción al artículo 261 del C. Penal, causa que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.29 sept.-N.° 1892 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa que por substracción de correspondencia se sigue contra **Amara Gómez de Villalba**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde, artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937. — A. Romero Carranza, secretario.

e.29 sept.-N.° 1893 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 260 del Código Penal, se sigue contra **Angel Rosa**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde, artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937. — A. Romero Carranza, secretario.

e.29 sept.-N.° 1894 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Sección 30, de la Capital, doctor Tomás Pitt, se hace saber por el término de tres días, al propietario del inmueble, sito en la calle Burela, entre Pampa y Echeverría, parroquia 21 B, manzana 608, parcela 1, del Catastro Municipal, que en el juicio que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro ejecutivo de pesos, expediente judicial 7713 se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1936. Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones legítimas dentro del término legal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11.924, fallo este juicio de trance y remate, ordenando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse pago del capital reclamado, intereses y costas. Notifíquese por cédula. Tomás Pitt, ante mí: Mariano de Vedia (h.)."

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.29 sept.-N.° 1897 s| p.p.-v.1.° oct.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Carlos María Rabazini** o **Carlos Rabazini**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.29 sept.-N.° 1910 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **María Titta**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.29 sept.-N.° 1887 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Amigo**, procesado por el delito de robo, causa número 17.864, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 18 Septiembre de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.29 sept.-N.° 1888 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Abraham Gómez Basavilbaso**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 20 de septiembre de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.29 sept.-N.° 1889 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Miguel Ferrer**, procesado por el delito de quiebra (Causa 10.778), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 sept.-N.° 1890 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Sección 26, a cargo del Dr. Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle A. Magariños Cervantes entre Molière y V. Hugo, parroquia 20 F, manzana 130, parcela 9 b I. 2 del Catastro Municipal a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial 13.036 por la Secretaría del autorizante bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.29 sept.-N.° 1899 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Hernán Maschwitz emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José María Barreiro.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1937. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.25 ago.-N.° 1481 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ovidio M. García**, procesado por el delito de adulteración de documento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.29 sept.-N.° 1906 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Oscar Morabito**, procesado por el delito de defraudación (causa N.° 10.754), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 sept.-N.° 1907 s|p.p.-v.4 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Adolfo Kranzl**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.29 sept.-N.° 1909 s|p.p.-v.4 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Germán Elosegui**.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.29 sept.-N.° 1911 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Domingo Pignataro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.29 sept.-N.° 1912 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Av. La Plata (e) Francisco Rivera e Itaquí, parroquia 16 B, manzana 241, parcela 10, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de afirmados, expediente judicial 10.946, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes

Buenos Aires, Julio treinta de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.29 sept.-N.° 1898 s|p.p.-v.16 oct.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Pedro Martínez o Martínez Kañon**.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.29 sept.-N.° 1908 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Edmundo José Ginés Medina**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones a su esposa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.29 sept.-N.° 1913 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacinto Huines**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.29 sept.-N.° 1915 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **José y León Heffesse**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.29 sept.-N.° 1916 s|p.p.-v.1.° oct.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, hace saber por el término de tres días, a doña **Josefa Lucía Sforza de Di Leone**, propietaria del inmueble, calle Carranza N.° 1482, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, dos de Julio de 1937. — Autos y Vistos: ... Fallo: Esta causa de trance y remate mandando llevar la ejecución adelante hasta hacerse íntegro pago a la actora del capital reclamado, intereses y costas ... Martín Abelenda. — Ante mí: Lucio L. Meléndez".

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.29 sept.-N.° 1917 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Fortunato**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.29 sept.-N.° 1914 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de esta Capital, Dr. José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don Alfredo E. Hericourt, para que concurra a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados del inmueble sito en la calle Paysandú entre Maturín y Añasco, lote 13 de la manzana H, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.

e15 sept.-N.º 1767-s|pp.-v1.º oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Barrile**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e.1.º sept.-N.º 1.554 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Guido Brocchi** a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por defraudación, se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, causa que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.1.º sept.-N.º 1550 s|p.p.-v5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Carnevale** o **Juan Andrés Carnevale** o **Juan Carlos Arévalo Piceina**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de robo calificado y abuso de armas, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 sept.-N.º 1819 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, **se cita, llama y emplaza a Atilio Ruben, procesado por el delito de estafa y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.**

Buenos Aires, doce de Agosto de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.25 ago.-N.º 1479 s|p.p.-v.29 sept.

El señor Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Dolores Martínez**.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.22 sept.-N.º 1832 s|p.p.-v.27 oct.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de **Victoria Margarita Pons**.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.22 sept.-N.º 1880 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Stancato**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.º sept.-N.º 1579 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Vicente Cersósimo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Bunos Aires, 3 de Septiembre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 sept.-N.º 1783 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Vicente S. Mangione**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 sept.-N.º 1747 s|p.p.-v.13 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Carmelo Nápoli**.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, Alfredo Miguens, secretarios.

e.25 ago.-N.º 1469 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Armando Pereyra**, argentino, clase 1908, matrícula 2.845.348 D. M. 45, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que p. s. a., de sustracción de un valor declarado, se le sigue en este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no lo hiciere.

Río Cuarto, Septiembre 7 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario en lo criminal.

e.15 sept.-N.º 1813 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Svensen Torgeir**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.15 sept.-N.º 1784 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, a **Elvira Cardozo de Cabrera, Sarvelio Vázquez, Ramón Carlos Ferreyra** y **Juan Sanglas**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que por defraudación y falso testimonio se les sigue, dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren serán declarados rebeldes, de conformidad con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1937. — P. M. Coghlan, secretario.

e.1.º sept.-N.º 1547 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramiro Hermido**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.º sept.-N.º 1574 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eulogio Morales**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.º sept.-N.º 1575 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Acciarito**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e.1.º sept.-N.º 1582 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, llámase por el término de treinta días, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes que pertenecieron a la extinguida Asociación "**Gran Logia Nacional Argentina de Antiguos Masones Libres y Aceptados**", cuyo juicio de liquidación y vacancia tramita ante la Secretaría número nueve, a cargo del doctor Julio A. de Kemmeter.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.3 sept.-N.º 1751 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del Dr. Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 21, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Cañada de Gómez esquina Eugenio Garzón, parroquia 76, manzana 117, parcelas 15 al 17 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, Expte. judicial N.º 4672, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e15 sept.-N.º 1768-s|pp.-v1.º oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Carlos Atanasio**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.22 sept.-N.º 1877 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Huberman**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.1.º sept.-N.º 1578 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, **se cita, llama y emplaza a Oscar Kemepueki, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.**

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.25 ago.-N.º 1477 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Juan Berdot**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde. si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.22 sept.-N.º 1834 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.º 26, año 1935, folio 76, caratulado Fisco Nacional c| N. N. - Cobro impuesto territorial y multa - Jucio de apremio, se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, a quien resulte propietario del lote C. (Canal), Sección E., fracción 34, partida 345³, ubicado en este Territorio de Neuquén, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y multa, correspondiente al año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, por la suma de tres pesos con noventa centavos m|nacional, bajo apercibimiento, si no compareciere, de seguirse el juicio adelante con intervención del señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Junio 2 de 1937. — Anselmo F. Núñez, secretario.

e.16 jun.-N.º 940 s|p.p.-v.3 jul.
e.15 sept.-N.º 940 s|p.p.-v.1.º oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Aguirre**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1581 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Andrés Fontanet**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Bs. Aires, Agosto 27 de 1937. — Daniel A. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán.

e.1.° sept.-N.° 1.586 s|p.p.-v.5 oct

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 119, año 1936, folio 144, caratulado Fisco Nacional c| propietario lote, partida 36 - Juicio apremio - Cobro impuesto de Contribución Territorial años 1926-1932, se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, a quien resulte propietario del inmueble a que se refiere la partida 36, ubicado en Junín de los Andes, Departamento Huiliches, de este Territorio Nacional de Neuquén, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1926 a 1932, por la suma de diez pesos con noventa y dos centavos m|nacional, bajo apercibimiento, si no compareciere, de seguirse el juicio adelante con intervención del señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Junio 2 de 1937. — Anselmo F. Núñez, secretario.

e.16 jun.-N.° 942 s|p.p.-v.3 jul.
e.15 sept.-N.° 942 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco García o García Mero, Arsenio González García o González o García, Ricardo Candela y Adelino Antúnez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación y asociacin ilícita (Arts. 172, 173 y 210 C. Penal), bajo apercibimiento le declaráreseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle, centro.

e.25 ago.-N.° 1525-S|pp.-v.29 sep.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a **Giovanni Giardina**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por extradición solicitada por las autoridades del Reino de Italia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, causa que tramita por ante la Secretaría a cargo de Don Osvaldo P. Arriola.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1549- s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Domingo Peranzola**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.25 ago.-N.° 1489 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza, a la prófuga **Sara López**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.25 ago.-N.° 1488 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Zárate**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Beatriz D. de Zaldívar, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.25 ago.-N.° 1476 s|p.p.-v.29 sept.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de don **Cayetano Carlos Peroni**.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.25 ago.-N.° 1504 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Wafelman**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto doce de 1937. — Rodolfo A. González, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.25 ago.-N.° 1478 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lirio Molina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, a Francisco Lagatta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.25 ago.-N.° 1480 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez Juez Federal de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza a **Pedro Razano**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 7 de la Ley 12.104, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Rosario, Secretaría, Agosto 13 de 1937. — José M. Lejarza, secretario.

e.25 ago.-N.° 1506 s|p.p.-v.29 sept.

El señor Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Carlos Constatt**.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1937. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1556 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Antonio Lamarque se cita, llama y emplaza a **Dip Abdo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e25 ago.-N.° 1511-s|pp.-v29 sep.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa, Dr. Julio Pietranera, a cargo del Juzgado N.° 3, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Manuel Bernal o Manuel Caro o Juan Cabrera**, para que comparezca a prestar declaración indagatoria ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, en la causas N.° 446, año 1936, que se le sigue por hurto de ganado mayor y Nos. 462, año 1936 y 36.197 y 205 del año 1937, seguidas en su contra por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de que si no compareciera será declarado rebelde.

Santa Rosa, Agosto 18 de 1937. — Abel M. Reyna, secretario.

Local del Juzgado: calle Coronel Gil N.° 264, Santa Rosa (Pampa).

e25 ago.-N.° 1518-s|pp.-v29 sep.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Benito José Prieto**.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1937. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.25 ago.-N.° 1482 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rinaldo Raimondi**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.25 ago.-N.° 1486 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 31, año 1935, folio 78, caratulado Fisco Nacional c| Alberto Landoni y Cía. - Juicio de apremio por cobro de impuesto territorial y multa, se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, a los señores **Alberto Landoni y Cía.**, propietarios del lote 17, fracción "B", partida 328, Colonia "Los Canales", ubicado en el Departamento Confluencia, de este Territorio de Neuquén, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que les ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y multa, correspondiente al año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, por la suma de noventa y tres pesos con sesenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento, si no comparecieren, de seguirse el juicio adelante con intervención del señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Junio 2 de 1937. — Anselmo F. Núñez, secretario.

e.16 jun.-N.° 944 s|p.p.-v.3 jul.
e.15 sept.-N.° 944 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Rodolfo Regellín**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.25 ago.-N.° 1491 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 29, año 1935, folio 76, caratulado Fisco Nacional c| Otto Seidel - Juicio de apremio por cobro de impuesto territorial y multa, se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al señor **Otto Seidel**, propietario del lote Ch. 5, partida 316, Colonia "Los Canales", ubicado en este Territorio de Neuquén, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa, correspondiente al año 1934, 1.ª cuota, por la suma de veintitrés pesos m|nacional con cuarenta centavos, bajo apercibimiento, si no compareciere, de seguirse el juicio adelante con intervención del señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Junio 2 de 1937. — Anselmo F. Núñez, secretario.

e.16 jun.-N.° 943 s|p.p.-v.3 jul.
e.15 sept.-N.° 943 s|p.p.-v.1.° oct.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Constantino García Fernández**.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937. — Enrique Giraudy, secretario.

e25 ago.-N.° 1526-s|pp.-v29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Miguel Sena y Antonio Otero**, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado. y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.25 ago.-N.° 1539 s|p.p.-v.29 sept.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Manuel Valiña o Baliño**.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1937. — Héctor Madariaga, secretario.

e.25 ago.-N.° 1462 s|p.p.-29 sept.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Jorge Schwarz o Sahavroz**.

Buenos Aires, Julio 27 de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.25 ago.-N.° 1463 s|p.p.-v.29 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Augusto José Arias**, procesado por el delito de tentativa de extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.8 sept.-N.° 1749 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a **María Angélica Martínez**, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.1.° sept.-N.° 1563 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Natan Bireskrant**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e25 ago.-N.° 1508-s|pp.-v29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Gautier**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por encubrimiento, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e25 ago.-N.° 1509-s|pp.-v29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Eusebio Gómez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a **Magdalena Conde**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.1.° sept.-N.° 1569 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Chimenti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.25 ago.-N.° 1503 s|p.p.-v.29 sept.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Arístides Chiesa**.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.18 sept.-N.° 6500-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **John C. O'Donoghue**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 10.781, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.1.° sept.-N.° 1542 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Pardo**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 23 de Agosto de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.1.° sept.-N.° 1567 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 24 de Agosto de 1937. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.1.° sept.-N.° 1568 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Raimondi**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e25 ago.-N.° 1507-s|pp.-v29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Redan y Francisca R. Robledo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1937. — Héctor F. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e25 ago.-N.° 1510-s|pp.-v29 sep.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Hormesenda Huesca**.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.25 ago.-N.° 1464 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Ibáñez (a) Gallego Ibáñez o Elguera Ibáñez**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.1.° sept.-N.° 1543 s.|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Eusebio Gómez, a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkis de Báez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.1.° sept.-N.° 1562 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alberto Suárez Lagos**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, 26 de Agosto de 1937 — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.1.° sept.-N.° 1583 s|p.p.-v.5 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Salomón David Golubinsky**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 27 de Agosto de 1937. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.1.° sept.-N.° 1588 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado del doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Augusto José Arias**, procesado por el delito de tentativa de extorsión para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 20 de Agosto de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.1.° sept.-N.° 1553 s|p.p.-v.5 oct.

El Juez, doctor Tomás D. Casares, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña **Deméria Quipildor**.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.
e.25 ago.-N.° 1468 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos, cuyos nombres a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por infracción a la Ley 816, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, **Pedro Coronel, Nélida Casella y D. Montas**.
Rosario, Secretaría, Agosto 13 de 1937. — José M. Lejarza, secretario.
e.25 ago.-N.° 1505 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 302 del Código Penal, se sigue contra **Salomón Sinay**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (Artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Secretaría, Agosto 16 de 1937. — A. Romero Carranza, secretario.
e.1.° sept.-N.° 1.552 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Juan Carlos Pendola**, argentino, soltero, jornalero, de veinticinco años de edad, para que dentro de dicho plazo, comparezca a notificar de la pena de dos mil pesos de multa o en su defecto a un año de prisión, que en forma condicional se le impuso por sentencia de fecha doce de marzo de mil novecientos treinta y siete, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.1.° sept.-N.°1551 s|p.p.-v.5 oct.

El señor Juez Francisco D. Quesada, cita a herederos y acreedores de don **José Niel**.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1937. — Juan A. Carlomagno, secretario.
e.1 sept.-N.° 1559 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Beunza, Francisco Elías Campo y Luis Elías Campo**, procesados por el delito de quiebra, causa N.° 10.822, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.8 sept.-N.° 1745 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, Dr. Alberto S. Millán, Secretaría del escribano Raúl González Palau (Juzg. Letrado N.° 1); se llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Moro** y a **Antonio Bibiloni**, a fin de que se presenten a este Juzgado donde deberán prestar declaración indagatoria en la causa criminal caratulada "Sociedad Anónima La Ganadera de Catriló s| denuncia por defraudación", expediente número 18, año 1936. Se previene a los nombrados que, si dentro de dicho término no cumplieren con sus comparecencia serán declarados rebeldes (artículo 139 del Código de Procedimientos Criminal).
Santa Rosa, Agosto 13 de 1937. — R. González Palau, secretario.
e.25 ago.-N.° 1484 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Celestino Gil Ríos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.22 sept.-N.° 1870 s|p.p.-v.27 oct.

El señor Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Margarita Muggiatti de Besana.**
Buenos Aires, Septiembre once de 1937. — Juan A. Carlomagno, secretario.
e.22 sept.-N.° 1853 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Riera,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.22 sept.-N.° 1871 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Enrique Marinone,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.
e.22 sept.-N.° 1873 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan González,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.22 sept.-N.° 1851 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Udadosky,** para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.22 sept.-N.° 1852 s|p.p.-v.27 oct.

El doctor Hernán Maschwitz, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Julio Víctor Villafañe.**
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (hijo), Horacio López Cabanillas, secretarios.
e.22 sept.-N.° 1875 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jaime Huberman,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 sept.-N.° 1854 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Antonio Galán,** causa 17.949, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).
e.22 sept.-N.° 1855 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Cadino o Codina,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).
e.22 sept.-N.° 1856 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Teófilo E. Caporale,** procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.22 sept.-N.° 1857 s|p.p.-v.27 oct.

El Juez, doctor Tomás D. Casares, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Gregorio Wolkowieckz.**
Buenos Aires, 16 Agosto de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.
e.1.° sept.-N.° 1561 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Augusto Beruti,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e15 sept.-N.° 1764-s|pp.-v20 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Salomón Levy,** por el término de treinta días, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, causa que tramita por ante la Secretaría del autorizante.
Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.1.° sept.-N.° 1545 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo o Max Gelles,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 28 de Agosto de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.1.° sept.-N.° 1589 s.|p.p.v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lidia Pereyra,** para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.1.° sept.-N.° 1576 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Simón Panne,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.1.° sept.-N.° 1577 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa que por defraudación al Fisco, se sigue contra **Felipa María Angélica Noriega,** bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde, Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Secretaría, Agosto 25 de 1937. — A. Romero Carranza, secretario.
e.15 sept.-N.° 1789 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza por el término de treinta días, a las personas que se consideren con derecho a las 289 piezas de tejido de seda artificial, halladas el día 13 de julio de 1937, en las playas de Vicente López, por el personal de la Ayudantía Marítima de Olivos, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Sumario instruído por la Ayudantía de Olivos, con motivo del hallazgo de seis fardos conteniendo seda, y lancha automóvil Pompa".
E. A. Ortiz Basualdo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 1er. piso, sobre Tucumán.
e.8 sept.-N.° 1754 s|p.p.-v.13 oct.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Rafael Corrado y doña Rosa Marchese de Corrado.**
Buenos Aires, Agosto 31 de 1937. — D. Santillán Villar, secretario.
e.22 sept.-N.° 1831 s|p.p.-v.27 oct.

El Juez en lo Civil, doctor **Carlos A.** Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Marcelino Gómez o Quinteiro Gómez.**
Buenos Aires, Agosto 3 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, José A. Amuchástegui Keen, secretarios.
e.25 ago.-N.° 1466 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Horacio Arana,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. (Centro).
e.15 sept.-N.° 1810 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al Art. 174, inciso 5.°, del Código Penal, se sigue contra **Monte Domecq,** bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde, Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Secretaría, Agosto 25 de 1937. — A. Romero Carranza, secretario.
e.15 sept.-N.° 1790 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Edmundo García,** procesado por el delito de violación de domicilio y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.15 sept.-N.° 1826 s|p.p.-v.20 oct.

El Juez en lo Civil, doctor **Carlos A.** Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Francisco Franco.**
Buenos Aires, 2 de Agosto de 1937. — José A. Amuchástegui Keen, Jorge P. Funes Lastra, secretarios.
e.25 ago.-N.° 1465 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jaime Leiba Fridman o Mauricio Kaplan y Crisantos Lisiades,** procesados por el delito de estafa, (causa N.° 10.844), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.8 sept.-N.° 1738 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 30, año 1935, folio 78, caratulado Fisco Nacional c| Juan Bojczuk - Juicio de apremio - Cobro impuesto territorial y multa, se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al señor **Juan Bojczuk**, propietario del lote Ch. 15, partida 326, Colonia "Los Canales", ubicado en el Departamento Confluencia, de este Territorio de Neuquén, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional **por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente al año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, por la suma de treinta y cinco pesos con diez centavos** m|nacional, bajo apercibimiento, si no compareciere, de seguirse el juicio adelante con intervención del señor Defensor de Ausentes del Tribunal **(Art. 18 de la Ley 11.285).**

Neuquén, Junio 2 de 1937. — **Anselmo F. Núñez**, secretario.

e.16 jun.-N.° 941 s|p.p.-v.3 jul.
e.15 sept.-N.° 941 s|p.p.-v. 1.° oct.

El Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Manuela Vázquez.**

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.22 sept.-N.° 1878 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Castro**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.8 sept.-N.° 1748 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Soula**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 26|37. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° sept.-N.° 1587 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Aieta**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro

e.25 ago.-N.° 1540 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Gómez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.22 sept.-N.° 1833 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Demetrio Romainciw** o **Pedro Nahorniak** o **Romanchuk** o **Daniel Orjschuk**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, once de Septiembre de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.22 sept.-N.° 1838 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Victorio García**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.22 sept.-N.° 1839 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Basilio Roberto Llada**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.22 sept.-N.° 1886-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Mario Soudate**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.22 sept.-N.° 1835 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Navarro Viola**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 80 del Código de procedimientos.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.15 sept.-N.° 1773 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Cajaravilla**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 sept.-N.° 1874 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Agustín Gatti**, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abusos deshonestos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937. — César S. Vásquez, secretario.

e.25 ago.-N.° 1535 s|p.p.-v.29 sept.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Celestino Nicasio de la Torre.**

Buenos Aires, Agosto 13 de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.25 ago.-N.° 1485 s|p.p.-v.29 sept.

El señor Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Andrés Abelle.**

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.22 sept.-N.° 1850 s|p.p.-v.27 oct.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Hortensia Josefa Damiani de Lomonaco.**

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.8 sept.-N.° 1752 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arsenio González y Francisco García Moro**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.1.° sept.-N.° 1558 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Oscar Beer**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.25 ago.-N.° 1536 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Carcione**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.25 ago.-N.° 1538 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Domínguez**, procesado por por el delito de encubrimiento en el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, veintisiete de Agosto de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.8 sept.-N.° 1592 s|p.p.-v.13 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Kressel Galec.**

Buenos Aires, Agosto 9 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.25 ago.-N.° 1470 s|p.p.-v.29 sept.

El Juez doctor Tomás D. Casares, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Miguel Vázquez.**

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.8 sept.-N.° 1590 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbran, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Genovesi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 ago.-N.° 1513-s|pp.-v29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Vicente Giudice y Celestino Delmiro**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 ago.-N.° 1524-s|pp.-v29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Marcelino Tiberi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e25 ago.-N.° 1512-s|pp.-v29 sep.

Por disposición del Juez Civil, doctor Hernán Maschwitz, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de **María Waldina Elejalde.**

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1564 s|p.p.-v.5 oct.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Francisco Cardenal.**

Buenos Aires, Agosto 23 de 1937. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1566 s|p.p.-v.5 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan de Valois Alegre.**

Buenos Aires, Agosto 19 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.8 sept.-N.° 1591 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor Don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **Petrona Hortensia Tamayo de Bailin**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1548 s|p.p.-v.5 oct.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por el término de treinta días, a los herederos y acreedores de doña **Matilde Descalzo de Esquivel.**

Buenos Aires, Agosto 27 de 1937. — Carlos M. Dó lera, secretario.

e.15 sept.-N.° 1804 s|p p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Américo** o **Amílcar Zerrillo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.15 sept.-N.° 1805 s|p.p.-v.20 oct.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Rafael Greco** o **Grecco.**

Buenos Aires, Septiembre seis de 1937. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.15 sept.-N.° 1807 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Di Cio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (Centro).

e.15 sept.-N.° 1808 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge de los Santos**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre seis de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.15 sept.-N.° 1809 s|p.p.-v.20 oct.

El Juez en lo Civil Dr. Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. **Antonio Vázquez** o **Vázquez Eiriz.**

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e15 sept.-N.° 1769-s|pp.-v20 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza, a doña **Raquel F. de Fimiani**, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle representante y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1937. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.15 sep.-N.° 1800 s|p.p.-v.1.° oct.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Palacios.**

Buenos Aires, Septiembre dos de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.

e.15 sept.-N.° 1778 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Malvinas V. de Bacigalupi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 80 del Código de Procedimientos.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.15 sept.-N.° 1774 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza a **Adan Anarcicio González**, clase 1918, matrícula 2.957.741, D. M. 46, para que en término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que p. s. a. de infracción al Art. 2, de la Ley N.° 11.386, se le sigue en este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si no lo hiciera.

Río Cuarto, Septiembre 7 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario en lo criminal.

e.15 sept.-N.° 1811 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **José Meis Domínguez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre siete de 1937. —Sixto Ovejero, secretario.

e.15 sept.-N.° 1815 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza a **Juan Moran**, argentino, clase 1900, matrícula 2.921.762, D. M. 46, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que p. s. a., de infracción al Art. 261 del C. Penal, se le sigue en este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si no lo hiciera.

Río Cuarto, Septiembre 7 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario en lo criminal.

e.15 sept.-N.° 1812 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Carlos Olcese**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1937. — R. S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.8 sept.-N.° 1737 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Orlandi**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.15 sept.-N.° 1814 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor E. González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Atilio R. Cesari**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.15 sept.-N.° 1824 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Israel Blank**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 sept.-N.° 1820 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado N.° 2, doctor Francisco D. Quesada, se hace saber por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza por el mismo término, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Santa Fe 3940, parroquia 15, manzana 238, parcela 36, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. (Expte. N.° 17.121).

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1937. — Luis Ma. Bunge Campos, secretario.

e.15 sept.-N.° 1829 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Santiago Locascio**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 sept.-N.° 1821 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Zabadelli**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° sept.-N.° 1573 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Costoya**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.15 sept.-N.° 1818 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Julián Aznar**, procesado por el delito de quiebra, causa N.° 10.841, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 sept.-N.° 1817 s|p.p.-v.20 oct.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Ernesto Luis** o **Ernesto Mipilseri.**

Buenos Aires, Agosto diez de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.

e.25 ago.-N.° 1467 s|p.p.-v.29 sept.

El Juez doctor Francisco D. Quesada cita por treinta días a herederos y acreedores de don **David Bokser.**

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1937. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.25 ago.-N.° 1541 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Víctor Giudice**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 sept.-N.° 1780 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Oneto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle, (centro).

e.15 sept.-N.° 1782 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Frongia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.8 sept.-N.° 1746 s|p.p.-v.13 oct.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Ravasco.**

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.22 sept.-N.° 1840 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hugo Pereira** o **Hugo Pereira Millar** y a **María Dolores Aguilera de Pereira** o **María Digna Dagal**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 sept.-N.° 1841 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Daneri** e **Ignacio Wenceslao Portal**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 sept.-N.° 1842 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Narciso Ger**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1937. — Rómulo S. Naón (h.), Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.1.° sept.-N.° 1565 s|p.p.-v.5 oct.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Miguel Anacleto Silva** o **Miguel A. Silva.**

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1937. — Héctor Madariaga, secretario.

e.15 sept.-N.° 1781 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **Roberto J. Spraggon**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por ante la Secretaría del autorizante, por infracción al artículo 260 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.22 sept.-N.° 1847 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Rey**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre once de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 sept.-N. 1848 s| p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Bolaños**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre once de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 sept.-N.° 1849 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, (Juzgado 7, Secretaría 25), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Agustín Martínez.**

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1937. — Emilio Parodi, secretario.

e.8 sept.-N.° 1744 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **Benito Taboada**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y qué tramita por ante la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1546 s|p.p.-v.5 oct.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RAGUEB KETLUN Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez de Comercio Doctor Fernando Cermesoni, hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número cien. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que se expresarán, comparecieron: Don Ragueb Ketlun, casado en primeras nupcias, sirio, naturalizado argentino; Don Banaiot Ketlun, casado en primeras nupcias, sirio, naturalizado argentino; Don Manuel Morales, casado en primeras nupcias, español; Don Husne Krunfli, soltero, sirio y Don Nicolás Saad, soltero, sirio; todos domiciliados en la calle Reconquista número quinientos cuarenta y tres, son personas hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido en la celebración de un contrato de sociedad mercantil de Responsabilidad Limitada, sujeta a las condiciones de los artículos siguientes: Primero: Entre Don Ragueb Ketlun, Don Banaiot Ketlun, Don Manuel Morales, Don Husne Krunfli y Don Nicolás Saad, queda constituída desde la fecha y con efecto retroactivo al día treinta de Junio próximo pasado, una sociedad mercantil de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto comerciar en los ramos de mercadería en general y anexos, pudiendo ampliar de común acuerdo, el radio de las operaciones o negocios, abarcando otros ramos de comercio, con el cumplimiento de formalidades legales, si fuere necesario. — Servirá de base a sus operaciones sociales el negocio de la misma naturaleza que gira bajo el rubro de Ragueb Ketlun y Compañía, y que está situado en esta Ciudad, calle Reconquista número quinientos cuarenta y tres y quinientos cuarenta y cinco y las casas sucursales de las calles Azcuénaga número quinientos sesenta y cinco y Canning número novecientos setenta y tres, habiendo sido formalizada la respectiva sociedad ante el Escribano Don Américo B. Acad, en treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y dos e inscripta bajo el número catorce, al folio doscientos ochenta y ocho, del libro doscientos diez y nueve de Contratos Públicos del Registro Público de Comercio, e introduciéndosele modificaciones en escritura del veinte y cuatro de Abril de mil novecientos treinta y tres, pasada ante el nombrado Escribano, inscribiéndose la modificación bajo el número trescientos cuarenta y dos, folio quinientos, del libro doscientos diez y nueve de Contratos Públicos del mismo Registro. — Segundo: La Sociedad girará bajo la razón social de "Ragueb Ketlun y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y constituye su domicilio legal actual en la calle Reconquista números quinientos cuarenta y tres y quinientos cuarenta y cinco. — Durará siete años a contar desde hoy, finalizando por lo tanto el día trece de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, pero sus efectos se retrotraen al día treinta de Diciembre del año próximo pasado, fecha de vencimiento del contrato social de su antecesora, de cuyo contrato se ha hecho mérito precedentemente. — Tercero: El capital social se fija en la suma de trescientos cuarenta y seis mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que han suscripto e integrado los socios en la siguiente proporción: Don Ragueb Ketlun, trescientas cuotas o sean trescientos mil pesos de aquella moneda; Don Banaiot Ketlun, veinte y seis cuotas o sean veinte y seis mil pesos de igual moneda; Don Manuel Morales, trece cuotas o sean trece mil pesos de la misma moneda; Don Husne Krunfli, cinco cuotas o sean cinco mil pesos de la citada moneda y Don Nicolás Saad, dos cuotas o sean dos mil pesos de la moneda indicada; consistiendo los aportes de los socios en las instalaciones y mercaderías de los negocios ubicados en la calle Reconquista número quinientos cuarenta y tres y quinientos cuarenta y cinco; Azcuénaga número quinientos sesenta y cinco y Canning número novecientos setenta y tres, mencionados precedentemente y también en dinero efectivo, distribuídos así: Ragueb Ketlun, doscientos sesenta y ocho mil novecientos cuarenta y cinco pesos con cinco centavos moneda nacional de curso legal, en mercaderías y otros bienes, según el balance de la antecesora al treinta de Junio próximo pasado, a que se hará referencia más adelante y treinta y un mil cincuenta y cuatro pesos con noventa y cinco centavos de igual moneda en dinero efectivo depositado en el Banco de la Nación Argentina, a nombre de la Sociedad que aquí se constituye; Banaiot Ketlun, veinte y cinco mil doscientos diez y ocho pesos con cincuentinueve centavos de igual moneda, en bienes, según el mismo balance y setecientos ochenta y un pesos con cuarenta y un centavos nacionales en efectivo por depósito igual; Manuel Morales, once mil trescientos ochenta y siete pesos con cuarenta y tres centavos de igual moneda por el citado balance y un mil seiscientos doce pesos con cincuenta y siete centavos nacionales en efectivo, según igual depósito; Husne Krunfli, tres mil pesos de igual moneda por aquel balance y dos mil pesos nacionales en efectivo por idéntico depósito y Nicolás Saad, dos mil pesos moneda nacional de curso legal en efectivo, por el mismo depósito. — Se hace constar que las boletas respectivas serán exhibidas oportunamente al Registro Público de Comercio, de acuerdo a lo que pide la ley. — Se deja constancia de lo siguiente: a) que dichas casas han girado hasta la fecha bajo el rubro de Ragueb Ketlun y Compañía, de las que fueron componentes los Señores Ragueb Ketlun y Banaiot Ketlun y el Señor Manuel Morales y que en los mismos eran empleados los Señores Husne Krunfli y Nicolás Saad; y b) que los bienes de los negocios mencionados se transfieren a la Sociedad, con todo su activo y pasivo, habiendo sido estimado el valor por los socios, de conformidad a las facturas de compras para las mercaderías y sobre el precio de costo para las instalaciones, previa amortización de éstas de un cincuenta por ciento, todo según comprobantes que obran en poder de la sociedad y de acuerdo al inventario y balance general, que se ha levantado al treinta de Junio próximo pasado, quedando un ejemplar del balance general debidamente firmado por todos, agregado a la presente como cabeza de escritura. — Como consecuencia de que la Sociedad que aquí se constituye, se hace cargo del activo y pasivo de la anterior, todos los actos que puedan realizarse por este contrato, se podrán ejecutar igualmente respecto de los bienes de la Sociedad antecesora. Se deja constancia asimismo que la Sociedad seguirá con la explotación de todas las marcas que son de propiedad personal de Don Ragueb Ketlun, como especifican sus respectivos títulos y que las tales marcas le seguirán perteneciendo en propiedad, no obstante esta explotación y que fuere la Sociedad la que renovare más adelante sus respectivas patentes. — Cuarto: Los socios podrán aumentar el capital suscribiendo cuotas complementarias de un mil pesos cada una, en la proporción de sus respectivos aportes; pero será necesario que ello sea resuelto por unanimidad de todos los socios. — Quinto: Por vía de enumeración, es decir, sin perjuicio de usar de todos los derechos que las leyes acuerdan, esta Sociedad podrá: a) hacer transacciones de toda índole, adquiriendo, enajenando o permutando a título oneroso o a otro tipo de título, toda clase de bienes muebles, mercaderías o valores, pactando precios, plazos y cualquier condición; b) dar o tomar en locación toda clase de bienes, por plazos aun mayores de seis años; c) dar o tomar dinero a interés, fijando u otorgando garantías reales que puedan ser prendas agrarias u otros, personales o anticréticas; d) adquirir o enajenar inmuebles; gravar con derecho real de hipoteca a favor de establecimientos bancarios, particulares u oficiales, incluso el Banco Hipotecario Nacional, los inmuebles de la Sociedad, e igualmente aceptar hipotecas a su favor, estableciendo y asintiendo convenciones; e) hacer con bancos oficiales o particulares, incluso el Banco de la Nación Argentina, cualquier operación lícita del tráfico bancario, aceptando, firmando, girando o endosando cheques, giros, letras, pagarés, conocimientos, recibos de títulos y cualquier otro documento ó instrumento público o privado, civil, comercial, a la orden, nominal o al portador; f) firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que se requieran con las cláusulas e imposiciones de estilo o con las que pactaren; g) conferir poderes generales o especiales por asuntos de administración, judiciales o de disposición; h) transar y arreglar bajo las condiciones que estimare; i) registrar patentes y marcas; j) ejecutar todos los actos y contratos civiles y comerciales que fueren convenientes a los intereses de la Sociedad. De ningún modo la firma social adoptada podrá comprometerse en negocios ajenos a los sociales ni en fianzas o garantías de terceros. — Sexto: Quedan designados gerentes de la Sociedad los Señores Ragueb Ketlun, Banaiot Ketlun y Manuel Morales. — El gerente Señor Ragueb Ketlun, actuará por sí sólo, en nombre de la Sociedad, pudiendo ejecutar todos los actos que fueren necesarios, sin más limitación que la que pueda resultar de la ley o imponer el texto de este contrato. — Los gerentes Señores Banaiot Ketlun y Manuel Morales, actuarán conjuntamente en la forma que se verá en el artículo siguiente: Séptimo: Los gerentes Señores Banaiot Ketlun y Manuel Morales, podrán hacer todas las transacciones necesarias para el desenvolvimiento de los negocios y la movilización de bienes, mercaderías y valores, como así también realizar los actos de administración que correspondan a tales funciones. — Y para lo expuesto usarán de las facultades y documentos que pueda utilizar el Señor Ragueb Ketlun, de acuerdo a lo que establecen los incisos del artículo quinto precedente, excepto lo que acuerdan los incisos d) y g) en cuanto a los poderes para disposición. — Pero la razón social no podrá ser utilizada por estos dos gerentes, sino en forma conjunta que se determinará, colocando cada uno de ellos su firma personal debajo de las palabras Ragueb Ketlun y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Caso de enfermedad, ausencia o cualquier otro impedimento o negativa, que imposibilite firmar al Señor Manuel Morales, la firma personal del Señor Banaiot Ketlun, debajo de las palabras Ragueb Ketlun y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, deberá ir refrendada necesariamente por la firma del Señor Husne Krunfli, quien deberá otorgarla en todos los actos que puedan realizar los gerentes Banaiot Ketlun y Manuel Morales, de acuerdo a este contrato, sin cuyo requisito dichos actos carecerán en absoluto de valor. — Los impedimentos son del orden interno de la Sociedad, es decir, que la razón social será igualmente válida cuando firmen los dos gerentes en la forma expuesta e indistintamente firme el Señor Banaiot Ketlun y refrende el Señor Husne Krunfli, desde ya nombrado, sin necesidad de tenerse que comprobar ante terceros la existencia del impedimento. — Octavo: A instancia de cualquier socio, en circunstancias que éste considere oportunas podrá nombrarse un síndico, a los fines de la fiscalización

de los actos que interesen a la Sociedad, como ser el examen de los libros y documentos, la verificación del resultado de la caja y de los balances y la confección de estos últimos. — Noveno: Anualmente, en los meses de Junio respectivos, los socios practicarán un balance general del activo y pasivo social, sin perjuicio de los balances de comprobación y saldos que podrán efectuar en cualquier momento, si cualquiera de los socios lo requiriese o el síndico en su caso. — Sólo las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán y ellas resultarán después de haberse descontado los gastos de alquiler, amortización de las instalaciones y demás capitales fijos, sueldos de los gerentes, socios y empleados que hubiere o el monto a que ascendieren las habilitaciónes de éstos y los otros gastos generales que se produjeren, sobre la pauta de lo que es usual en el comercio. — Dichas utilidades líquidas y realizadas, previa separación además de un cinco por ciento que será destinado al fondo de reserva legal, se distribuirá así: sesenta y siete por ciento para el Señor Ragueb Ketlun; veinte por ciento para el Señor Banaiot Ketlun; ocho por ciento para el Señor Manuel Morales; tres por ciento para el Señor Nicolas Saad y dos por ciento para el Señor Husne Krunfli. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción en que se distribuyen las ganancias y si llegaren a ascender del cincuenta por ciento del capital social justificado por balance, se procederá a la inmediata liquidación de la Sociedad, siendo entendido que ninguna distribución podrá ser efectuada entre los socios, sin estar previamente cancelado el pasivo social. — Décimo: La voluntad de los socios para la aprobación de los balances, remoción y nombramientos de nuevos gerentes o de síndicos y demás resoluciones que interesen a la Sociedad, sin perjuicio de las facultades que los gerentes tienen como tales, se expresarán en las reuniones que se realizarán en la sede social, en el mes inmediato siguiente a la confección de los balances, o en cualquier momento por citación de cualquiera de los gerentes. — Siempre será necesaria una mayoría que represente más de la mitad del capital social y sus resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de socios presentes que reunan la mayoría del capital representado en la reunión, computándose a cada socio un número de votos igual al número de cuotas ingresadas, salvo que se tratara de modificar cualquier cláusula de este contrato, de incorporar a la Sociedad sucesores del socio que falleciera o se incapacitara, o bien de terceros, en cuyos casos se requerirá el voto unánime de todos los socios. — Uno de los socios actuará de Secretario, quien labrará en el libro de actas que deberá llevar la Sociedad, las relativas a las resoluciones adoptadas, que firmará junto con los demás socios presentes. — Undécimo: Si la ausencia de uno o de algunos de los socios provocara la falta de quórum, a que se refiere el artículo anterior y se presentaran casos o asuntos que pudieran estar comprendidos en lo previsto en dicho artículo, los gerentes o los otros socios presentes requerirán previamente de los socios ausentes el voto escrito y firmado, dejándose entendido que en tales casos, no se necesitará de reunión si tal no pudiera suceder y que el voto así emitido suplirá la ausencia, todo lo cual quedará debidamente registrado en acta, que firmará el socio o socios no ausentes. — Duodécimo: Los socios gozarán de los siguientes sueldos mensuales: Ragueb Ketlun, seiscientos pesos moneda nacional; Banaiot Ketlun, seiscientos pesos de igual moneda; Manuel Morales, trescientos cincuenta pesos de la citada moneda; Nicolás Saad, doscientos cincuenta pesos de igual moneda y Husne Krunfli de ciento cincuenta pesos moneda nacional. — Estos sueldos se imputarán a la cuenta de gastos generales de la Sociedad. — Décimo tercero: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios. — Los sucesores del socio pre-fallecido o incapacitado podrán optar: a) por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen, de acuerdo al último balance practicado o que los socios resolvieran practicar de inmediato, pero el reembolso tendrá lugar dentro de los seis meses de efectuado el balance; b) por incorporarse a la Sociedad, en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás; y c) por ceder su cuota a alguno de los socios o terceros extraños, con la aquiescencia de los demás socios, conforme a la ley. — Décimo cuarto: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse o dividirse el caudal común, será dirimida, sin forma de juicio, por un tribunal arbitrador, compuesto de dos personas, nombradas una por cada parte divergente, dentro del término de un mes de producido el conflicto y una tercera persona nombrada por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de un mil pesos moneda nacional en favor del otro u otros, el socio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. — De los certificados que se agregan a la presente, resulta: Que por el nombre de la Sociedad Ragueb Ketlun y Compañía, no aparece inhibición para disponer de sus bienes y que no adeuda suma alguna en concepto de impuestos municipales. — Hago constar, como Escribano autorizante que los edictos a que se refiere la ley número once mil ochocientos sesenta y siete, han sido publicados por el término correspondiente, no habiéndose formulado durante el mismo, oposición alguna para la transferencia del activo y pasivo que por este acto se realiza, comprobándose dicha publicación con los diarios y recibos agregados a la presente. — Conformes los comparecientes con los catorce artículos que anteceden, se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a lo preceptuado en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en el artículo mil ciento noventa y siete del Código Civil y dejan formalizada la Sociedad Ragueb Ketlun y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la que por tanto, cada socio será responsable de las resultas sociales, hasta la concurrencia de sus respectivos aportes expresados en este contrato. — Así lo otorgan y previa lectura en cuyo contenido se ratifican, firman por ante mí y en presencia de los testigos Don Isaac Freedman y Don Cándido Muiñoz, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Ragueb Ketlun. — Banaiot Ketlun. — Manuel Morales. — Husne Krunfli. — Nicolás Saad. — Tgo.: Isaac Freedman. — Tgo.: Cándido Muiñoz. — Hay un sello. — Ante mí: Enrique M. Obeid. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio ciento ochenta y siete, del Registro número doscientos noventa y dos a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Ragueb Ketlun y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio en siete sellos nacionales de un peso cincuenta cada uno, números un millón doscientos noventa y un mil seiscientos cincuenta y tres y correlativos al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a diez y seis de Septiembre de mil novecientos treinta y siete. — Raspado: Legal-siete-cuatro-Vale. — Hay una estampilla y un sello. — Enrique M. Obeid.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1937. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.24 sept.-N.º 6665-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni se hace saber por el término de cinco días, que por escritura de fecha catorce del corriente, por ante el escribano Velar de Irigoyen, las componentes de "**The Standard Publishing Company, Sociedad de Responsabilidad Limitada**", han transferido la totalidad de sus cuotas sociales, a las siguientes personas: al Dr. Luis de Corral, doscientas cincuenta y dos cuotas de cien pesos, o sean veinticinco mil doscientos pesos; al señor Max Dickmann, setenta y cuatro cuotas, o sean siete mil cuatrocientos pesos y al ingeniero Tomás M. Ezcurra ciento setenta y cuatro cuotas, o sean diez y siete mil cuatrocientos pesos.

Buenos Aires, Septiembre 21|937. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.24 sept.-N.º 6.633-v.29 sept.

CLINICA BAZTERRICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que se ha mandado publicar el siguiente edicto: Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final firman, comparecen: Don Enrique Bazterrica, hijo, casado, domiciliado en la calle Arroyo número ochocientos treinta; Don Atilio Angel César Carpinacci, soltero, domiciliado en la calle Las Heras número dos mil cuatrocientos veinte y uno; Don Alfredo Negri, soltero, con domicilio en la calle Jorge Newbery número tres mil cuatrocientos veinte y seis; Don Angel Horacio Sanguineti, soltero, domiciliado en la calle Pueyrredón número ochocientos treinta; Don Lucio D'Ascoli, casado, domiciliado en la calle Solís número setecientos setenta y siete; Don Miguel Alberto Gambin, soltero, domiciliado en la calle Rodríguez Peña número mil setecientos setenta y uno; Don Carlos Velasco Suárez, casado, domiciliado en la calle Santa Fe número dos mil trescientos noventa y cinco; Don Anselmo Damián Cisneros, soltero, domiciliado en la calle Coronel Díaz número mil setecientos cuarenta y ocho; Don Angel Miguel Brea, casado, domiciliado en la calle Arenales número dos mil cuarenta y siete; Don Angel Ireneo Sosa y Sánchez, casado, domiciliado en la calle Azcuénaga número mil catorce y Don Mario Antonio O'Donnell, casado, domiciliado en la calle Santa Fe número mil cuatrocientos cuarenta y tres; todos mayores de edad, argentinos, médicos de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que formalizan por este acto y de acuerdo a lo que establecen las cláusulas siguientes: Primera: A partir de la fecha queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de «Clínica Bazterrica», Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la explotación de una clínica de especialidades médicas con Sanatorio anexo. — Tercera: El domicilio de la Sociedad queda fijado en esta Capital, calle Arroyo número ochocientos treinta, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Noventa y cinco mil pesos moneda nacional, que los socios suscriben y aportan en la siguiente forma: Enrique Bazterrica, hijo, veinte mil pesos, de los cuales integra en este acto la cantidad de diez mil pesos moneda nacional y la diferencia dentro de los diez meses de la fecha; Atilio Angel César Carpinacci, diez mil pesos, de los cuales integra en este acto ocho mil quinientos pesos y la diferencia dentro del plazo fijado precedentemente; Lucio D'Ascoli, diez mil pesos, cinco mil en este acto y la diferencia en el plazo establecido; Angel Horacio Sanguineti, cinco mil pesos, tres mil quinientos en este acto y la diferencia en el plazo establecido; Alfredo Negri, cinco mil pesos, que aporta en su totalidad en este acto; Mario Antonio O'Donnell, cinco mil pesos, que integra totalmente en este acto; Miguel Alberto Gambin, cinco mil pesos, que integra totalmente en este acto; Carlos Velasco Suárez, cinco mil pesos, integrando en la fecha dos mil quinientos y la diferencia dentro del plazo preestablecido; Don Angel Miguel Brea, quince mil pesos, de los que integra siete mil quinientos pesos en este acto y la diferencia dentro de los diez meses ya fijados; Anselmo Damián Cisneros, cinco mil pesos, que integra totalmente en esta fecha, y Don Angel Ireneo Sosa y Sánchez, la cantidad de diez mil pesos, de los cuales integra en la fecha cinco mil pesos moneda nacional y la diferencia dentro de los diez meses de la fecha. — Quinta: El capital suscripto queda dividido en cuotas de cinco mil pesos moneda nacional cada una, no pudiendo suscribir cada socio un número mayor de cuatro cuotas. — Sexta: La duración de la Sociedad será por plazo indeterminado. Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad a partir de los cinco años de constituída, previo aviso por telegrama colacionado, dado con cuatro meses de anticipación. La parte que como haber le pueda corresponder al socio que se retira, le será liquidada, de acuerdo al último balance y dentro de los cuarenta y ocho meses del plazo fijado, los intereses al tipo corriente en plaza y en la forma que lo resuelvan los socios. — Séptima: La dirección, como la administración y fiscalización de la Sociedad, quedará a cargo indistintamente de los Doctores: Enrique Bazterrica (hijo), Carlos Velasco Suárez, Atilio Angel César Carpinacci y Angel Miguel Brea, en el carácter de Directores Gerentes, los que durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser confirmados o reemplazados al vencimiento del término fijado o en la oportunidad que los socios estimen conveniente, requiriéndose para obligar a la Sociedad y para el giro bancario, la firma conjunta de dos de los Directores Gerentes. — Octava: Cada año, al treinta y uno de Diciembre se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación que podrán realizarse cuando cualquiera de los socios lo solicitare. — Las utilidades realizadas y líquidas que resulten después de deducidos los gastos de administración, se le dará el siguiente destino: El cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y el saldo restante se dividirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Para la aprobación de los balances, nombramientos y remoción de los gerentes y demás resoluciones que interesen a la Sociedad, se requerirá la mayoría absoluta de votos de los socios, computados éstos según el capital, conforme a lo establecido por el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — La voluntad de los socios se hará constar por escrito y en forma auténtica en un libro especial que se llevará para tal objeto. — Los socios se reunirán una vez al mes por lo menos, en el local social, en cuyas oportunidades tomarán las resoluciones que convengan a los intereses sociales, debiendo dichas resoluciones constar en el libro precedentemente aludido. — Décima: Los socios Gerentes redactarán un reglamento interno que deberá ser aprobado por los socios, y en él se especificarán las condiciones de admisión de los pacientes y los aranceles respectivos, debiendo además contemplar y determinar la participación de la Sociedad por concepto de asistencia en los consultorios externos, internación, pensión y derechos operatorios, con criterio general y comprensivo. — Undécima: La sociedad podrá realizar además toda clase de operaciones bancarias, ya sea con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires y sus respectivas Sucursales o en cualquiera otra institución de crédito, Oficial o privada, como asimismo con particulares, hacer descuentos, solicitar créditos, abrir y cerrar cuentas de cualquier clase, hacer depósitos y retirarlos, suscribir y endosar letras, cheques, vales y pagarés y demás documentos, girar en descubierto o contra depósitos, renovar, cancelar y amortizar total o parcialmente obligaciones contraídas. — Podrá adquirir bienes raíces, gravarlos con derecho real de hipoteca, permutarlos, cederlos, transferirlos o de cualquier otra manera enajenarlos, todo por los precios, formas y condiciones que viere convenir, y realizar por último, todo cuanto sea conducente a la realización de los fines de la Sociedad. — Duodécima: La contabilidad, liquidación y partición de la Sociedad será efectuada en la forma que lo dispone el Código de Comercio al respecto. — Décima tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la Sociedad se liquidará con respecto al socio fallecido o declarado incapaz. — La parte del haber social que pueda corresponder a los herederos o al socio incapaz, le será liquidada a partir de la fecha del fallecimiento o de la incapacidad declarada en juicio, en la misma forma especificada en la cláusula quinta. — Décima cuarta: Cualquier duda, dificultad o diferencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la disolución o liquidación de la Sociedad, ya sea sobre la interpretación del presente contrato o sobre casos no previstos en el mismo, será resuelta por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a quien nombran desde ya árbitro único y su fallo será inapelable. — Décima quinta: Para todo aquello no previsto en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente el Código de Comercio en sus partes pertinentes. — Conforme a lo convenido precedentemente, los comparecientes dejan formalizado este contrato, a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Leída que les fué, la ratificaron y firmaron con los testigos del acto, Don Anacarsis M. Lanús y Don Ricardo E. Drago, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Mario A. O'Donell. — A. Horacio Sanguineti. — Carlos Velasco Suárez. — A. Negri. — Lucio D'Ascoli. — E. Bazterrica (h.). — Angel M. Brea. — A. I. Sosa y Sánchez. — A. D. Cisneros. — M. A. Gambin. — Atilio A. Carpinacci. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto González Venzano. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos cuatro de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en cuatro sellos de diez centavos cada uno, debidamente repuestos al sellado de actuación, números: ochocientos setenta mil quinientos veinte y dos al quinientos veinte y cinco, inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a catorce de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.

Bs. Aires, Septiembre 16 de 1937. — Isaac Leff, secretario.

e.25 sept.-N.º 6674-v.30 sept.

CHATARD
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Capital $ 300.000

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado la "Chatard, Soc. de Resp. Lda., Cap. $ 300.000", solicitando la inscripción del contrato que a continuación se transcribe:

En Buenos Aires, a los trece días del mes de Agosto de mil novecientos treinta y siete, entre la Señora Julieta Cornil de Chatard, el Señor Luis Chatard, ambos de estado casado, franceses, domiciliados en calle Valentín Vergara dos mil setecientos ochenta, del Pueblo de Florida, el Señor Juan Carlos García, de estado soltero, argentino, domiciliado en calle Chacabuco mil cincuenta y uno, de esta Capital, y el Señor Augusto Francisco López, de estado soltero, argentino, domiciliado en calle Chacabuco quinientos cuarenta, todos hábiles para contratar, han acordado en formar una sociedad mercantil, bajo las bases, carácter y condiciones que a continuación se expresan: Primero: Entre los firmantes se constituye una sociedad comercial de responsabilidad limitada, con un capital de Trescientos mil pesos m|n., y con domicilio legal en esta Capital, actualmente en Avenida de Mayo setecientos cuarenta y nueve. — Segundo: El objeto de la sociedad será la de continuar con la explotación y fabricación de vinos compuestos, licores y toda otra bebida alcohólica que actualmente explota la casa "Chatard", como así de otros productos industriales, o ser introductores, fraccionadores, mezcladores, representantes o distribuidores de iguales productos fabricados por terceros. — Tercero: La designación legal será: "Chatard, Soc. de Resp. Lda., Cap. $ 300.000", y viene a continuar la evolución comercial de la sociedad que giraba bajo la designación de "Chatard, Soc. de Resp. Lda., Capital $ 50.000", cuyas marcas y designación quedan a favor de esta sociedad. — Cuarto: El término de duración de esta sociedad, será ilimitado. Cualquiera de los socios que pretenda retirarse, deberá dar un preaviso fehaciente con tres meses de anticipación y les queda la facultad expresa a los otros socios, de continuar con la explotación de la casa, con preferencia a liquidar a ésta, sin indemnización alguna y sin perjuicio de la modificación parcial de la sociedad. — En este caso el socio saliente recibirá su capital, más sus beneficios pendientes y préstamos a la sociedad, en cuatro cuotas iguales: la primera al contado, en efectivo, a los treinta días del balance y disolución parcial, y las restantes a cuatro, ocho y doce meses de plazo, con garantía a satisfacción. En caso de recibir el socio saliente, toda su parte al contado, se castigará en balance las cuentas al cobro, en un diez por ciento extra y además se hará una bonificación a la sociedad sobre lo que así le corresponda pagar del diez por ciento. El balance se hará en la forma usual en caso de hacerse uso de los plazos establecidos. — Quinto: El capital será aportado en la forma siguiente: el socio Señor García, aportará la cantidad de cien mil pesos moneda nacional, de los cuales entrega en el acto la suma de veinte mil pesos en efectivo y la marca comercial "Ford", a la que se le asigna un valor de diez mil pesos, y la que pasa a ser propiedad de esta sociedad. Los setenta mil pesos restantes, los aportará en dos cuotas por mitades, a seis y doce meses. Los esposos Chatard, aportan también en conjunto, la cantidad de cien mil pesos moneda nacional, representados por el líquido que queda de la anterior sociedad "Chatard" y en valor de cuatro marcas de comercio explotadas actualmente por la misma, que pasan en propiedad a la presente sociedad, y a las que se le asigna un valor en conjunto, de cuarenta mil pesos moneda nacional. El excedente o diferencia que exista sobre los valores aportados por los esposos Chatard, se considerará cuenta corriente con la sociedad que se liquidará dentro de los seis meses. — Sexto: La administración de la sociedad será indistinta por los socios, para toda operación de recepción de valores y para las disposiciones hasta la cantidad de quinientos pesos, ya sea en efectivo o en documentos. — Toda disposición por mayor cantidad, deberá llevar la autorización inicialada de otro socio. — Para los trámites de Impuestos Internos y Ministerio de Agricultura, bastará la firma de cualquiera de los socios Chatard. — Séptimo: Los socios podrán retirar mensualmente para sí y con cargo a gastos generales, el socio Sr. García la suma de quinientos pesos y los esposos Chatard, la de setecientos cincuenta pesos en conjunto. La Sra. J. C. de Chatard, no está obligada a trabajar personalmente. No es permitido hacer vales a caja, ni comprometer la firma social en finanzas y garantías de ninguna naturaleza. Octava: Anualmente se hará un balance general de los negocios, terminando el primer ejercicio el treinta de Junio próximo y los demás en igual fecha de los años subsiguientes. —De la ganancia líquida que hubiere, se separará el cinco por ciento para fondo de reserva legal y el resto se distribuirá en proporción a los capitales. — De dichos beneficios podrán disponer los socios, retirándolos en dos cuotas iguales a sesenta y ciento veinte días del balance. — Noveno: Los quebrantos serán soportados también en proporción a los capitales. — Si se llegare a perder, además de las reservas legales, el sesenta por ciento del capital, se deberá entrar en liquidación forzosa de la sociedad. — Décimo: En caso de fallecimiento de uno de los socios, no se disolverá la sociedad; debiéndose practicar un balance dentro de los treinta días, previo aviso fehaciente, a los herederos del socio fallecido, de ocho días por lo menos. — El capital y beneficios que tenga en la sociedad el socio desaparecido, le será entregado a los derecho-habientes, en cuatro pagarés, a cuatro, ocho, doce y dieciséis meses de plazo, a contar del balance, con garantía a satisfacción e interés del seis por ciento. — Décimoprimera: En caso de incapacidad de uno de los socios, se levantará balance dentro de los treinta días de reconocida esa incapacidad judicial o privadamente, y se le reintegrará su capital y beneficios, en la forma determinados en la cláusula anterior para el fallecimiento. Décimosegunda: Los socios deberán firmar de común acuerdo el balance inicial por el cual se hacen cargo y continúan la evolución comercial de la sociedad Chatard, que se disuelve. Décimotercera: La sociedad podrá establecer fábricas, sucursales, depósitos, etc., fuera de la Capital, además podrá efectuar todas operaciones civiles que fueren necesarias al cumplimiento de las finalidades comerciales, sin limitación de ninguna especie, y aunque se requiera autorización expresa, siempre que se relacione directamente con sus actos de comercio. — Décimocuarta: Toda duda o divergencia que hubiere entre los socios, sobre interpretación o aplicación de este contrato, incluso los casos de disolución y liquidación, serán resueltas exclusivamente por un Tribunal Arbitral, formado por un amigable componedor nombrado por cada parte, quienes designarán el tercero con anticipación a las deliberaciones. — El laudo arbitral que se pronuncie tendrá la fuerza legal convenida de las sentencias definitivas y cosa juzgada, salvo que adoleciere de nulidad, tiene que dejar trabada en garantía su parte de capital y beneficios pendientes, para responder a los perjuicios en caso que la Justicia rechazare sus pretensiones. Décimoquinta: El presente contrato tiene efecto retroactivo al día treinta de Junio, día en que se ha pasado balance general de común acuerdo, en la sociedad Chatard que se disuelve, y los socios toman sobre sí, las responsabilidades frente a terceros por cualquier operación practicada desde aquella fecha. Décimosexta: El presente contrato debe ser inscripto en el Registro Público de Comercio, y se considera ampliado en lo que no se haya convenido especialmente en él, con las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. Se deja constancia que en la cláusula quinta se ha omitido consignar lo siguiente: "El socio Sr. Augusto F. López, ha integrado su capital con las mercaderías que tenía en la anterior sociedad y que pasan en propiedad a la presente, a este efecto, hasta la cantidad de cien mil pesos de su capital", y lo que forma parte del presente contrato. — Se firma un solo ejemplar en lugar y fecha ut-supra al efecto ya indicado.

Bs. Aires, Septiembre 23 de 1937. — Isaac Leff, secretario.

e.25 sept.-N.° 6705-v.30 sept.

JOSE SANTARELLI LIMITADA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Francisco A. García, se hace saber durante cinco días, la constitución de la sociedad de responsabilidad limitada que a continuación de transcribe:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los Señores José Santarelli, por una parte y Teresa Manopella de Santarelli, por la otra, ambos domiciliados en Bartolomé Mitre 815, Capital, se conviene la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las cláusulas siguientes, dejándose constancia de que la Señora Teresa Manopella de Santarelli, ha hecho en el Registro de Mandatos y en conformidad al inciso C., artículo 3.° de la Ley 11.357, manifestación de administrar sus propios bienes. — Primera: Queda constituída entre los firmantes una Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el nombre de «José Santarelli Limitada», Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se hace cargo del activo y pasivo de la firma José Santarelli, cuyos negocios continuará. — Segunda: La Sociedad establece su domicilio en la calle Bartolomé Mitre 613|23, esquina Av. Pte. Roque Sáenz Peña 607 y Corrientes 810, de esta Capital, pudiendo instalar agencias, sucursales y|o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero, con o sin capital determinado. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la venta por mayor y menor y elaboración de alhajas y artículos de joyería en todas sus formas y aspectos, pudiendo asimismo dedicarse a cualquier otra industria, ramo o comercio. — Cuarta: La duración de este contrato es de Cinco años a partir de la fecha, renovable automáticamente por igual período a cada vencimiento, si un socio no expresare al otro con seis meses de anterioridad al vencimiento, su voluntad en contrario. — Quinta: El Capital Social está constituído por la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: mil cuatrocientos setenta cuotas por Don José Santarelli, formadas por mercaderías, dinero efectivo, créditos y demás bienes, que constituían el capital líquido de la firma José Santarelli, que representan ciento cuarenta y siete mil pesos moneda nacional, y treinta cuotas en efectivo por la Señora Teresa Manopella de Santarelli, que representan tres mil pesos moneda nacional. — No se establecen cuotas suplementarias de garantía. — Sexta: La Dirección de la Sociedad estará a cargo exclusivo de Don José Santarelli, quien la ejercerá haciendo uso de la firma social en todos los actos, contratos y operaciones que realice la Sociedad con las más amplias facultades que fuesen necesarias para el mejor desempeño de sus funciones, quedándole únicamente prohibido emplearla en garantías o fianzas a terceras personas y en negocios ajenos a la Sociedad. — Don José Santarelli podrá, en caso de impedimento o ausencia delegar la firma social a favor de quien o quienes crea conveniente, con las mismas o mayores, o menores facultades y restricciones acordadas a Don José Santarelli. — Sin perjuicio de la amplitud de facultades consignadas y de las disposiciones del artículo diez y seis de la Ley 11.645. Don José Santarelli queda expresamente facultado para cobrar, percibir y demandar cualquier suma de dinero, adquirir y vender bienes muebles, inmuebles y de cualquier otra naturaleza, efectuar cualquier clase de pago en dinero, letras, vales y pagarés, extendiendo, endosando y librando giros sobre cualquier plaza de la República o del Extranjero, realizar toda clase de operaciones de arrendamiento por plazos que excedan o no de seis años, aceptar hipotecas y prendas y otorgarlas y cualquier otro derecho real o personal en garantía de créditos y descuentos, hacer novaciones, remisiones, quitas de deudas, transacciones y asumir la representación legal de la Sociedad. — Séptima: Es necesaria la conformidad de ambos socios para la venta de la Sociedad, disolución anticipada de la misma, ingreso de nuevos socios y ampliación del capital social, salvo las reservas que por la cláusula décima primera aumentan dicho capital automáticamente. — Octava: Don José Santarelli gozará de un sueldo mensual de Dos mil pesos moneda nacional y la Señora Teresa Manopella de Santarelli, percibirá un sueldo mensual de Doscientos pesos moneda nacional, imputables ambos a Gastos Generales, los que podrán ser aumentados o disminuídos al solo arbitrio de Don José Santarelli. — Novena: Entre los meses de Mayo a Julio de cada año, a partir de mil novecientos treinta y ocho, se practicará un Balance General de la Sociedad, tomando por base las mercaderías, muebles, inmuebles, semovientes, créditos y demás existencias de acuerdo con las normas generales del comercio. — Décima: Si durante el transcurso de este contrato falleciese cualquiera de los socios, la Sociedad incorporará a los sucesores de éste, quienes unificarán su representación a los efectos de este contrato. — Décima primera: De las utilidades de cada ejercicio se reservará el cinco por ciento (5 %) para formar un fondo de previsión hasta alcanzar el diez por ciento (10 %) del capital social, suma que quedará depositada en una cuenta especial denominada «Fondo de Previsión». — Las utilidades líquidas y realizadas de cada balance anual, se repartirán entre ambos socios proporcionalmente a su capital. — Décima segunda: En caso de liquidación de la Sociedad antes del vencimiento del término de este contrato al expirar el mismo, será liquidador Don José Santarelli, con el mismo sueldo fijado en el artículo octavo, soportándose las pérdidas y ganancias en proporción al capital. — Décima tercera: En todo lo no previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645 y subsidiariamente las disposiciones de los Códigos Civil y Comercial. — Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios o sus representantes legales, será dirimida por árbitros nombrados uno por cada parte, los que, en caso de desacuerdo, podrán nombrar a un tercero. — El fallo de los árbitros deberá ser acatado y respetado en todas sus partes, renunciando los socios a la recusación a que pudieran tener derecho por ley, como así también a la apelación y a todo fuero o jurisdicción que le correspondiere en razón de la materia o de la persona que no sea el de la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, fijando sus domicilios especiales, salvo notificación expresa en contrario, en los indicados en esta escritura, donde deberán recibir notificaciones, citaciones, intimaciones y emplazamientos judiciales, teniendo que serlo en este caso por telegrama colacionado o por Escribano Público. — Bajo tales conceptos dejan formalizada esta Sociedad, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — En prueba de conformidad firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en Buenos Aires, a los dos días del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y siete.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1937. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.25 sept.-N.° 6709-v.30 sept.

C Y R
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Francisco A. García, se hace saber durante cinco días la constitución de la sociedad de responsabilidad limitada que se transcribe a continuación: Folio 1612. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ochocientos cuarenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y uno de julio de mil novecientos treinta y siete, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán comparecen los Señores doctor Alberto de los Ríos, casado, domiciliado en la calle Uruguay número mil ciento treinta y tres; doctor Vicente Solano Lima, viudo, domiciliado en la Diagonal Roque Sáenz Peña número ochocientos treinta y dos; doctor Miguel Scolni, casado, que vive en la Avenida de Mayo número quinientos ochenta y don David Scolni, soltero, domiciliado en la calle Sarmiento número setecientos setenta, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que entre los comparecientes han resuelto formalizar una sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las bases y condiciones siguientes: Primera: Declárase constituída en la fecha entre los contratantes, una sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto será dedicarse a comisiones y representaciones en general. — Segunda: La sociedad girará bajo el nombre de «Cyr, Sociedad de Responsabilidad Limitada» y tendrá su domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires, pudiendo instalar agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero, con o sin capital determinado. — Tercera: Este contrato tendrá una vigencia de diez años, a partir de la fecha y se prorrogará indefinidamente de dos en dos años, si un año antes de fenecer este contrato o sus prórrogas alguno de los socios no expresase en forma auténtica su voluntad contraria. — Cuarta: El capital social está constituído por la suma de Veinticuatro mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuarenta cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una y aportadas por partes iguales por todos los socios. — No se establecen cuotas suplementarias. — Quinta: La dirección de la sociedad estará a cargo de todos los socios, con facultades idénticas y el uso de la firma social de uno cualquiera de ellos, siempre conjuntamente con el Gerente o Subgerente cuando reemplace al Gerente. — Pero, la ejercerán por intermedio de un Gerente General, para cuyo cargo se nombra desde ya y por todo el período de este con-

trato, al Doctor Alberto de los Ríos, nombrándose también desde ya al Señor David Scolni, para el cargo de Subgerente, debiendo actuar en reemplazo del Gerente por ausencia, enfermedad, incapacidad o muerte del mismo. El Gerente tendrá a su cargo la administración general de la firma, el nombramiento, suspensión y remoción de empleados con acuerdo de otro socio, la redacción del presupuesto de gastos y plan de trabajos, la firma de la correspondencia y todo lo relativo a administración, organización y distribución de los bienes, servicios o mercancías que sean el objeto de la sociedad. — En los actos administrativos, actuará solo, pero en los actos de disposición, arrendamientos por más de seis años, hipotecas, aperturas de crédito, etcétera, deberá actuar conjuntamente con otro de los socios, firmando ambos los correspondientes documentos. — Sexta: El Gerente y el Subgerente percibirán como retribución, un sueldo de seiscientos y trescientos pesos moneda nacional mensuales, respectivamente, cada uno, el que le será aumentado a razón de uno por mil mensual para el Gerente y medio por mil mensual para el Subgerente, sobre el excedente del monto bruto de las primas anuales que perciba la Cooperativa Patronal Limitada y que pase de los Trescientos mil pesos moneda nacional anuales. Además se pagará a ambos el dos por ciento sobre el monto bruto de las primas anuales que perciba la Cooperativa Patronal Limitada, porcentaje que se adjudicará en sus dos terceras partes al Gerente y en una tercera parte el Subgerente. — En caso de muerte del Gerente o Subgerente, sus herederos percibirán como única indemnización, si el deceso se produjese antes de los cinco años de vigencia de este contrato, las retribuciones totales que pudiesen corresponderles durante un período de seis meses a contar desde el deceso y por un período de un año, si el deceso se produjese después de los cinco años de vigencia de este contrato. — Séptima: En caso de muerte del Gerente o Subgerente se nombrará otros para reemplazarlos por mayoría absoluta de votos entre los socios o sus sucesores. — Octava: Los otros socios no gozarán de sueldo alguno, pudiendo obtener anticipos a cuenta de utilidades ya realizadas con la conformidad de todos los otros socios. — Novena: Anualmente se practicará un balance general que será expuesto para su aprobación a la consideración de los socios dentro del mes de practicado. — A los socios que no manifestaren su disconformidad dentro del mes siguiente se les tendrá por conformes con el mismo. — De las ganancias liquidadas se reservará un veinte por ciento para aumentar la cuenta capital. — Además se destinará un cinco por ciento de las ganancias liquidadas para «Fondo de Previsión» hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, sumas que serán depositadas en una cuenta especial. — Décima: Las utilidades liquidas y realizadas que resulten de cada balance anual, con excepción de las reservas del artículo anterior, se repartirán por partes iguales entre los socios, en tres cuotas iguales, a los tres, seis y nueve meses después de la fecha del balance. — Las pérdidas que hubiere serán soportadas por las cuotas de los socios en partes iguales. — Undécimo: Si durante la vigencia de la Sociedad falleciese alguno de los socios, la Sociedad incorporará a la misma a los sucesores del socio fallecido, quienes unificarán su representación a los efectos de de este contrato. — Si los sucesores no desearen continuar en la Sociedad, los socios restantes podrán adquirirles por partes iguales las cuotas que correspondieren al socio fallecido y si alguno no tuviere interés podrán adquirirlas los demás abonándose con sus utilidades en tres cuotas anuales iguales, con el cuatro por ciento de interés y firmándose documentos negociables. — Duodécimo. Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios o sus representantes legales con la Sociedad, será resuelta por árbitros nombrados uno por cada parte en disidencia, los que podrán en caso de desacuerdo designar un tercero. — El fallo de los árbitros deberá ser acatado y respetado en todas sus partes, renunciando los socios a la recusación a que pudieran tener derecho por ley, como así también a la apelación y a todo fuero o jurisdicción que pudiese corresponderles por razón de domicilio o nacionalidad en razón de la materia o de la persona que no sea el de la Justicia Ordinaria Comercial de la Capital Federal, fijando sus domicilios legales en los ya indicados. — Bajo las expresadas cláusulas y condiciones que anteceden, dejan formalizado el presente contrato de sociedad, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída y ratificada así la otorgan y firman con los testigos don Roberto E. Lavallen y Don Gregorio L. Videla, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — A. de los Ríos. — Vicente Solano Lima. — Miguel Scolni. — David Scolni. — Tgo.: R. E. Lavallen. — Tgo.: Gregorio L. Videla. — Hay un sello. — Ante mí: Aquiles Yorio. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil seiscientos doce del Registro ochenta y uno a mi cargo. — Para la Sociedad expido el presente, que sello y firmo a veinte y seis días del mismo mes y año, extendido en este sello de un peso cincuenta y otros dos de igual valor, números: ochocientos sesenta y dos mil ochocientos cincuenta y cuatro y ochocientos sesenta y dos mil ochocientos cincuenta y cinco. — Sobrerraspado: «mercancías», «le será aumentado». Vale. — (Fdo.): Aquiles Yorio.

Buenos Aires, Septiembre veinte de 1937. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.25 sept.-N.° 6708-v.30 sept.

THE ANGLO ARGENTINE RUBBER SHOE COMPANY LIMITED

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Don Fernando Cermesoni, hace saber por cinco días, que se ha ordenado la inscripción del siguiente contrato social, en el Registro Público de Comercio:

Primer testimonio: Escritura número trescientos diez. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día ocho del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y siete, ante mí, el Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores Don Joseph Abraham Hamwee, mayor de edad, casado, de nacionalidad inglesa, domiciliado en la calle Santiago del Estero, doscientos cuarenta y siete, y Don Mauricio Goldstein Graciani, mayor de edad, casado, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Victoria mil novecientos noventa y cuatro, ambos comparecientes mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han convenido celebrar una sociedad comercial de responsabilidad limitada, sujeta en un todo a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y a las siguientes cláusulas: Artículo Primero. La Sociedad girará bajo la razón social de "The Anglo Argentine Rubber Shoe Company Limited", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en esta Capital, calle Uspallata número dos mil novecientos quince. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación de zapatos y zapatillas de goma vulcanizada y sus afines, con asiento principal en esta Capital, calle Uspallata número dos mil novecientos quince, pudiendo establecer sucursales en distintos puntos de la República. — Artículo Tercero: La duración de la sociedad se fija por el término de tres años, a contar del día primero del corriente, entendiéndose renovada en lo sucesivo de año en año, si el socio o socios que representen la mitad o más del capital social no manifestase expresamente lo contrario con seis meses de anticipación. — Artículo Cuarto: El capital social será de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, repartidos en cuotas de cien pesos moneda nacional. — El socio señor Joseph Abraham Hamwee, aporta la suma de treinta mil pesos moneda nacional. — El aporte del señor Hamwee, está representado por el valor de las maquinarias, instalaciones, mercaderías, y demás existencias de la fábrica Uspallata dos mil novecientos quince, las cuales según inventario y balance practicado a la fecha alcanzan a la suma de cuarenta y tres mil diez pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional; de esta suma se considera como aporte de capital por el señor Hamwee, la suma de treinta mil pesos moneda nacional arriba referida y el saldo de trece mil diez pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional, como préstamo realizado, a cuenta de mayor cantidad, según se establece en el artículo décimo cuarto de este contrato. — El socio señor Mauricio Goldstein Graciani, aporta igual suma de treinta mil pesos moneda nacional, representada por la patente de invención concedida en la República Argentina, con fecha Agosto diez y ocho próximo pasado, número cuarenta y cinco mil setecientos noventa y siete y fórmulas químicas que entrega en este acto el señor Graciani, para su custodia. Por el presente contrato el señor Graciani, declara transferida su patente a favor de la Sociedad, comprometiéndose a realizar los trámites del caso ante la Oficina de Patentes y Marcas. — Las cuotas o cuota de cada cual de cada socio, no podrán ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad, sin el consentimiento del otro asociado. — En el caso de resolverse la ampliación de cuotas y la incorporación de otros u otro socio, el señor Graciani, se reserva el derecho de tomar una cantidad de cuotas igual a las que se emiten, cuyo valor podrá abonar en efectivo o debitársele en la cuenta particular con el compromiso de cancelarla con los beneficios que resulten de su participación en la Sociedad. — Artículo Quinto: La administración y la dirección técnica estará a cargo de ambos socios en calidad de Gerentes y las funciones que a cada uno de ellos corresponderá será determinada de común acuerdo. — La firma social estará a cargo de ambos socios conjuntamente con amplias facultades para los siguientes actos: firmar cheques, letras, contra conocimientos de embarque, endosar documentos, suscribir contratos o documentos de cualquier naturaleza que obligue a la sociedad, nombrar apoderados judiciales y administrativos y conferir poderes, solicitar a nombre de la sociedad a bancos o particulares, préstamos en dinero, otorgar pagarés, fianzas, avales con garantías, letras, u otros documentos de créditos, comprar, vender, ceder, prendar, permutar, hipotecar o en cualquier forma gravar o enajenar bienes raíces. — La mención de estas facultades es meramente enunciativa y por lo tanto no restringe ni limita las conferidas con toda amplitud para obrar a nombre de la Sociedad, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — La firma social no podrá emplearse en asuntos ajenos al giro social, ni para garantir operaciones a terceros. — Artículo Sexto: El Balance se realizará el treinta y uno de Marzo de cada año, computándose los bienes con los valores de costo consignados en los libros de la Sociedad, previas eventuales amortizaciones y desvalorización. — El treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, se hará un Balance provisorio y el primer Balance definitivo se efectuará el treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y nueve. — Los Balances anuales, se harán por un Contador Público Nacional, sin perjuicio de los parciales que mensual o trimestralmente puedan efectuarse. — A los efectos determinados en el artículo diez y siete de la ley que rige estas sociedades, se conviene que la aprobación de los Balances anuales, se efectuará expresamente por los socios suscribiéndolos en prueba de conformidad. — Artículo Séptimo: La expresión de voluntad de los socios para la aprobación de los balances y demás resoluciones que interesen a la Sociedad, podrán manifestarla personalmente o por apoderado por medio de correspondencia epistolar o telegráfica. — Artículo Octavo: Tanto las pérdidas como las deducciones que establece la ley, y las demás que la voluntad expresa de la unanimidad de los socios juzgará oportuno establecer, serán repartidas en proporción de las cuotas sociales, previa deducción del diez por ciento que deberá destinarse para formar el fondo de Reserva Legal. — Si en el curso del primer año de vigencia de este contrato las operaciones sociales, dieran una pérdida de cinco mil pesos moneda nacional o más, el señor Hamwee, tendrá el derecho de disolver la sociedad, haciéndose cargo de su activo y pasivo, previa devolución al señor Goldstein Graciani, de la patente de invención sin cargo alguno. — Artículo Noveno: El socio señor Goldstein Graciani, deberá dedicar todo su tiempo y actividades a la buena marcha de los negocios sociales, no así el señor Hamwee, quien podrá atender simultáneamente los que ahora explota y otros, dentro o fuera del país, siempre que estos últimos no sean de la misma índole de los que fabrica y explota esta sociedad. — Artículo Décimo: Después de transcurridos seis meses de la vigencia de este contrato, el socio señor Hamwee, podrá ausentarse del país, con facultades de designar un tercero que lo reemplace en sus funciones de gerente, facultad que podrá ejercitar él socio señor Goldstein Graciani, únicamente en caso de enfermedad que lo imposibilite para desempeñar las funciones que tiene asignadas en este contrato. — Artículo Décimo primero: Cada socio retirará para sus gastos personales, la suma de seiscientos pesos moneda nacional de curso legal mensuales, sumas que se debitarán a la cuenta de Gastos Generales. — Artículo Décimo segundo: En caso de liquidación de la Sociedad, que se producirá por terminación del contrato, por voluntad de ambos socios, por decisión arbitral, o por otro motivo cualquiera, ésta estará siempre a cargo de ambos socios, quienes una vez, abonado el pasivo, si lo hubiere, dividirán el capital y utilidades en partes iguales. — Cualquiera sea la forma de liquidación, ésta deberá realizarse tomando como base los valores del activo registrados en el último balance general, con excepción de la patente de invención, cuyo valor será determinado por peritos designados, uno por cada parte y un tercero en discordia. — Los socios o sus herederos podrán licitar la patente de invención, ofreciendo tomarla por mayor valor que el de la tasación, en cuyo caso dicho valor será el que se considerará para la liquidación. — Queda expresamente convenido que en caso de divergencia, ninguno de los socios podrá solicitar el nombramiento de administrador o intervención judicial, debiendo observarse estrictamente lo establecido en el artículo décimo quinto. — Artículo Décimo tercero: En caso de fallecimiento o impedimento legal de alguno de los socios, la sociedad quedará de inmediato disuelta, de cuyo activo y pasivo, se hará cargo el socio sobreviviente. — Ipso facto, se practicará un Balance en la forma establecida en los artículos sexto y décimo segundo, para reintegrar a los herederos legales la parte que pudiera corresponderles en ocho cuotas trimestrales, con el interés del seis por ciento anual acumulativo. — Artículo Décimo cuarto: a) El señor Hamwee, se compromete en caso de necesitarlo la sociedad, a facilitar en préstamo a la misma hasta la suma de veinte mil pesos moneda nacional. — Se deja constancia que a la fecha de su constitución, la sociedad ya ha recibido en préstamo del señor Hamwee, la suma de trece mil diez pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional de curso legal, por lo que de la suma convenida en este artículo queda a completar la de seis mil novecientos ochenta y nueve pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional de curso legal; b) Sobre las sumas que en virtud de este convenio presta el señor Hamwee a la sociedad, ésta pagará un interés anual que se convendrá, a liquidarse trimestralmente sobre los saldos adeudados; c) En cualquier momento, si la sociedad no necesitare las sumas prestadas, o en todo caso con seis meses de preaviso, el señor Hamwee, podrá reclamar su devolución, la que se hará en doce cuotas mensuales e iguales, sin perjuicio de los intereses que devenguen hasta quedar íntegramente reembolsado el capital prestado. — Artículo Décimo quinto: Cualquier divergencia que se suscitare entre los contratantes, será dirimida por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, y un tercero en caso de discordia que será designado por los arbitradores, cuyo fallo deberá ser acatado por ambos, sin derecho a apelación o recurso legal alguno. — Bajo las quince cláusulas precedentes los comparecientes dejan formalizado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Leída que les fué, se ratifican y firman con los testigos del acto, Don Pedro Almendros y Don Juan Jorge Iturrieta, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — J. A. Hamwee. — M. G. Graciani. — Pedro Almendros. — J. J. Iturrieta. — Hay un sello. Ante mí: Carlos Schatz. — Concuerda con su matriz corriente al folio novecientos cuarenta y nueve vuelto, del Registro ciento sesenta y ocho, de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "The Anglo Argentine Rubber Shoe Company Limited, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente que extendido en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos, nacionales, cada uno numerados correlativamente del un millón ciento veintiún mil trescientos diez y siete, al presente, sello y firmo en Buenos Aires, a los diez días del mes y año de su otorgamiento. Sobrerraspado: con - para - de; entrelíneas; avales: Vale. Testado: Los. No vale. Hay una estampilla y un sello. Carlos Schatz.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.27 sept.-N.° 6738-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que ha sido modificada la cláusula segunda del contrato de la sociedad que que se denominaba **Kraf Art Company, Sociedad de Responsabilidad Limitada** y que giraba bajo la razón social de "Muller y Compañía" la que en adelante dirá así: 2.°) La sociedad se denominará Kraf Art Company Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937. — Carlos María Bouquet, secretario.

e.27 sept.-N.° 6737-v.1.° oct.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 189.504



Mayo 28 de 1937. — Julio Cesarrosati. — Para distinguir preservativos, de la clase 6. — (Envase). — Aviso número 1853.

v.2 oct.

Acta N.° 196.607



Mayo 7 de 1937. — Mignaquy & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2004.

v.2 oct.

Acta N.° 197.537



Junio 16 de 1937. — Rufino Meana. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3066

v.2 oct.

Acta N.° 198.385



Julio 20 de 1937. — Perfecto Castro Romay. — Para distinguir cafeteras o máquinas para preparar café, de la clase 5. — Aviso N.° 3571.

v.2 oct.

Acta N.° 198.678

LA SALLE

Julio 30 de 1937. — General Motors Corporation, de Detroit, Michigan, E. U., de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Corregida en: Septiembre 10 de 1937. — Renovación de la N.° 103.712. — Aviso número 4165.

v.2 oct.

Acta N.° 198.679

PONTIAC

Julio 30 de 1937. — General Motors Corporation, de Detroit, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Corregida en: Septiembre 10 de 1937. — Renovación de la N.° 103.889. — Aviso N.° 4166.

v.2 oct.

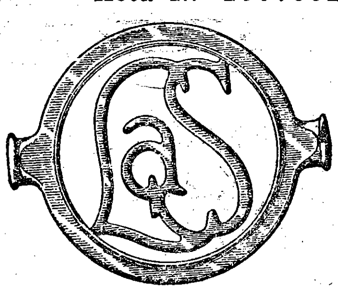
Acta N.° 198.618

Zipps

Julio 29 de 1937. — The B. F. Goodrich Company, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: depilatorios. — Renovación de la número 101.972. — Aviso N.° 3898.

v.2 oct.

Acta N.° 198.681



Julio 30 de 1937. — General Motors Corporation, de Detroit, Michigan, E. U., de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Corregida en: Septiembre 10 de 1937. — Renovación de la N.° 104.335. — Aviso N.° 4168.

v.2 oct.

Acta N.° 198.703

SILOGRAN

Julio 30 de 1937. — Sociedad Mercantil William R. Warner & C.° Inc., debidamente constituída y registrada de acuerdo con las leyes vigentes del Estado de Delaware, Estados Unidos de Norte América, bajo el nombre de William R. Warner & C.° Inc. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en: Septiembre 10 de 1937. — Aviso N.° 4218.

v.2 oct.

Acta N.° 199.079

"EL FILET"

PUNTILLERIA



Agosto 19 de 1937. — José González. — Para distinguir puntillería, de la clase 16. — Corregida en: Septiembre 10 de 1937. — Renovación de la N.° 102.442. — Aviso N.° 4077.

v.2 oct.

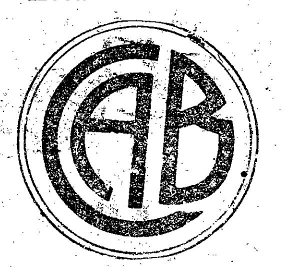
Acta N.° 198.869



Agosto 10 de 1937. — Manuel Núñez. Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4357.

v.2 oct.

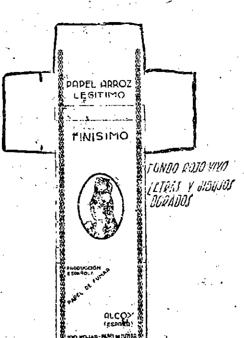
Acta N.° 199.154



Agosto 20 de 1937. — Lombardo Luis Bianchi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Corregida en: Septiembre 10 de 1937. — Aviso número 4618.

v.2 oct.

Acta N.° 199.156



Agosto 21 de 1937. — Francisco Payá Miralles. — Para distinguir papel de fumar en general, de la clase 21. — Aviso N.° 4634.

v.2 oct.

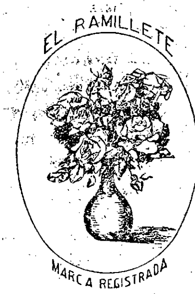
Acta N.° 199.574

INDEFORMEX

Septiembre 6 de 1937. — M. Rey & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantecría y lencería, de la clase 15. — Aviso número 5108.

v.2 oct.

Acta N.° 199.575



Septiembre 6 de 1937. — S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia (Segunda Epoca). — Para distinguir barnices, pinceles, brochas, aceites, pinturas y colores, trementinas para pinturas, cerraduras, pasadores, cadenas, herrajes y artículos de hierro enlozado únicamente, de la clase 10. — Renovación de la número 105.462. — Aviso 5085.

v.2 oct.

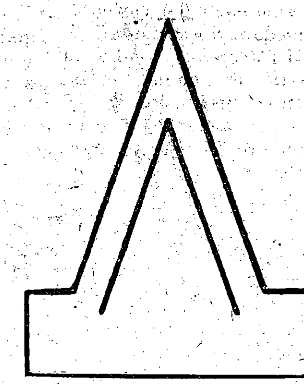
Acta N.° 199.579

RADIALAX

Septiembre 6 de 1937. — Manuel R. Masllorens. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4764.

v.2 oct.

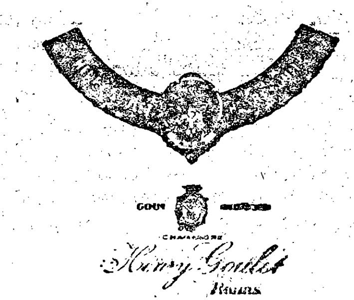
Acta N.° 199.576



Septiembre 6 de 1937. — Max Hásseler. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5007.

v.2 oct.

Acta N.° 199.577



Septiembre 6 de 1937. — Les Successeurs de Henry Goulet, Mareschal et Compagnie, de Reims, Francia. — Para distinguir vinos champagne, de la clase 23. — Aviso N.° 4762.

v.2 oct.

Acta N.° 199.578

PRESIDENTE

Septiembre 6 de 1937. — Basso, Tonnelier y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4763.

v.2 oct.

Acta N.° 199.580



Septiembre 6 de 1937. — Alejandro E. Muñoz. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 5087.

v.2 oct.

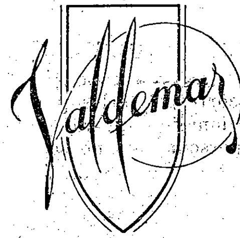
Acta N.° 199.581

STENTOR

Septiembre 6 de 1937. — Alfredo G. Pérez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5086.

v.2 oct.

Acta N.° 199.582



Septiembre 6 de 1937. — Gabriel Ortiz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5093.

v.2 oct.

Acta N.° 199.583



Septiembre 6 de 1937. — José A. Brancato. — Para distinguir un cosmético para tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 105.559. — Aviso N.° 5094.

v.2 oct.

Acta N.° 199.584

ENAMELING

Septiembre 6 de 1937. — The Armco International Corporation, de Butler, Ohío, E. U. de N. América y Buenos Aires. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 4974.

v.2 oct.

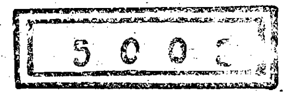
Acta N.° 199.585

FAISAN

Septiembre 6 de 1937. — The Armco International Corporation de Butler, Ohío, de E. U. de N. América y Buenos Aires. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 4.975.

v.2 oct.

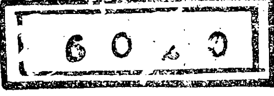
Acta N.° 199.586



Septiembre 6 de 1937. — Tam, Hubmann & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 5.089.

v.2 oct.

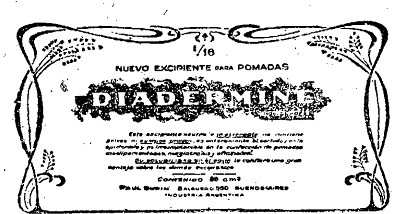
Acta N.° 199.587



Septiembre 6 de 1937. — Tam, Hubmann & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 5.090.

v.2 oct.

Acta N.° 199.588



Septiembre 6 de 1937. — Tam, Hubmann & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 5.091.

v.2 oct.

Acta N.° 199.592



Septiembre 6 de 1937. — Vda. de Paul Dupin. — Para distinguir un preparado farmacéutico medicinal, de la clase 2. — Renovación de la número 102.913. — Aviso número 5.103.

v.2 oct.

Acta N.° 199.589

6030

Septiembre 6 de 1937. — Tam, Hubmann & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 5.092.

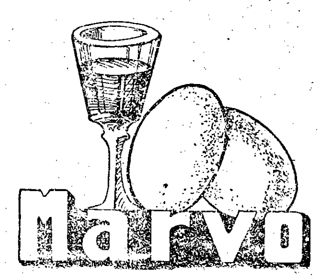
v.2 oct.

Acta N.° 199.590

Septiembre 6 de 1937. — Manufactura de Lana Peinada, Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 600.000.— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5.088.

v.2 oct.

Acta N.° 199.591



Septiembre 6 de 1937. — L. Aymar, de Nizza Monferrato, Italia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5.078.

v.2 oct.

Acta N.° 199.593

LA RAPIDA

Septiembre 6 de 1937. — Luis López. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 102.942. — Aviso número 5.110.

v.2 oct.

Acta N.° 199.595



Septiembre 7 de 1937. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 102.999. — Aviso número 5.124.

v.2 oct.

Acta N.° 199.594

AROMA

Septiembre 7 de 1937. — Juan Szychowski & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5.118.

v.2 oct.

Acta N.° 199.596



Septiembre 7 de 1937. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10; menos: bandas de transmisión en general. — Renovación de la N.° 102.998. — Aviso número 5.123.

v.2 oct.

Acta N.° 199.597



Septiembre 7 de 1937. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir ascensores, guinches y montacargas únicamente, de la clase 12. — Renovación de la número 105.500. — Aviso número 5.122.

v.2 oct.

Acta N.° 199.600

CRUZ

Septiembre 7 de 1937. — Marré & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos: yerba mate, achicoria, tés, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes. — Renovación de la número 105.670. — Aviso número 5.126.

v.2 oct.

Acta N.° 199.601



Septiembre 7 de 1937. — L. M. Pérez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10; menos: candados y cerraduras, artículos y útiles de menaje, hojalatería, cocina y análogos, cubiertos en general, limas, raspas y escofinas, grampas o broches para unir correas de transmisión, aceites de linaza. — Renovación de la N.° 105.086. — Aviso número 5.127.

v.2 oct.

Acta N.° 199.598

VIBAVER

Septiembre 7 de 1937. — Alfredo J. Vercelli. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5.121.

v.2 oct.

Acta N.° 199.599

VIBAVER

Septiembre 7 de 1937. — Alfredo J. Vercelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.120.

v.2 oct.

Acta N.° 199.602



Septiembre 7 de 1937. — Hirschberg & Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 104.949. — Aviso número 5.128.

v.2 oct.

Acta N.° 199.603

LA PERLA

Septiembre 7 de 1937. — M. Gigy O'Farrell. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 5.125.

v.2 oct.

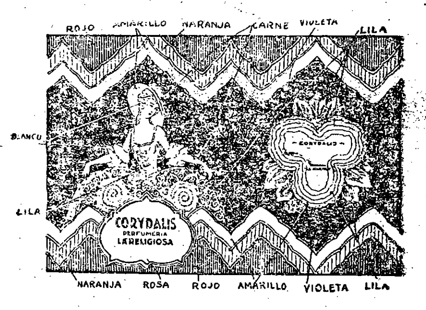
Acta N.° 199.607



Septiembre 7 de 1937. — Demetrio Baranda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 4.947.

v.2 oct.

Acta N.° 199.609



Septiembre 7 de 1937. — López, Goya & Cía. — Para distinguir preservativos de goma y de toda clase, en general, instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 5.130.

v.2 oct.

Acta N.° 199.650

LA LEY QUE OLVIDARON

Septiembre 8 de 1937. — Alfredo P. Muruá. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 5162.

v.2 oct.

Acta N.° 199.608



Septiembre 7 de 1937. — López, Goya & Cía. — Para distinguir preservativos de goma y de toda clase, en general, instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 5.129.

v.2 oct.

Acta N.° 199.605

SANTOS VEGA

Septiembre 7 de 1937. — Schelp & Schelp. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 103.501. — Aviso número 4.989.

v.2 oct.

Acta N.° 199.610

BOVINOX

Septiembre 7 de 1937. — Little, Fison, Ratcliff Ltd., S. A. de Importación de Artículos Rurales. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.131.

v.2 oct.

Acta N.° 199.612

LA CAMPAÑA

Septiembre 7 de 1937. — Fábrica de Manteca La Capital S. A. — Para distinguir productos de lechería en general, de la clase 22. — Aviso número 5.142.

v.2 oct.

Acta N.° 199.613

LA SILUETA

Septiembre 7 de 1937. — V. G. Viau & Cía., Fábrica de Fajas, Corsés y Anexos, S. A. — Para distinguir corsés, corpiños, fajas y accesorios para los mismos, de la clase 16. — Renovación de la número 103.512. — Aviso N.° 5.133.

v.2 oct.

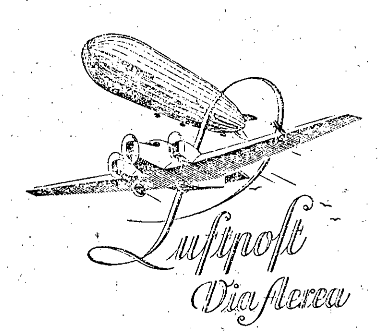
Acta N.° 199.614

VESTAL

Septiembre 7 de 1937. — V. G. Viau & Cía., Fábrica de Fajas, Corsés y Anexos, S. A. — Para distinguir corsés, fajas, corpiños y espalderas, de la clase 16. — Renovación de la número 103.513. — Aviso N.° 5.132.

v.2 oct.

Acta N.° 199.615



Septiembre 7 de 1937. — Max Krause, de Berlín, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 5.134.

v.2 oct.

Acta N.° 199.611

GEMMA

Septiembre 7 de 1937. — Guillermo Frenkel Santillán. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 5.139.

v.2 oct.

Acta N.° 199.616

Guaiatonic

Septiembre 7 de 1937. — William R. Warner & Co., Inc., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 103.808. — Aviso N.° 3.981.

v.2 oct.

Acta N.° 199.618

SIROPHOSPHITUM

Septiembre 7 de 1937. — Víctor L. Yáñez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.906.

v.2 oct.

Acta N.° 199.619

TIO - KOLA

Septiembre 7 de 1937. — José Ramón Columba y Claudio Antonio Columba. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 5.147.

v.2 oct.

Acta N.° 199.627

MANDEM

Septiembre 8 de 1937. — Abbott Laboratories, de Lake, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.772.

v.2 oct.

Acta N.° 199.628

OMNIA

Septiembre 8 de 1937. — Santiago Gil Sánchez. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 5.148.

v.2 oct.

Acta N.° 199.633



Septiembre 8 de 1937. — United Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir clavos, tornillos, tachuelas y sus similares, de la clase 10. — Renovación de la número 104.038. — Aviso número 5.011.

v.2 oct.

Acta N.° 199.626

DESTROYER

Septiembre 8 de 1937. — Scaramella Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 103.291. — Aviso N.° 4.771.

v.2 oct.

Acta N.° 199.630

CUARTEADIRA

Septiembre 8 de 1937. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 5.008.

v.2 oct.

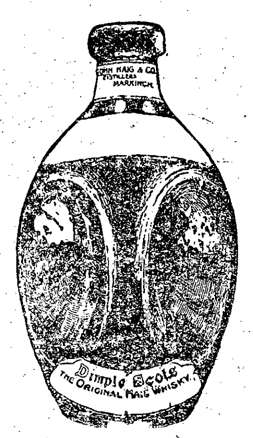
Acta N.° 199.631



Septiembre 8 de 1937. — George La Monte & Son, de Nutley, N. Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir papel, de la clase 18. — Renovación de la número 105.865. — Aviso número 5.009.

v.2 oct.

Acta N.° 199.632



Septiembre 8 de 1937. — John Haig & Company Ltd., de Markinch, Escocia. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Renovación de la número 105.250. — Aviso N.° 5.010.

v.2 oct.

Acta N.° 199.634

URANIA

Septiembre 8 de 1937. — Rodolfo Lorenzo Ferre y Gino I. Gori Ercolani. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 5.012.

v.2 oct.

Acta N.° 199.635

Gaby

Septiembre 8 de 1937. — Gaby Inc., de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5.117.

v.2 oct.

Acta N.° 199.636

PHOTORADIOGRAM

Septiembre 8 de 1937. — Radio Corporation of América, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 102.745. — Aviso N.° 5115.

v.2 oct.

Acta N.° 199.637



Septiembre 8 de 1937. — RCA Manufacturing Company Inc., de Camden, N. Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir condensadores eléctricos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 103.488. — Aviso N. 5116.

v.2 oct.

Acta N.° 199.638

Auto Strop

Septiembre 8 de 1937. — Gillette Argentina Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 10.000. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 106.927. — Aviso N.° 5114.

v.2 oct.

Acta N.° 199.639

Auto Strop

Septiembre 8 de 1937. — Gillette Safety Razor Company, de Boston, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 107.011. — Aviso N.° 5113.

v.2 oct.

Acta N.° 199.640

PRO - PHY - LAC - TIC

Septiembre 8 de 1937. — Pro-Phy-Lac-tic Brush Company, de Northampton, Massachusetts y Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir cepillos para dientes y toilette en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 108.542. — Aviso N.° 5112.

v.2 oct.

Acta N.° 199.641

HOBARIT

Septiembre 8 de 1937. — Atilio Fernández. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4474.

v.2 oct.

Acta N.° 199.643



Septiembre 8 de 1937. — Eugenio Giansetto. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5075.

v.2 oct.

Acta N.° 199.642

BRONCOSAN

Septiembre 8 de 1937. — Raúl Arata. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5141.

v.2 oct.

Acta N.° 199.644

"BEUTIN"

Septiembre 8 de 1937. — Carlos Beutin. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 103.616. — Aviso N.° 5076.

v.2 oct.

Acta N.° 199.646



Septiembre 8 de 1937. — Brousson Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos fajas, cinturones y tiradores. — Aviso N.° 5153.

v.2 oct.

Acta N.° 199.647

ARABINOL

Septiembre 8 de 1937. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5164.

v.2 oct.

Acta N.° 199.648

ARABINOL

Septiembre 8 de 1937. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5165.

v.2 oct.

Acta N.° 199.649

El Alma de Buenos Aires

Septiembre 8 de 1937. — Alfredo P. Murúa. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 5161.

v.2 oct.

Acta N.° 199.660



Septiembre 9 de 1937. — Doré & Fils, de Grés Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 105.372. — Aviso N.° 5016.

v.2 oct.

Acta N.° 199.651

POLO

Septiembre 8 de 1937. — Juan Llobet. — Para distinguir tabacos, cigarros, cigarrillos, rapé, y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 102.912. — Aviso N.° 5166.

v.2 oct.

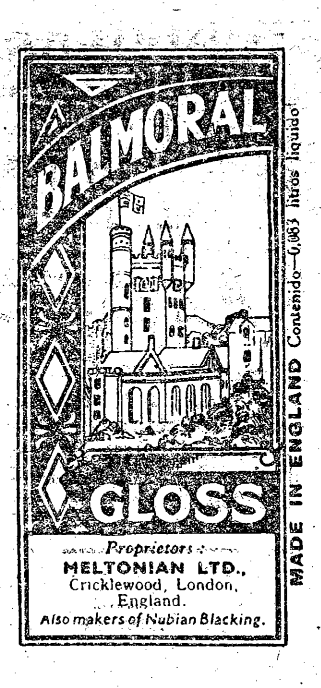
Acta N.° 199.652

LA CANCION DE LA PATRIA O LA CUNA DE HIMNO

Septiembre 8 de 1937. — Alfredo P. Murúa. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 5163.

v.2 oct.

Acta N.° 199.654



Septiembre 8 de 1937. — Meltonian (E. Brown & Son.) Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir betunes, cremas, pomadas, polvos y líquidos para pulir, lustrar y limpiar y otras substancias para los mismos usos, de la clase 14. — Aviso N.° 5157.

v.2 oct.

Acta N.° 199.655

HORQUILLA

Septiembre 8 de 1937. — Louis Newbery Thomas. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 5160.

v.2 oct.

Acta N.° 199.656

BONI

Septiembre 9 de 1937. — Alberto Piksa. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5167.

v.2 oct.

Acta N.° 199.657

VELCO

Septiembre 9 de 1937. — Fernando Velasco. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos, y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5013.

v.2 oct.

Acta N.° 199.658

UNICO

Septiembre 9 de 1937. — J. & J. Btesh. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5014.

v.2 oct.

Acta N.° 199.659



Septiembre 9 de 1937. — J. & J. Btesh. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5015.

v.2 oct.

Acta N.° 199.661



Septiembre 9 de 1937. — R. B. Davis Company, de Hoboken, N. Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Renovación de la N.° 104.437. — Aviso N.° 5017.

v.2 oct.

Acta N.° 199.662



Septiembre 9 de 1937. — Ferrum Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios; menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 5018.

v.2 oct.

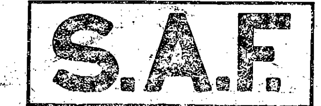
Acta N.° 199.663

S.A.F.

Septiembre 9 de 1937. — Ferrum Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 5019.

v.2 oct.

Acta N.° 199.664



Septiembre 9 de 1937. — Ferrum Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchellería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 5020.

v.2 oct.

Acta N.° 199.665



Septiembre 9 de 1937. — Ferrum Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas aparatos y artículos para limpieza en general lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5021.

v.2 oct.

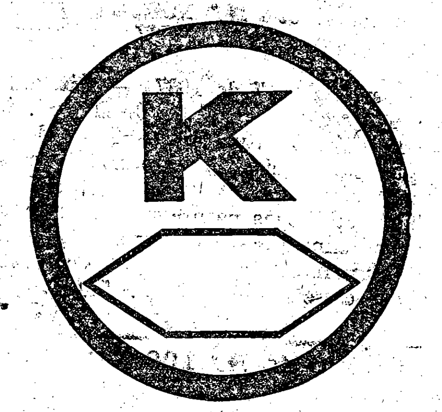
Acta N.° 199.666

OVALTINE

Septiembre 9 de 1937. — A. Wander Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5022.

v.2 oct.

Acta N.° 199.668



Septiembre 9 de 1937. — Kimble Glass Company, de Vineland, N. Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos de cristal o vidrio, graduados o no, para usos de químicos y laboratorios, de la clase 6. — Renovación de la N.° 103.792. — Aviso N.° 5024.

v.2 oct.

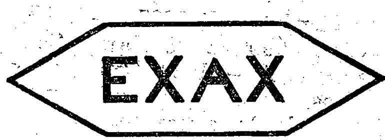
Acta N.° 199.669

EXAX

Septiembre 9 de 1937. — Kimble Glass Company, de Vineland, N. Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos de cristal o vidrio, graduados o no, para usos de químicos y laboratorios, de la clase 6. — Renovación de la N.° 103.793. — Aviso N.° 5025.

v.2 oct.

Acta N.° 199.670



Septiembre 9 de 1937. — Kimble Glass Company, de Vineland, N. Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos de cristal o vidrio, graduados o no, para usos de químicos y laboratorios, de la clase 6. — Renovación de la N.° 103.794. — Aviso N.° 5026.

v.2 oct.

Acta N.° 199.671



Septiembre 9 de 1937. — Kimble Glass Company, de Vineland, N. Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos de cristal o vidrio, graduados o no, para usos de químicos y laboratorios, de la clase 6. — Renovación de la N.° 103.795. — Aviso N.° 5027.

v.2 oct.

Acta N.° 199.672

ARGENTINOS EN PARIS

Septiembre 9 de 1937. — S. A. Radio Cinematográfica Argentina Lumiton (S. A. R. C. A. L.) — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 4946.

v.2 oct.

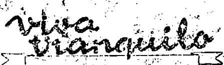
Acta N.° 199.675



Septiembre 9 de 1937. — Próspero Germán Fernández Alvariño. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5152.

v.2 oct.

Acta N.° 199.676



Septiembre 9 de 1937. — Norberto J. Cúneo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5150.

v.2 oct.

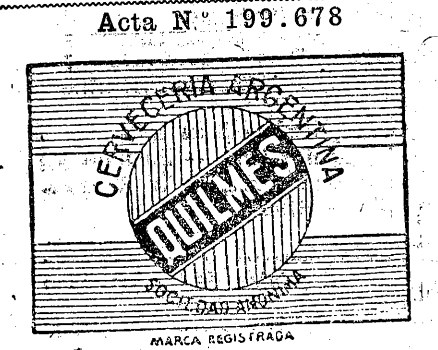
Acta N.° 199.677

VIDA

Septiembre 9 de 1937. — Norberto J. Cúneo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5151.

v.2 oct.

Acta N.° 199.678

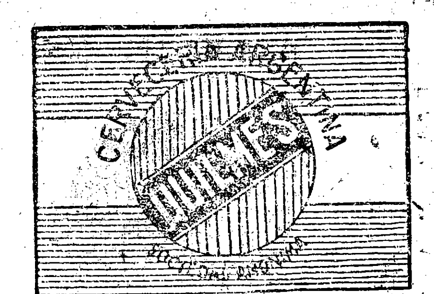


INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 9 de 1937. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 105.339. — Aviso número 4774.

v.2 oct.

Acta N.° 199.679



INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 9 de 1937. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 105.115. — Aviso N.° 4775.

v.2 oct.

Acta N.° 199.674



Septiembre 9 de 1937. — Carlos Bessi. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 5169.

v.2 oct.

Acta N.° 199.680

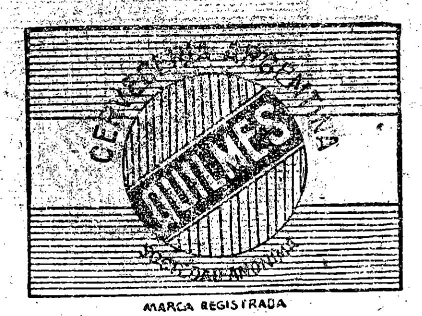


INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 9 de 1937. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 105.116. — Aviso N.° 4776.

v.2 oct.

Acta N.° 199.681

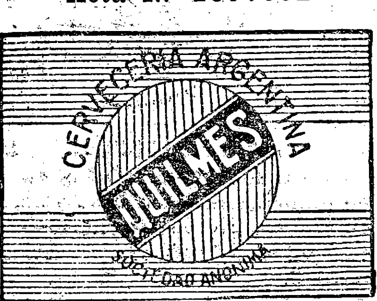


INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 9 de 1937. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 105.117. — Aviso N.° 4777.

v.2 oct.

Acta N.° 199.682



INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 9 de 1937. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, apicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 105.118. — Aviso N.° 4778.

v.2 oct.

Acta N.° 199.683



INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 9 de 1937. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios; menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 105.119. — Aviso número 4779.

v.2 oct.

Acta N.° 199.684



INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 9 de 1937. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 105.120. — Aviso N.° 4780.

v.2 oct.

Acta N.° 199.685



INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 9 de 1937. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 105.121. — Aviso N.° 4781.

v.2 oct.

Acta N.° 199.686

CERVECERIA ARGENTINA

QUILMES

SOCIEDAD ANONIMA

MARCA REGISTRADA

INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 9 de 1937. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 105.122. — Aviso N.° 4782.

v.2 oct.

Acta N.° 199.687



INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 9 de 1937. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 105.123. — Aviso número 4783.

v.2 oct.

Acta N.° 199.688



INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 9 de 1937. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 105.124. — Aviso N.° 4784.

v.2 oct.

Acta N.° 199.689

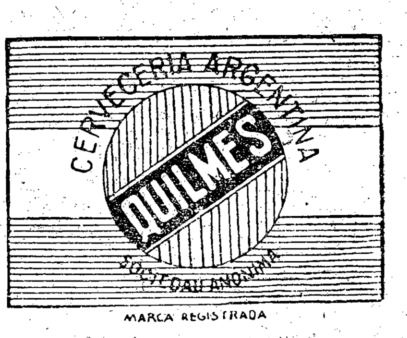


INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 9 de 1937. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 105.125. — Aviso número 4785.

v.2 oct.

Acta N.° 199.691

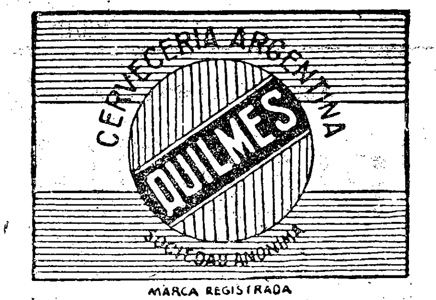


INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 9 de 1937. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 105.127. — Aviso N.° 4787.

v.2 oct.

Acta N.° 199.690

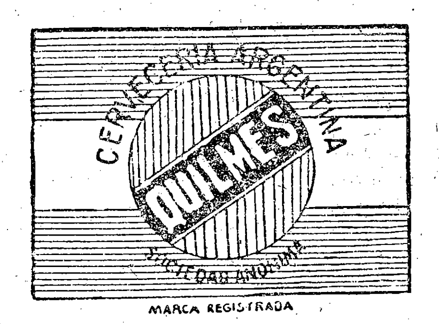


INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 9 de 1937. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 105.126. — Aviso número 4786.

v.2 oct.

Acta N.° 199.692

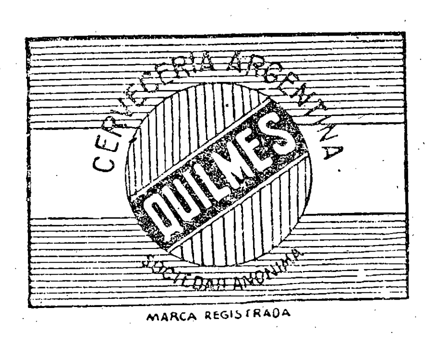


INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 9 de 1937. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 105.128. — Aviso N.° 4788.

v.2 oct.

Acta N.° 199.693

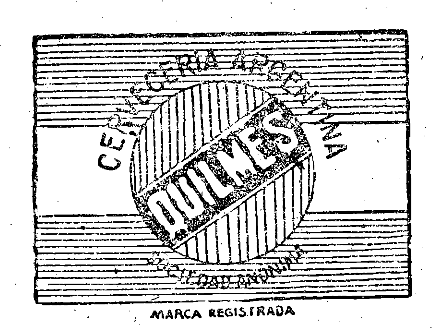


INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 9 de 1937. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 105.129. — Aviso N.° 4789.

v.2 oct.

Acta N.° 199.694



INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 9 de 1937. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 105.130. — Aviso número 4790.

v.2 oct.

Acta N.° 199.695



INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 9 de 1937. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídas en otras clases, talabertería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 105.131. — Aviso N.° 4791.

v.2 oct.

Acta N.° 199.697



INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 9 de 1937. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 105.133. — Aviso N.° 4793.

v.2 oct.

Acta N.° 199.698



INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 9 de 1937. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 105.134. — Aviso N.° 4794.

v.2 oct.

Acta N.° 199.700



INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 9 de 1937. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 105.338. — Aviso N.° 4796.

v.2 oct.

Acta N. °199.699



INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 9 de 1937. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimentos, materiales para la odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y preparados y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la número 105.135. — Aviso número 4795.

v.2 oct.

Acta N.° 199.701



Septiembre 9 de 1937. — Orandi & Cía. Para distinguir rom, de la clase 23. — Aviso 4797.

v.2 oct.

Acta N.° 199.702



Septiembre 9 de 1937. — Dotta Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos vinos. — Renovación de la N.° 105.884. — Aviso número 5179.

v.2 oct.

Acta N.° 199.604

LA AGRARIA

Septiembre 7 de 1937. — Augras & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 105.739. — Aviso número 5.159.

v.2 oct.

Acta N.° 199.703



Septiembre 9 de 1937. — Dotta Hn — Para distinguir substancias alime ticias o empleadas como ingredient en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 105.883. — Av so N.° 5178.

v.2 oc

Acta N.° 199.704



Septiembre 9 de 1937. — Ambrosi Tognoni y Hno. — Para distingui aceites comestibles, de la clase 23. — Aviso N.° 5098.

v.2 oct

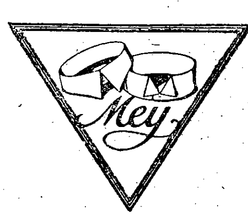
Acta N.° 199.705



Septiembre 9 de 1937. — Ambrosio Tognoni y Hno. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 5180.

v.2 oct.

Acta N.° 199.706



Septiembre 9 de 1937. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir cuellos, puños y pecheras, de la clase 15. — Aviso N.° 5181.

v.2 oct.

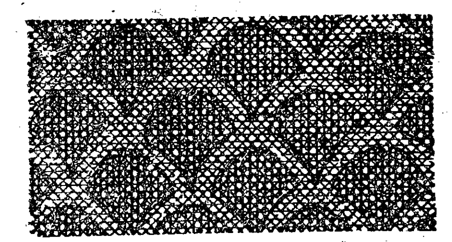
Acta N.° 199.708



Septiembre 9 de 1937. — Plaut y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 5183.

v.2 oct.

Acta N.° 199.707



Septiembre 9 de 1937. — Curt Berer y Cía. — Para distinguir artículos material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartoería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcuar y de controlar, tintas, de la clase 3. — Aviso N.° 5182.

v.2 oct.

Acta N.° 199.709



Sptiembre 9 de 1937. — Cía. Argentina Yerbatera Liebig S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 105.370. — Aviso número 5159.

v.2 oct.

Acta N.° 199.710



Septiembre 9 de 1937. — Cía. Argentina Yerbatera Liebig S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5158.

v.2 oct.

Acta N.° 199.711

BRAKWATER

Septiembre 9 de 1937. — Little, Ratcliff Ltda. S. A. de Importación de artículos Rurales. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2; menos aguas minerales. — Renovación de la N.° 104.436. — Aviso N.° 5185.

v.2 oct.

Acta N.° 199.712



MADE IN U.S.A.

Septiembre 9 de 1937. — Gordon y Fried. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 5184.

v.2 oct.

Acta N.° 199.667

HELIOSOL

Septiembre 9 de 1937. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Alemania. — Para distinguir tintes no minerales, de la clase 3. — Aviso N.° 5023.

v.2 oct.

Acta N.° 199.713



Septiembre 10 de 1937. — Juan Ruppoli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 103.661. — Aviso número 5319.

v.2 oct.

Acta N.° 199.714



Septiembre 9 de 1937. — Juan Ruppoli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 103.662. — Aviso número 5318.

v.2 oct.

Acta N.° 199.715

VITAGELOSE

Septiembre 10 de 1937. — Pedro Viñas y Dordal. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5317.

v.2 oct.

Acta N.° 199.716

CONTAX

Septiembre 10 de 1937. — Zeiss Ikon Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir accesorios para automóviles, de la clase 12. — Renovación de la número 106.053. — Aviso número 5028.

v.2 oct.

Acta N.° 199.717

CONTAL

Septiembre 10 de 1937. — Zeiss Ikon Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir accesorios para automóviles, de la clase 12. — Renovación de la N.° 106.054. — Aviso número 5029.

v.2 oct.

Acta N.° 199.718

CONTAFLEX

Septiembre 10 de 1937. — Zeiss Ikon Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5030.

v.2 oct.

Acta N.° 199.719

CONTAFLEX

Septiembre 10 de 1937. — Zeiss Ikon Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 5031.

v.2 oct.

Acta N.° 199.720

CONTAFLEX

Septiembre 10 de 1937. — Zeiss Ikon Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 5032.

v.2 oct.

Acta N.° 199.721

MONTEDORO

MARCA REGISTRADA

Septiembre 10 de 1937. — Max Hassler. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5033.

v.2 oct.

Acta N.° 199.722



Septiembre 10 de 1937. — Cía. Argentina Sidney Ross Inc. S. A. — Para distinguir polvo de talco, de la clase 16. — Renovación de la N.° 105.478. — Aviso N.° 5034.

v.2 oct.

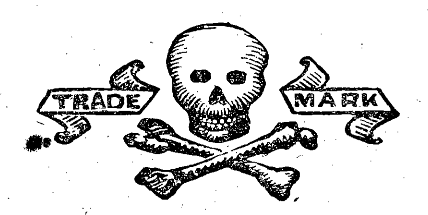
Acta N.° 199.723

MASCOTA

Septiembre 10 de 1937. — Serra Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, cartonería, encuadernación, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18; menos impresos y publicaciones, de la clase 18. — Renovación de la N.° 105.649. — Aviso N.° 5035.

v.2 oct.

Acta N.° 199.724



Septienmbre 10 de 1937. — Tito Adolfo Bianchi. — Para distinguir máquinas de coser, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Aviso N.° 5036.

v.2 oct.

Acta N.° 199.725

Septiembre 10 de 1937. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial" S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1, menos hormiguecidas y venenos para cueros. — Renovación de la N.° 103.242. — Aviso N.° 5037.

v.2 oct.

Acta N.° 199.726

ALIMIN

Septiembre 10 de 1937. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial" S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5038.

v.2 oct.

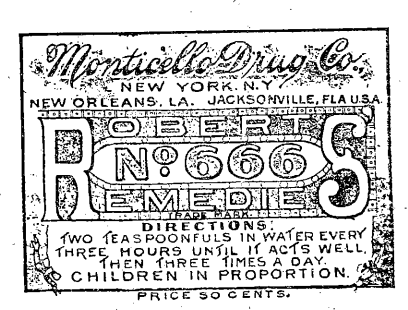
Acta N.° 199.727

BRUSH

Septiembre 10 de 1937. — The Brush Development Company, de Cleveland, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 5039.

v.2 oct.

Acta N.° 199.728



Septiembre 10 de 1937. — Monticello Drug Company, de Florida, E. U. de N. América. — Para distinguir remedios, de la clase 2. — Renovación de la N.° 102.664. — Aviso N.° 5040.

v.2 oct.

Acta N.° 199.729



Septiembre 10 de 1937. — Abbott Laboratories, de N. Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5041.

v.2 oct.

Acta N.° 199.730

JOB

Septiembre 10 de 1937. — Société Job, Anciens Etablissements Bardou-Job et Pauilhac, de Perpignan, Francia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 105.326. — Aviso N.° 5042.

v.2 oct.

Acta N.° 199.731

CHICKARINA

Septiembre 10 de 1937. — Frigorífico Wilson de la Argentina S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 105.180. — Aviso N.° 5043.

v.2 oct.

Acta N.° 199.733

COMPAÑIA TE SOL

Septiembre 10 de 1937. — Pverseas Trading Corporation Ltd., de Jersey, Channal Islands, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 105.955. — Aviso número 4799.

v.2 oct.

Acta N.° 199.734

OXO

Septiembre 10 de 1937. — Liebig's Extract of Meat Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 105.957. — Aviso N.° 4800.

v.2 oct.

Acta N.° 199.735

LEMCO

Septiembre 10 de 1937. — Liebig's Extract of Meat Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 105.958. — Aviso N.° 5201.

v.2 oct.

Acta N.° 199.737

IMPERMO

Septiembre 10 de 1937. — General Electric X-Ray Corporation, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir tanques o cubetas de revelación fotográficos, máquinas y aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas y accesorios, de la clase 6. — Renovación de la N.° 102.780. — Aviso N.° 5097.

v.2 oct.

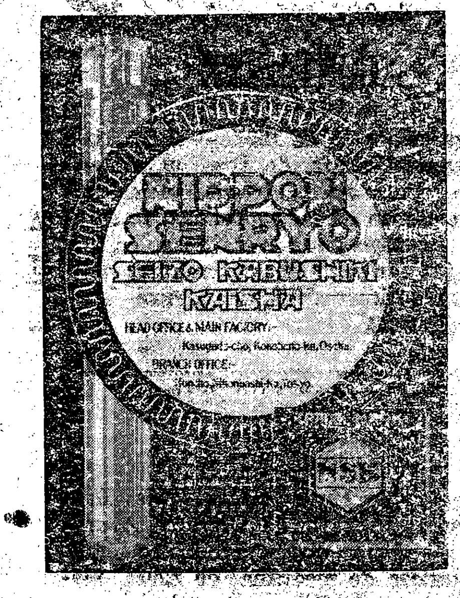
Acta N.° 199.738

"BOLIN"

Septiembre 10 de 1937. — General Electric X-Ray Corporation, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos científicos, cinematográficos, películas de rayos X, dentales y cintas para los mismos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 102.781. Aviso N.° 5096.

v.2 oct.

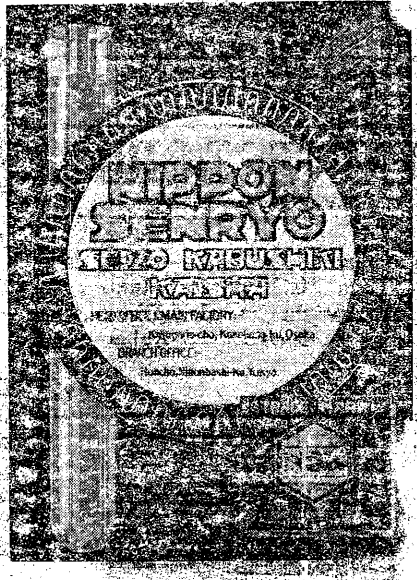
Acta N.° 199.740



Septiembre 10 de 1937. — Nippon Senryo Seizo Kabushiki Kaisha de Osaka, Japón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5107.

v.2 oct.

Acta N.° 199.741



Septiembre 10 de 1937. — Nippon Senryo Seizo Kabushiki Kaisha, de Osaka, Japón. — Para distinguir substancias químicas usadas en la industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5106

v.2 oct.

Acta N.° 199.742



Septiembre 10 de 1937. — Nippon Senryo Seizo Kabushiki Kaisha de Osaka, Japón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N°. 5099.

v.2 oct.

Acta N.° 199.743



Septiembre 10 de 1937. — Nippon Senryo Seizo Kabushiki Kaisha, de Osaka, Japón. — Para distinguir substancias químicas usadas en la industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5100.

v.2 oct.

Acta N.° 199.746

KATAKILLA

Septiembre 10 de 1937. — William Cooper & Nephews (South América) Ltd. S. A. Importadora y Comercial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 106.182. — Aviso N.° 5103.

v.2 oct.

Acta N.° 199.744



Septiembre 10 de 1937. — Nippon Senryo Jushitsu Kabushiki Kaiska, de Osaka, Japón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5101.

v.2 oct.

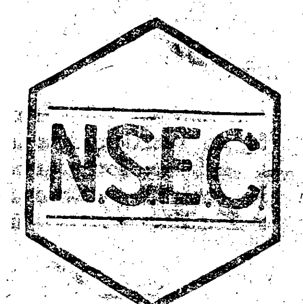
Acta N.° 199.750

DOMINO ROSA

Septiembre 10 de 1937. — Ruggieri Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 5310.

v.2 oct.

Acta N.° 199.745



Septiembre 10 de 1937. — Nippon Senryo Jushitsu Kabushiki Kaiska, de Osaka, Japón. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5102.

v.2 oct.

Acta N.° 199.739

"BOLIN"

Septiembre 10 de 1937. — General Electric X-Ray Corporation, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir fotografía, películas fotográficas y películas de rayos X, dentales, para investigaciones científicas, de la clase 1. — Renovación de la número 102.782. — Aviso N.° 5095.

v.2 oct.

Acta N.° 199.748

MATATICK

Septiembre 10 de 1937. — William Cooper & Nephews (South América) Ltda. S. A. Importadora y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 105.465. — Aviso N.° 5104.

v.2 oct.

Acta N.° 199.749

AMILACTIL

Septiembre 10 de 1937. — Instituto Massone, hijos de Atilio Massone Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5311.

v.2 oct.

Acta N.° 199.747

KATAKILLA

Septiembre 10 de 1937. — William Cooper & Nephews (South América) Ltda. S. A. Importadora y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 106.183. — Aviso N.° 5105.

v.2 oct.

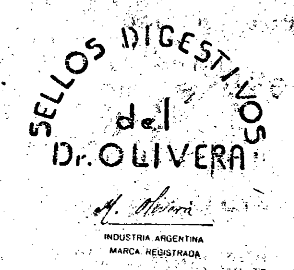
Acta N.° 199.751



Septiembre 10 de 1937. — Frodel R. de Reler. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5312.

v.2 oct.

Acta N.° 199.752



Septiembre 10 de 1937. — Antonio Blanco. — Para distinguir sellos digestivos, de la clase 2. — Aviso N.° 5313.

v.2 oct.

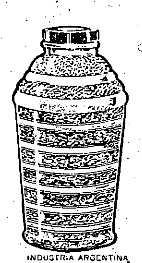
Acta N.° 199.753



Septiembre 10 de 1937. — Cristalería Papini S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5314.

v.2 oct.

Acta N.° 199.754



Septiembre 10 de 1937. — Cristalería Papini S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5315.

v.2 oct.

Acta N.° 199.755

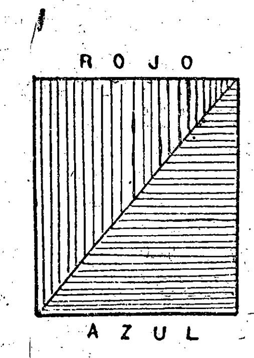


Industria Argentina

Septiembre 10 de 1937. — Bodegas y Viñedos Bautista Grosso S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 102.984. — Aviso N.° 5188.

v.2 oct.

Acta N.° 199.756



Septiembre 10 de 1937. — Cayetano Santucci e Hijo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 103.407. — Aviso N.° 5189.

v.2 oct.

Acta N.° 199.757

ZAS

Septiembre 10 de 1937. — Cristalerías Papini S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios, complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 105.109. — Aviso N.° 5191.

v.2 oct.

Acta N.° 199.758



Septiembre 10 de 1937. — Comte Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Renovación de la N.° 104.826. — Aviso N.° 5190.

v.2 oct.

Acta N.° 199.759

ZAS

Septiembre 10 de 1937. — Cristalerías Papini S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 105.262. — Aviso N.° 5192.

v.2 oct.

Acta N.° 199.760

S. A. F. S.

Septiembre 10 de 1937. — Boker & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 105.563. — Aviso N.° 5193.

v.2 oct.

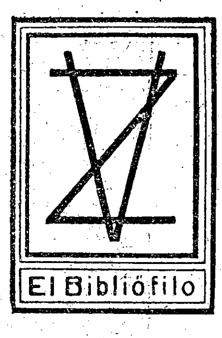
Acta N.° 199.762



Septiembre 10 de 1937. — S. A. Bodegas y Viñedos Cayetano Piccione Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 105.753. — Aviso N.° 5195.

v.2 oct.

Acta N.° 199.763



Septiembre 10 de 1937. — Domingo Viau & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 105.842. — Aviso N.° 5196.

v.2 oct.

Acta N.° 199.766



Septiembre 11 de 1937. — S. A. Industrial y Comercial Tiendas Dell' Acqua. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos paragüería, bastones, sombrillas, calzado, tafiletería, artículos de adorno, abaniquería y perfumería. — Renovación de la N.° 103.238. — Aviso número 5203.

v.2 oct.

Acta N.° 199.764

PERTRIX

Septiembre 10 de 1937. — Pertrix Chemische Fabrik Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos y análogo de todo ello, de la clase 20. — Renovación de la N.° 105.962. — Aviso N.° 5197.

v.2 oct.

Acta N.° 199.765



Septiembre 11 de 1937. — S. A. Industrial y Comercial Tiendas Dell'Acqua. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 103.237. — Aviso N.° 5202.

v.2 oct.

Acta N.° 199.767

LUKI

Septiembre 11 de 1937. — María Luisa Paiva Dubrez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5204.

v.2 oct.

Acta N.° 199.768

EL TALISMAN

Septiembre 11 de 1937. — E. Marber. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 5205.

v.2 oct.

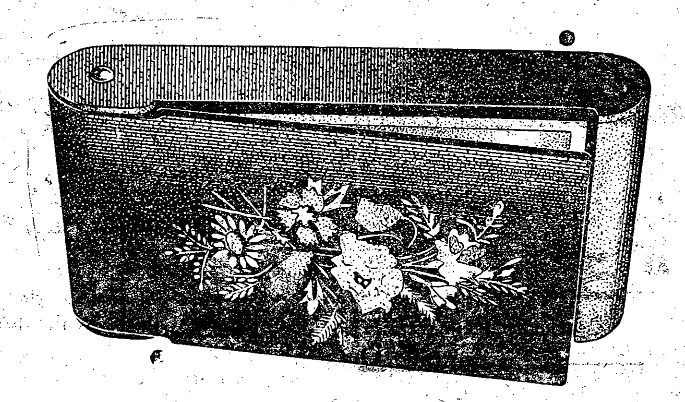
Acta N.° 199.736



Septiembre 10 de 1937. — George Dralle, de Hamburgo - Altona, Alemania. — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Renovación de la N.° 102.741. — Aviso N.° 5187.

v.2 oct.

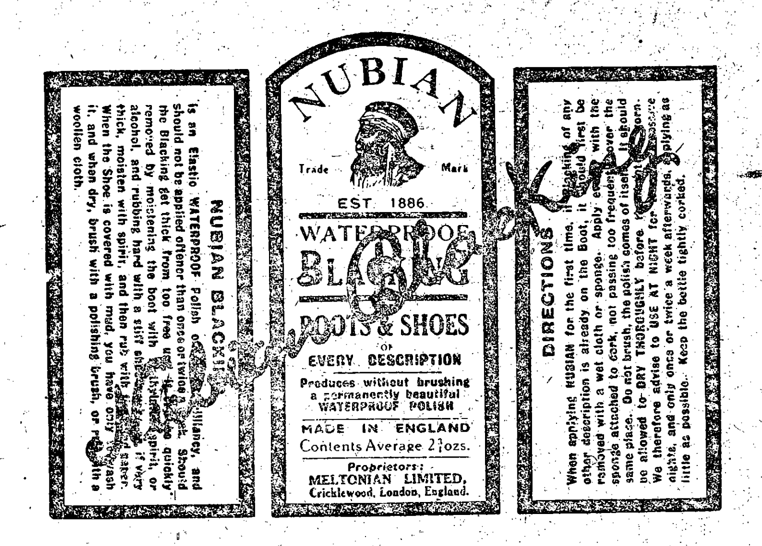
Acta N.° 199.732



Septiembre 10 de 1937. — Etablissements Rigaud S. A., de París, Francia. — Para distinguir productos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso número 4798.

v.2 oct.

Acta N.° 199.653



Septiembre 8 de 1937. — Meltonian (E. Brown & Son) Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir betunes, cremas, pomadas, polvos y líquidos para pulir, lustrar y limpiar, y otras substancias para los mismos usos, de la clase 14. — Aviso N.° 5156.

v.2 oct.

Acta N.° 199.620

Compañia General Tejedurias Argentinas

Marca Registrada

Septiembre 8 de 1937. — Cía. Gral. Fabril Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4765.

v.2 oct.

Acta N.° 199.621

Compañia General Hilanderias Argentinas

Marca Registrada

Septiembre 8 de 1937. — Cía. Gral. Fabril Financiera. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4766.

v.2 oct.

Acta N.° 199.622

Compañia General Aceiterias Argentinas

Marca Registrada

Septiembre 8 de 1937. — Cía. Gral. Fabril Financiera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, bonetería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4767.

v.2 oct.

Acta N.° 199.623

Compañia General Tejedurias Argentinas

Marca Registrada

Septiembre 8 de 1937. — Cía. Gral. Fabril Financiera. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4768.

v.2 oct.

Acta N.° 199.624

Compañia General Hilanderias Argentinas

Marca Registrada

Septiembre 8 de 1937. — Cía. Gral. Fabril Financiera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4769.

v.2 oct.

Acta N.° 199.625

C.O.P.A.

Compañia General Poligráfica Argentina

Marca Registrada

Septiembre 8 de 1937. — Cía. Gral. Fabril Financiera. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4770.

v.2 oct.

Acta N.° 199.606

-------- MARRON

Septiembre 7 de 1937. — Schelp & Schelp. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 102.857. — Aviso N.° 4990.

v.2 oct.

Acta N.° 199.617



Septiembre 7 de 1937. — Calarco Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5140.

v.2 oct.

Acta N.° 198.680



Julio 30 de 1937. — General Motors Corporation, de Detroit, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Corregida en septiembre 10 de 1937. — Renovación de la N.° 104.103. — Aviso N.° 4167.

v.2 oct.

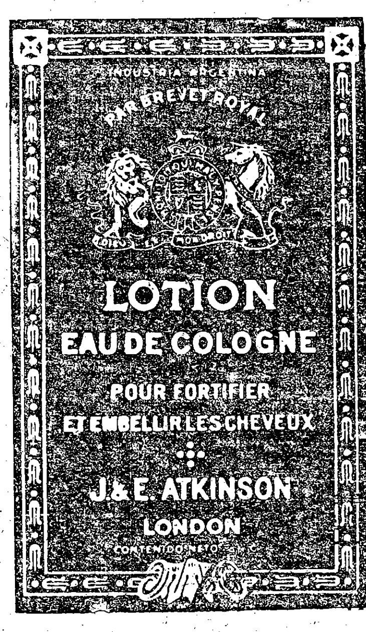
Acta N.° 198.417



Julio 21 de 1937. — E. W. Genser, Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 369.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación. Especialmente: alimentos para pájaros, de la clase 22. — Renovación de la N.° 102.082. — Aviso N.° 3862.

v.2 oct.

Marca Renunciada N.° 121.184



FONDO ROJO

LETRAS Y DIBUJOS BLANCO

J. & E. Atkinson Ltd., de Londres, Inglaterra. — Renuncia a todos los derechos que poseen en la marca "J. & E. Atkinson", N.° 121.184, que les fué concedida por esta Dirección en julio 31 de 1929. — Para distinguir loción de agua de colonia, de la clase 16. — Aviso N.° 4773.

v.2 oct.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional